

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
AREA DE ANTROPOLOGÍA**

**“MUJER Y CIUDADANÍA:
UN ANÁLISIS DESDE LA ANTROPOLOGÍA DE GÉNERO”**



En el Grado de Académico de

LICENCIADA

Nueva Guatemala de la Asunción,
Octubre, 2000

DIGITALIZADO

14
T(262)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
SECRETARIO: Dr. Mynor René Cordón y Cordón

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
SECRETARIO: Mtro. Edgar Carpio Rezzio

CONSEJO DIRECTIVO

Director: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
Secretario: Mtro. Edgar Carpio Rezzio
Vocal I: Lic. Oscar Rolando Gutiérrez
Vocal II: Lic. Celso Arnoldo Lara Figueroa
Vocal III: Bachiller Ana Gladys Cospin Sobernis
Vocal IV: P.C. Julio Alejandro Váldez Rodas

COMITÉ DE TESIS

Doctora Et. Walda Barrios Ruíz
Licenciada Lesbia A. Ortiz Martínez
Licenciada Dalila Gaitán Lara



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
Ciudad Universitaria, Zona 12
Edificio S-1, Tercer Nivel
Teléfono 4769854
Telefax 4769866
Guatemala, C.A.

Guatemala 31 de agosto, 2000

Señores integrantes del Consejo Directivo
Escuela de Historia
USAC

Honorables Miembros:

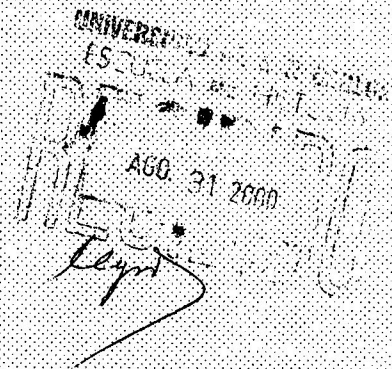
En atención a lo especificado en el punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 11/2000 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 22 de marzo del corriente, y dando cumplimiento a lo estipulado por el Capítulo V, Artículo 11, incisos a, b, c, d y e del normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rindo **dictamen favorable** al informe final de tesis titulado **Mujer y ciudadanía: un análisis desde la antropología de género**, presentado por la estudiante Alba Cecilia del Rosario Mérida Piedrasanta, carnet 85-30469.

Por lo anterior solicito que se nombre Comité de Tesis, para continuar los trámites correspondientes.

Sin otro particular, y con las muestras de consideración y estima, me suscribo de Ustedes atentamente.

Id y enseñad a todos

Dra. et Walda Barrios Ruiz
Asesora de tesis



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
ESCUELA DE HISTORIA

RECIBIDO
SET. 26 2000
REGISTRO



Guatemala, 26 de septiembre del 2000

H. Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

En atención a lo transcrito en el PUNTO CUARTO, inciso 4.11 del Acta No. 26/2000 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 6 de septiembre del corriente, y dando cumplimiento a lo que prescribe el Capítulo VI, artículo 12. 13 incisos a, b, c y d del Reglamento para la elaboración de tesis de grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado *Mujer y ciudadanía: un análisis desde la antropología de género*, presentado por la estudiante Alba Cecilia del Rosario Mérida, carnet 8430469.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, suscribimos de Ustedes Atentamente:

¡a y enseñad a todos



Licda. Dalila Gaitán Lara



Licda. Lesbia A. Ortiz Martínez



Dedicatoria:

A todas las mujeres que estamos luchando
por un mundo mejor para nosotras y los otros y
porque juntas estamos aprendiendo que
cuando se trata de volar, soñar puede ser la ruta exacta,
pero cuando de vivir se trata la libertad es la meta justa.

Agradecimiento:

A cada una de las entrevistadas,
quienes con su voz y compartir
dieron vida a este trabajo.

Los criterios vertidos
en la presente tesis
son responsabilidad
exclusiva de la autora.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA DE GÉNERO	5
A. LA ANTROPOLOGÍA Y LAS MUJERES	6
1. La Antropología de Género.....	6
B. EL DISCURSO PATRIARCAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA FEMENINA	15
1. La ciudadanía.....	16
2. La ciudadanía femenina frente al poder patriarcal.....	17
3. El movimiento de las sufragistas y la obtención de la ciudadanía femenina.....	21
CAPITULO II	
ESCENARIO POLÍTICO, JURÍDICO Y CULTURAL DONDE SE CONSTRUYE LA CIUDADANÍA FEMENINA EN GUATEMALA	26
A. SEGÚN LA LEY SER MUJER NO ES SER CIUDADANA	28
1. La Constitución Política de la República Federal de Centroamérica, decretada el 9 de diciembre de 1921.....	37
2. La Constitución Política de la República de Guatemala, decretada el 15 de marzo de 1945.....	41
B. LAS MUJERES HACIENDO POLÍTICA COMO RECIOS, GALLARDOS SOLDADOS DE LA DEMOCRACIA Y EL DERECHO	55
1. 1948 -1949: Y las mujeres pudieron elegir y ser electas por primera vez.....	56
2. 1950: Las mujeres anticomunistas.....	59
3. 1954: Nos robaron la esperanza y la libertad.....	62
4. 1966: Es electa la primera madre de la patria.....	63
5. 1970-1985: La política también es cosa de señoras.....	65

CAPITULO III	
SER MUJER Y CIUDADANA: DE LA CASA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL	69
A. CULTURA Y LEY	69
1. El peso de la cultura frente al de la ley.....	69
2. De lo privado a lo público.....	70
B. BREVES ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL 1985 – 1999	72
C. LAS CANDIDATAS A ALCALDESAS: MUJERES QUE ROMPEN PATRONES CULTURALES	77
1. Ubicación geográfica de las entrevistadas.....	77
2. Perfil de las entrevistadas.....	79
3. El Ser Mujer de las entrevistadas.....	80
4. Participación política de las candidatas a alcaldesas entrevistadas.....	85
5. Las organizaciones políticas y las candidatas a alcaldesas.....	93
6. El peso de la cultura patriarcal en las vivencias de las candidatas durante la campaña electoral.....	103
CAPITULO IV	
REFLEXIONES FINALES	110
A. SER MUJER Y CIUDADANA	112
1. De la casa a la alcaldía municipal.....	113
B. MANDATOS CULTURALES QUE RESTRINGEN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA	118
1. Sexismo.....	120
2. Inferiorización de las mujeres.....	121
3. Machismo.....	121
C. IMPORTANCIA DE LA ANTROPOLOGÍA DE GÉNERO	122
1. Género y Antropología.....	122
2. Género igual a mujer?.....	123
CONCLUSIONES	126
BIBLIOGRAFÍA	128
ANEXOS	132

INTRODUCCIÓN:

La presente tesis **“Mujer y Ciudadanía: Un análisis desde la Antropología de Género**, se inscribe en el campo de la Antropología de Género, ya que es prioritario poner especial atención desde las ciencias sociales en general y en particular desde la Antropología a las MUJERES, como sujetas sociales, como creadoras y mantenedoras de la cultura y como una forma de contribuir a erradicar el androcentrismo que ha caracterizado a las ciencias sociales.

La Antropología de Género es una propuesta teórica – metodológica que facilita ver la realidad social y sus fenómenos de manera diferente, no interesa únicamente comprender la estructura y superestructura de la formación económica social con sus causas y efectos. Interesa ver lo cotidiano, lo que esta oculto, lo que a simple vista pareciera que no es importante pero que en última instancia es lo que configura y moldea la vida social. En este sentido tiene vital importancia conocer cómo viven las mujeres y cómo han interiorizado su posición de clase, las diferencias étnicas y su condición de género.

Cada vez son más las Antropólogas y otras mujeres científicas sociales, así como algunos hombres que usando el bagaje teórico metodológico de la Antropología de Género se suman a la comprensión científica de la condición y situación de opresión en que viven las mujeres, siendo esta la única manera de revertir los efectos del determinismo biológico y cultural que ha permitido la dominación, invisibilización y marginación histórica de las mujeres. Este cambio en la manera de concebir a los sujetos sociales desde la Antropología, pone de relieve la importancia que la misma tiene para develar los mecanismos y proceso mediante los cuales las sociedades han ido configurando su carácter dominador, excluyente, sexista y racista.

El presente trabajo de investigación se justifica en la necesidad de comprender las particularidades que caracterizan el hecho de que a las mujeres guatemaltecas sistemáticamente durante siglos se les negará la posibilidad de ser ciudadanas y por lo tanto negarles la posibilidad de ejercer sus derechos políticos.

Consideraciones metodológicas de la investigación:

El devenir histórico político de Guatemala, ha sido ampliamente estudiado e interpretado, pero prácticamente las mujeres no aparecen en este escenario. En este sentido el objetivo del trabajo de Tesis fue hacer un análisis desde la Antropología de Género, sobre el proceso político y social mediante el cual las mujeres guatemaltecas obtuvieron la ciudadanía y a partir de éste hecho cuál ha sido su participación en el ámbito público, identificando aquellos mandatos culturales que han favorecido o restringido su actuación política dentro del contexto de la sociedad guatemalteca.

La realización de la investigación se dividió en trabajo de gabinete y trabajo de campo:

Trabajo de gabinete: Para la revisión de fuentes bibliográficas y hemerográficas. La revisión hemerográfica fue realizada en la Hemeroteca Nacional, Hemeroteca Municipal de

la ciudad de Quetzaltenango y Biblioteca del Congreso de la República. Con el objetivo de consultar publicaciones periodísticas (1885, 1921, 1945, 1948, 1950, 1954, 1966, 1978 y 1990) y los Diarios de Sesiones del Congreso de la República (1879, 1935, 1945), para reconstruir el discurso social de los diferentes actores que se vieron involucrados en el debate generado en cuanto a reconocer o no la ciudadanía de las mujeres.

Trabajo de campo: Realizado en los meses de Mayo, Junio y Julio 2000. Para conocer cuáles son los principales prejuicios sociales y mandatos culturales que han limitado y restringido la participación política de las mujeres en los procesos electorarios. Se determinó una muestra de 25 candidatas que hubieran estado postuladas al cargo público de alcaldesa municipal.

El instrumento metodológico utilizado para recopilar la información fue una guía de entrevista estructurada por 6 ítems: (i) Datos personales de la entrevistada, (ii) datos personales de la candidata, (iii) organización política y la candidata, (iv) campaña electoral, (v) experiencia personal en el proceso electoral, (vi) reacciones de familiares, vecinas y vecinos frente a su candidatura.

En la determinación de la muestra se consideraron tres aspectos:

- **Cuántas:** Atendiendo varios criterios de selección, se determinó una muestra 25 candidatas. Durante el trabajo de campo fueron localizadas 35, pero por distintas razones 10 no fueron entrevistadas: 2 han fallecido, 2 viven en otro municipio, 1 vive en Estados Unidos, 1 estaba enferma, 2 estaban de viaje y con 2 no se pudo coincidir en tiempo para realizar las entrevistas.
- **Qué municipios se escogerían:** Se determinó que las entrevistadas fueran representativas de los cuatro puntos cardinales de la república, lamentablemente por la distancia y falta de tiempo no fueron entrevistadas las únicas 2 mujeres que han sido postuladas en el Departamento de El Petén, específicamente en el municipio de Melchor de Mencos.

El trabajo de campo se realizó en 24 municipios de 14 departamentos: Suchitepéquez, Retalhuleu, Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, Huehuetenango, Sololá, Sacatepéquez, Santa Rosa, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa y Alta Verapaz. En algunos de éstos, la entrevistada es la única mujer que ha participado como candidata a alcaldesa a nivel departamental como en el caso de Zacapa. Por el contrario hay departamentos como el de Sololá en donde 5 de sus municipios han postulado 6 candidatas, de las cuales fueron localizadas 5 y entrevistadas 3, que además, son junto a la de San Cristóbal Verapaz, las únicas mujeres indígenas incluidas en la muestra.

- **Cómo localizarlas:** Sabiendo cuántas serían y que municipios visitar, quedaba la remota posibilidad de localizarlas sin previo aviso o contacto, sin embargo la escasa información que sobre ellas se tenía era mas que suficiente, por una simple razón,

todas son mujeres públicas y no podría ser de otra forma, ya que para ser mujeres políticas necesariamente tenían que ser mujeres públicas.

Todas las entrevistadas, sin excepción alguna, respondieron ampliamente, bastaba con mencionarles que las buscaba para entrevistarlas porque habían sido candidatas a alcaldesas, para que se rompiera el hielo. Todas fueron expresivas, abiertas, amplias en el compartir su experiencia, no hubieron límites a sus palabras y amabilidad, invariablemente la conversación no giró únicamente sobre su participación política, siempre trascendió al plano personal, fue allí donde cobró dimensión el significado de "**Ser mujer y ciudadana**".

Los resultados de la investigación se exponen en cuatro capítulos:

Primer capítulo: Presenta el planteamiento teórico de lo que es la Antropología de Género, la ciudadanía y el discurso patriarcal que en el siglo XIX explicó y justificó la negación de los derechos políticos de las mujeres al considerarlas como seres de la naturaleza no aptas para discernir y participar de los asuntos cívicos y políticos, también incluyó un esbozo general de la lucha llevada a cabo por las sufragistas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos por dejar de ser consideradas menores de edad cívica y políticamente y cuyo movimiento influiría la lucha de las mujeres en otros países.

Segundo capítulo: Presenta un recorrido histórico de lo que en Guatemala fue la lucha de las mujeres por la demanda a su reconocimiento como ciudadanas. Para la estructuración de este capítulo se han utilizado como fuentes de información: (i) Las normas jurídicas contenidas en las Constituciones Políticas que han tenido vigencia en el país a partir de la época independentista hasta el momento actual para mostrar como desde las leyes se ha ido construyendo la ciudadanía diferenciada para mujeres y hombres. (ii) Datos hemerográficos para reconstruir el discurso masculino y femenino que se produjo al momento de otorgar la ciudadanía a las mujeres el 15 de marzo de 1945.

Tercer capítulo: Recoge, expresa y sintetiza la voz de 25 mujeres guatemaltecas que entre los años de 1985 y 1999 participaron como candidatas a alcaldesas municipales, poniendo en práctica su derecho de elegir y ser electas. **Ellas:** Mujeres jóvenes y adultas, originarias de municipios postergados o relativamente desarrollados, mayas y ladinas, casadas y divorciadas, con o sin hijos, profesionales o casi analfabetas, viviendo en aldeas o en las cabeceras municipales, desde su cotidianidad, con o sin experiencia política, transitando entre la línea de la tradición y la modernidad, son las que gracias a su decisión, valentía, honestidad, perseverancia y creatividad están contribuyendo a la creación de los nuevos modelos de ser mujeres en Guatemala y están contribuyendo a desestructurar y modificar patrones culturales que históricamente las han mantenido alejadas del ejercicio del poder político.

El análisis de los resultados se sostiene en los testimonios de las entrevistadas, en algunos casos por las implicaciones personales o alusión a otros personajes públicos, la cita no indica la fuente.

Cuarto capítulo: Contiene una reflexión final a manera de conclusiones comentadas que busca sintetizar y acotar sobre varios de los hallazgos y resultados del trabajo básicamente para identificar y definir los mandatos culturales que han limitado la participación política de las mujeres en el país.

La finalización del presente trabajo y su presentación representa una profunda satisfacción personal y profesional; por una parte me hizo adentrarme en el campo de la Historia inmediata de Guatemala y en segundo lugar me puso en contacto con 25 extraordinarias mujeres que me transmitieron su fuerza, valentía y amor por esta tierra, por este nuestro país. Todas ellas al compartir sus experiencias como mujeres políticas, sus amores, sus dolores, sus sueños hicieron que mi voluntad y deseos de trabajar por y para las mujeres en busca de un futuro con justicia social y equidad se reafirmara y acrecentara.

Para finalizar quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todas aquellas mujeres que han estado cerca para apoyarme en este trabajo. Agradezco con especial deferencia y sororidad a la Doctora Walda Barrios quien desde el primer momento en que le presente la idea sobre el trabajo mostró interés y rigor académico, cualidades que orientaron todo mi trabajo. A Lizeth Jiménez por lo compartido y porque sin su influencia este trabajo hubiera adolecido de la perspectiva histórica.

CAPÍTULO I HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA DE GÉNERO

“Una mujer amablemente estúpida es una bendición del cielo”

Voltaire, Filósofo Racionalista Francés (1694 – 1778)

El punto de partida del presente capítulo es que las mujeres como colectivo social mantienen y se encuentran en posición de subordinación frente al colectivo social de los hombres en todos los ordenes de las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales, aún en aquellos países de mayor tradición democrática o de mayor desarrollo económico.

Esta supeditación de lo femenino a lo masculino, es consecuencia lógica del proceso histórico a través del cual y en nombre de lo divino, invocando las leyes o aplicando el peso de las costumbres y tradiciones, las mujeres acataron disposiciones que las despojaron de razón, poder y riquezas y las invistieron de sensualidad, naturaleza y sentimiento.

Hoy día las mujeres presentan los índices más bajos del desarrollo humano y si bien existen esfuerzos por lograr mejorías en su calidad de vida, el déficit persistirá y se acrecentará en la medida que no se transformen los patrones culturales que rigen y norman las relaciones entre hombres y mujeres y éstas puedan acceder en condiciones de igualdad y equidad al poder y en general a todos los recursos de la sociedad.

El planteamiento de las diferencias existentes entre mujeres y hombres no es aceptado a nivel general de las sociedades, más bien es atacado, usando entre otros argumentos el de la igualdad; sin embargo como bien lo han podido constatar aquellos grupos que por su filiación étnica, credo político, preferencia sexual, condición de género y pertenencia de clase, la igualdad es lo más difícil de concretizar y vivir, es decir no es suficiente una declaración formal porque entre ésta y las prácticas cotidianas la distancia es enorme.

En el caso de Guatemala, un ejemplo de la desigualdad existente entre mujeres y hombres es el número de mujeres postuladas a cargos públicos de elección popular.

Basta revisar las planillas que postulan candidatos a corporaciones municipales, para comprobar que las mujeres simplemente no cuentan en relación al número de hombres postulados. En las elecciones municipales de 1998, en el municipio de Panzós, Alta Verapaz, 6 organizaciones políticas postularon un total de 81 candidatos a corporación municipal, de los cuales únicamente 3 fueron mujeres.¹

En este momento en que el país se encuentra en proceso de democratización cobra importancia que desde las ciencias sociales en general y de la antropología en particular se aporte al análisis de las causas que originan y mantienen excluidas a las mujeres del ejercicio del poder ya que mientras un grupo o varios grupos de los que forman parte de la sociedad sea excluido, desvalorizado o marginado no será posible hablar de una verdadera democracia.

¹ Tribunal Supremo Electoral. Memoria de Elecciones Municipales. 1998.

A. LA ANTROPOLOGÍA Y LAS MUJERES:

Hablar de Antropología y mujeres o viceversa no es nuevo. La antropología siempre ha tenido dentro de su bagaje teórico y empírico a las mujeres, fundamentalmente porque estas han sido consideradas como las principales transmisoras de la cultura, pero en el entramado de análisis e interpretaciones antropológicas prácticamente las mujeres desaparecen y esto es porque la antropología no ha logrado despojarse de lo masculino como referente; de hecho no hay que perder de vista que por definición Antropología significa en griego clásico "estudio del hombre".

En este sentido la Antropología se ha ocupado de descubrir, analizar, detallar, explicar y hasta proponer desde su particular punto de vista, que en general ha sido la de los hombres, las múltiples formas que asume y en que se expresa la vida de las mujeres, así todo lo que ellas producen, elaboran y aportan para la construcción de las sociedades y las culturas ha sido considerado en forma periférica a lo que producen, elaboran y aportan los hombres con lo cual se contribuye a mantener y reforzar el carácter patriarcal de las sociedades.

No obstante el carácter androcéntrico que hasta ahora ha caracterizado a la Antropología, el cúmulo de conocimientos y la riqueza con que ha descrito el mundo femenino y el mundo masculino son el punto de partida para validar que, tanto las mujeres como los hombres son productos de la cultura y que como tal las relaciones desiguales que han establecido encuentran su causa en el conjunto de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales que en forma paralela pero diferenciada han asignado roles y cualidades diferentes para cada sexo configurado así el género social.

Lo anterior ha dado paso al surgimiento de un nuevo campo de investigación en la Antropología, referido a las mujeres y las relaciones de género. Al contar la Antropología con una larga tradición de interés por la sexualidad, el parentesco y las experiencias simbólicas de lo masculino y lo femenino en diferentes culturas (González Montes. 1996.17), hace posible que se pueda hablar de Antropología de Género, pero más que esto hace posible que desde la Antropología se pueda contribuir al establecimiento de nuevas relaciones de género, más humanas y más solidarias al develar y denunciar todo aquello que en nombre de la cultura ha favorecido la exclusión, marginación, explotación, subordinación en síntesis la opresión de las mujeres.

1. La Antropología de Género

Decir Antropología de Género, es el equivalente a Antropología Política, Antropología del Desarrollo o Antropología Física entre otras, es decir aunque muchos Antropólogos y Antropólogas no estuvieran de acuerdo con un nuevo apellido para la Antropología porque consideran que ésta ya se ha ocupado del estudio de las mujeres, si es válido abrir un nuevo campo de estudio, en este caso el de las mujeres, así como se hizo para la economía, la política y el desarrollo.

La Antropología de Género tiene serios e importantes antecedentes empíricos y teóricos. Se encuentra fundamentada en valiosas contribuciones de mujeres académicas e intelectuales –

feministas que desde los primeros años del siglo recién pasado se dedicaron a explorar, estudiar y explicar el hecho de que las mujeres fueran consideradas y estuvieran en un segundo plano en las relaciones sociales, entre ellas ocupa un lugar indiscutible Simone de Beauvoir (1908 – 1986), que en su obra “**El Segundo Sexo**” consignara la tesis “no se nace mujer, se hace mujer”.

Simone de Beauvoir hace una larga descripción y explicación del aparato histórico e ideológico sobre el que se levanta el estatuto de la subordinación <de la mujer>. Narra las concepciones ideológicas, las vivencias, las emociones, la vida cotidiana, la sexualidad, el proceso <por el cual se transita> de niña a mujer, el proceso de cómo el inconsciente de la mujer es troquelado a través de la imposición de una identidad histórica y refleja cómo la mujer deviene en el otro (Ungo M.: 1993.9), ésta obra contribuyó a la toma de conciencia de lo que significa ser mujer.

En el momento actual, la Antropología de Género hace acopio y se nutre de ese bagaje de conocimiento que fue producido no exclusivamente por Antropólogas, ni solamente en el siglo pasado, sino por todos aquellos conocimientos que fueron legados a la humanidad por mujeres que tenazmente se opusieron a florecer como naturaleza o que denunciaron y enfrentaron a aquellos que se empeñaron en llamarlas seres de segunda categoría. Por ejemplo Mary Wollstonecraft (1759 – 1797), al escribir “**Vindicación de los derechos de la mujer**” enfrentó abiertamente a Jean Jacques Rousseau, quien planteo que las mujeres debían recibir una educación diferente a la de los hombres. En la Obra de Wollstonecraft, la educación y los derechos de la mujer son la principal demanda, ella es considerada como una de las primeras voces del feminismo.

En el campo de la Antropología ya en el siglo XX, aportes como el de Margaret Mead, 1939 (**Sexo y Temperamento**) y M. Kay Martín y Barbara Voorhies, 1975 (**La mujer: Un enfoque antropológico**) son fundamentales porque procuran demostrar que la identidad de hombres y mujeres no es producto de una “esencia” masculina y femenina inmutable, sino que se construye culturalmente, a través de un proceso de socialización en el que intervienen los modelos de lo que la sociedad define como las actitudes y conductas apropiadas para cada sexo. (González Montes. 1996.27).

Margaret Mead, es una de las primeras Antropólogas en poner sobre la mesa de discusión el peso que la cultura transmitida a través del proceso de socialización tiene sobre la configuración social de hombres y mujeres, desechando así el condicionamiento natural de los sexos: Sólo al impacto de la totalidad de la cultura integrada sobre el niño en crecimiento, podemos atribuir la formación de los tipos contrastantes. No existe otra explicación de raza, dieta o selección, que se pueda aducir para justificarla. Estamos obligados a deducir que la naturaleza humana es maleable de una manera casi increíble, y responde con exactitud y de forma igualmente contrastante a condiciones culturales distintas y opuestas. (Mead: 1982.236)

Hasta muy avanzada la década de 1970 los estudios hablaban de una Antropología de la Mujer. Los esfuerzos iban dirigidos a hacerla “visible”, para las ciencias sociales, demostrando su participación activa más allá de la familia y el ámbito doméstico. Al mismo

tiempo se denunció el androcentrismo de los estudios que la subsumían bajo la norma masculina tomada como parámetro de lo universal (González Montes: 1996.17).

En la etapa actual, el énfasis de la Antropología de Género, tiene como punto de arranque el enfoque de género que implica analizar a todos los niveles (cultural, psicológico, económico, social, político) cómo se construyen y operan las diferencias entre los sexos que sistemáticamente tienden a colocar a las mujeres en posiciones de desventajas y subordinación (González Montes: 1996.18).

a. Qué es la Antropología de Género:

Definir teóricamente qué es la Antropología de Género, es posible por el aporte académico, principalmente de mujeres² que en las últimas décadas y desde la óptica de las ciencias sociales, se han dedicado a estudiar y esclarecer hasta donde ciertas características y conductas humanas son aprendidas mediante la cultura o si ya están inscritas genéticamente en la naturaleza humana, este debate ha cobrado especial fuerza respecto a la diferencia entre varones y mujeres, planteándose que las diferencias significativas entre los sexos son las diferencias de género (Lamas: 1986.173)

A través de la puesta en marcha de estudios sobre la condición y situación de las mujeres a nivel mundial, la Antropología se ha llenado de nuevos contenidos teóricos y datos empíricos que han dando forma al aparato categorial y metodológico de la Antropología de Género, en la cual conceptos como cultura y género son centrales.

Los estudios desde la Antropología de Género, exploran no solo las dimensiones económicas de la participación femenina, sino también culturales, ideológicas, sociales y políticas. Se ha avanzado en el análisis de las relaciones en el ámbito privado y en el público, buscando desentrañar los procesos por los que lo natural/biológico se transforma en cultural y las formas en que la ideología "naturaliza" (hace aparecer como naturales) relaciones producto de una historia. (González Montes: 1996.45).

La Antropología de Género ha sido definida como una propuesta teórica – metodológica que se ocupa del estudio de las relaciones de género, teniendo a las mujeres como sujetas protagónicas de la historia y cultura, es una perspectiva filosófica que incorpora conocimientos de las ciencias sociales para explicar las relaciones de género.

La Antropología de Género es una perspectiva que conduce hacia la identidad humana de hombres y mujeres a partir de sus diferencias genéricas (Lagarde: 1990.51).

De acuerdo a la propuesta de Lagarde la validez científica de la Antropología de Género se encuentra en las posibilidades de desarrollo de un conocimiento y de una sabiduría críticas y creativas que permitan ver a la mujer como ser humano, como ser de la sociedad y la cultura,

² Entre las mujeres latinoamericanas que han aportado enormemente al desarrollo teórico de la Antropología de Género no solo como académicas sino también como feministas se pueden mencionar: Marta Lamas, Soledad González Montes, Marcela Lagarde, Alda Faccio, entre otras.

que históricamente constituye un grupo específico, una categoría social definible positivamente y no solo en función de los otros.

La Antropología de Género se caracteriza por la idea básica de que el ser humano se conforma de manera irreductible por la unidad de hombres y mujeres es decir por dar la connotación exclusiva de **ser humano a antropos como categoría general y eliminar el significado varón – hombre en la conformación de su cuerpo teórico** (Lagarde: 1990.52).

La Antropología de Género, cuenta con un valioso instrumental teórico y metodológico, con el cual analiza, interpreta y explica la vida de mujeres y hombres, su historia y sus luchas, sus demandas y sus logros.

La metodología que se ha propuesto para los estudios de género, es ampliamente holística, porque además de buscar la interdisciplina, implica una síntesis de perspectivas cuantitativas y cualitativas.³

La Antropología de Género puede y debe apoyarse en el cuerpo teórico y herramientas metodológicas de la Antropología y de la ciencia en general, pero tiene un requisito indispensable: Despojarlos de cualquier indicio o vestigio androcéntrico. Ningún aporte será válido si él o la investigadora no asume como propios la opresión de género y si su proceso metodológico no posibilita sacar a luz los prejuicios, normas, valores, costumbres y tradiciones patriarcales.

El Género, es la principal categoría en que se fundamenta la Antropología de Género.

a.1 Definición de Género⁴:

En los años ochenta se llevó a cabo un interesante debate sobre el concepto <género> impulsado desde el feminismo anglosajón: <gender>, como instrumento de análisis en las ciencias sociales y herramienta movilizadora en la práctica política (Fernández Poncela: 1998.81)

El género quedó definido como una categoría fundamental de la realidad social, cultural e histórica, de la percepción y estudio de dicha realidad, que comprende un conjunto complejo de relaciones y procesos en términos de relaciones intergenéricas e intragenéricas; esto es estudiar las relaciones entre los sexos y dentro de los sexos. Como categoría analítica incluye pero trasciende la definición biológica de sexo y hombres y mujeres son categorías de análisis socialmente construidas. Género es un conjunto de valores y creencias, normas y prácticas, símbolos y representaciones acerca de la manera en que se comportan hombres y mujeres a partir de su diferencia sexual, con significados sociales, psicológicos y culturales. (Fernández Poncela: 1998.82)

³ Barrios, Walda. "En este 8 de marzo: Remembranzas de Chiapas". Ponencia presentada en el Foro Conmemorativo del día internacional de la mujer. Escuela de Historia. USAC. 08-03-2000

⁴ Los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de este capítulo, se han estructurado en base a: Lagarde, Marcela. Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia. Horas y Horas la editorial. Segunda edición. España, 1997.

El género, es una teoría amplia que abarca conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, explicados a partir de categorías, hipótesis e interpretaciones socioculturales. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales y en las relaciones que estos establecen, en la política y en la cultura.

El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad, es la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos, es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencias entre los seres humanos.

El género se vive a través de la asignación que del mismo se hace por medio del proceso de socialización.

Cada mujer y cada hombre, sintetizan y concretizan en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que los hace ser precisamente hombres y mujeres: Sujetos de su propia sociedad, vivientes a través de la cultura, cobijados por tradiciones religiosas o filosóficas de su grupo familiar y su generación, hablantes de su idioma, ubicados en la nación y en la clase en que han nacido o en los que han transitado, envueltos en las circunstancias y en los procesos históricos de los momentos y de los lugares en que su vida se desarrolla (Lagarde: 1997.27), en resumen son producto de la cultura.

El mecanismo cultural de asignación del género o proceso de socialización, sucede en el ritual del parto, en el momento justo de salir a la vida: Al nacer la criatura con la sola mirada de sus genitales, la partera o partero dice y nombra a la vez "es niña" o "es niño". El lenguaje, el poder de la palabra es la marca que significa el sexo e inaugura el género y en el resto de la vida casi de manera imperceptible se repite el ritual (Lagarde: 1997.27). Cada persona es reconocida por su cuerpo, por su sexo (culturalización del sexo), además sus acciones, comportamientos, actitudes, manera de actuar y de relacionarse están siendo constantemente controlados y sancionados por esa construcción social que es el género.

Al momento de ser nombrado el cuerpo recibe una significación sexual que lo define como referencia normativa inmediata para la construcción en cada sujeto de su masculinidad o femineidad y perdura como norma permanente en la historia de su desarrollo personal que es siempre historia social.

El género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos sociales asignados a las personas a partir de su sexo. La sexualidad materia del género, es el conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidos por la diferencia sexual y la significación que de ella se hace, constituye a las personas y los adscribe a grupos bio-socio-psico-culturales genéricos y a condiciones de vida predeterminados que a su vez condicionan sus posibilidades y sus potencialidades vitales. La sexualidad condensada en el género define:

- Los grupos genéricos
- Los sujetos particulares: Las mujeres y los hombres
- Las relaciones sociales definidas en torno al sexo por edades
- Las instituciones privadas y públicas, económicas y sociales, jurídicas y políticas

- La cultura: Los símbolos y las representaciones, el imaginario y la fantasía, las concepciones del mundo y de la vida, de cada acontecer; las maneras de pensar y los pensamientos, así como la afectividad; los lenguajes corporales, verbales, escritos y sus correspondientes sustratos, la gestualidad, la palabra y la voz, la escritura, el arte y todas las creaciones efímeras de la vida cotidiana, así como las creaciones materiales más perdurables; valores circunscritos en una eticidad y, desde luego, dimensiones variadas del sentido de la vida. Las identidades personales y grupales, así como las mentalidades individuales y colectivas.
- La vida de principio a fin de cada persona.

Sobre la sexualidad de los humanos y principalmente de las humanas es sobre la cual recae el mayor peso de los controles y sanciones, la normatividad de la sexualidad tiene múltiples mecanismos pedagógicos, coercitivos, correctivos, que a su vez son mecanismos de poder de dominio que aseguran mayores posibilidades de desarrollo a los hombres frente a las mujeres que por su género y situación vital tienen reducidas oportunidades.

La categoría de género es adecuada para comprender y analizar la condición femenina y la situación de las mujeres y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres. Es decir el género permite comprender a cualquier sujeto social cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir y en la especialización social a través de la sexualidad.

a.2 Teoría de Género:

La teoría de género abarca las dimensiones más amplias del mundo en sus contenidos genéricos; así es posible reconocer las complejas organizaciones sociales genéricas que forman parte de las formaciones sociales, o de universos culturales, religiosos, lingüísticos, geopolíticos, etc.

La teoría de género incluye el análisis de:

- **Las organizaciones sociales genéricas:** Que expresan la organización social de la sexualidad y están constituidos por sujetos, relaciones, instituciones y acciones sociales. Entre las organizaciones genéricas se pueden mencionar: El mundo islámico, el mundo occidental, el mundo mediterráneo, el mundo latinoamericano.
- **Formaciones económicas sociales delimitadas en un territorio nacional:** Que incluye su organización social en un determinado período de tiempo, por ejemplo la organización social genérica en el mundo prehispánico o la que se conformó con la llegada de los españoles al Nuevo Mundo y todas las implicaciones que esto trajo consigo: la conquista y la colonia.
- **Sujetos de Género:** Quienes protagonizan las acciones, las actividades, las relaciones y las creaciones en el mundo: Las mujeres y los hombres. Abarca las condiciones de género de los sujetos, condiciones asignadas y desarrolladas en las personas a partir de las posibilidades sociales reales y de los estereotipos culturales.

- **Relaciones sociales inter genéricas e intra genéricas:** En el ámbito de lo público y lo privado, a nivel personal, grupal y colectivo en el plano de lo íntimo, lo sagrado y lo político.
- **Instituciones:** Ya sean civiles, estatales, tradicionales, informales, formales, educativas, de comunicación, sanitarias, religiosas, de gobierno, judiciales, legislativas. Todas estas como responsables de implementar los mecanismos pedagógicos de enseñanza genérica, lograr el consenso al orden de los géneros y ejercer la coerción social para sancionar a quienes incumplen las normas, los deberes y los límites de género.
- **Normatividad del contenido de género:** De lo cual son responsables todos los cuerpos laicos y religiosos, científicos, jurídicos, académicos, igual función cumplen las costumbres y tradiciones, los ritos y los símbolos.

La teoría de género permite analizar a las mujeres y a los hombres no como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, contruidos socialmente, productos del tipo de organización social de género prevalecientes en su sociedad.

Desde la teoría de género, también se analiza la dimensión política del mundo, proporciona recursos para reconocer y analizar la diferente conformación de poderes que corresponden a cada género y las relaciones de poder entre los géneros, contiene explicaciones sobre el impacto de los poderes de género en el conjunto de la sociedad, en el Estado y en la cultura.

Así la teoría de género permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre mujeres y hombres ignorada por otros enfoques, obstinados en presentar un mundo naturalmente androcéntrico. En este sentido estas visiones dominantes en la cultura consideran que las diferencias entre mujeres y hombres son naturales.

a.3 La perspectiva de Género:

La perspectiva o visión de género es una manera diferente, pero sobre todo humana de ver el mundo, es opuesta a la manera androcéntrica de ver a la humanidad que desde sus análisis dejó fuera a la mitad del género humano: Las mujeres. Tiene como uno de sus fines, contribuir a la construcción objetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y de los hombres como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Permite analizar y comprender las características que define a las mujeres y los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: El sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las diversas y complejas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

La visión de género feminista⁵ permite establecer correlaciones entre las posibilidades de vida de las mujeres y hombres y los tipos de sociedad, las épocas históricas, la diversidad cultural y los modelos de desarrollo en que viven. Por su historicidad, es utilizable para analizar también procesos originarios en sociedades desaparecidas y contemporáneas de culturas diferentes. Es posible analizar las condiciones de género de las mujeres y los hombres, de etnias, religiones, costumbres y tradiciones diversas, es decir la perspectiva de género feminista no se limita a universos occidentales y urbanos, el análisis que hace esta perspectiva, es destructor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, injusticia y jerarquización política de las personas basada en el género, cuando no en el sexo.

La crítica y perspectiva de género está sostenida en el aporte de las mujeres que han dedicado su vida y sus esfuerzos a romper y transgredir valores, normas, creencias y tradiciones a través de los cuales se les ha limitado sus opciones de vida y su desarrollo como parte del conglomerado humano.

En la actualidad la perspectiva de género es uno de los procesos socioculturales más valiosos, por su capacidad de movilizar y por sus resultados en la transformación de la cultura. Forma parte del bagaje de la cultura feminista que es de manera contundente la gran aportación de las mujeres como género a la cultura.

En la práctica social, la perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación, para actuar cada una como un ser para sí y al hacerlo enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida y convertirse por esa vía en protagonista de su vida. Al protagonizar sus propias vidas que han estado habitadas patriarcalmente por los otros y lograr como género el derecho a intervenir en el sentido del mundo y en la configuración democrática del orden social, las mujeres se convierten cada una y todas en sujetas históricas, así mismo las transformaciones logradas por las mujeres en el marco de las demandas con perspectiva de género, representan ya avances sociales, económicos, educativos, sanitarios y políticos de enorme valor en todas las comunidades locales y nacionales.

A través de la lucha de las mujeres, el análisis de los problemas que afectan su vida se ha puesto al más alto nivel de las decisiones políticas, no siempre los que tienen el poder, principalmente aquellos que avalan la opresión genérica, han querido escuchar voluntariamente y han encontrado caminos para mantener el orden de las cosas; sin embargo en distintos momentos y a diferentes ritmos, se han aceptado total o parcialmente las demandas de las mujeres con lo que paulatinamente se modifica, recrea, transforma y se enriquece la cultura al despojarla de mitos, prácticas, leyes y condicionamientos sexistas y patriarcales⁶.

⁵ La perspectiva de género o la visión de género, está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma cultural del feminismo

⁶ Ejemplo de esto es la propuesta de las mujeres guatemaltecas por modificar el Código Civil o la aprobación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar.

La vida cotidiana está estructurada sobre normas de género y el desempeño de cada uno depende de su comportamiento y del manejo de la normatividad. En este sentido si algo es indiscutible para las personas es el significado de ser mujer o ser hombre como resultado del proceso de socialización por el cual han transitado en su conformación como sujetos sociales. La esencia de las relaciones entre mujeres y hombres, los deberes y prohibiciones son para las mujeres por ser mujeres y para los hombres por ser hombres, pero culturalmente nunca han sido iguales para ambos géneros.

La perspectiva de género nombra de otras maneras las cosas conocidas, hace evidentes hechos ocultos y les otorga otros significados, incluye el propósito de revolucionar el orden de poderes entre los géneros y con ello la vida cotidiana, las relaciones, los roles y los estatutos de mujeres y hombres; abarca de manera concomitante cambiar la sociedad, las normas, las creencias, el Estado en síntesis, transformar la cultura.

a.4 Los mitos en la construcción del género:

La perspectiva de género ayuda a comprender que la igualdad como principio que norma la vida para hombres y mujeres no tiene una concreción real en la cotidianidad; desde esta perspectiva es posible comprender que las normas, leyes y mitos culturales expresan de diversas formas hechos parcialmente existentes, hechos de eras pasadas o hechos utópicos que plasman necesidades y deseos de igualdad reprimidos o subordinados.

Desde el análisis de género se desmontan las bases de la concepción del mundo mágica y mítica y al abandono de creencias acendradas, antiguas y sólidas de los grupos sociales, este análisis conlleva a una revolución cultural de las mentalidades: Plantea que mujeres y hombres no fueron creados por seres sobrenaturales ni por divinidades, sino que son contruidos social y culturalmente sobre una base biológica que se modifica dialécticamente por la interacción sociocultural.

Analizar a la sociedad en conjunto desde el género implica dejar críticamente la perspectiva creacionista de ideologías, mitologías y religiones que homogenizan las explicaciones de género en la cultura dominante y subalterna. Son parte de la estructura mental los mitos vigentes acerca de la creación en los cuales las mujeres tienen una posición secundaria, subsidiaria, disminuida y fatalista (por ejemplo el pecado original). Se trata de mitos patriarcales, los cuales son tomados por la mayoría de personas como verdades, en una confusión entre mito e historia que se resuelve otorgando a los primeros un mayor valor de verdad.

Estos mitos mágico – religiosos, coexisten con otros adquiridos en el ámbito de lo científico que afirman la condición natural de los seres humanos, se apoyan en los conocimientos científicos generados en torno a la evolución humana como parte del proceso de evolución de la vida. Los científicos decimonónicos conculcaron la interpretación sobre los orígenes a las divinidades y los ubicaron laicamente en la naturaleza, así la naturaleza quedó convertida en principio evolutivo. Esta argumentación dio lugar a otros mitos: Uno es el de la naturaleza animal de la sexualidad humana y otro es el de la determinación genética de todo lo que la

persona pueda ser en el transcurrir de su existencia, uno más es el de la determinación instintiva de la conducta y de las formas de comportamiento de hombres y mujeres.

B. EL DISCURSO PATRIARCAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA FEMENINA:

En esencia la Antropología de Género busca aportar elementos, datos, información y pruebas sobre las cuales se puedan elaborar interpretaciones objetivas sobre el por qué y cómo las mujeres fueron y siguen siendo relegadas al ámbito de lo privado en función de su sexo.

En el presente trabajo **“Mujer y Ciudadanía”** he utilizado teoría y procesos metodológicos dados por la Antropología de Género para abordar empírica y teóricamente lo que para las mujeres ha significado el ejercicio pleno de su ciudadanía en los diferentes momentos que esto ha implicado, a saber:

- Demandar el reconocimiento de ser ciudadanas,
- Ejercer el derecho a votar,
- Romper patrones culturales para ser consideradas como elegibles a cargos públicos, y
- Luchar desde sus espacios cotidianos para ser escuchadas como sujetas políticas.

En Guatemala en el momento actual y a pesar de los fuertes condicionamientos culturales de carácter sexista y patriarcal, las mujeres están participando cada vez más tanto a nivel municipal, departamental y nacional en los asuntos de la cosa pública. Esto no siempre ha sido así, en virtud de que hasta hace apenas 35 años sin restricción alguna, las mujeres fueron consideradas ciudadanas, calidad y cualidad indispensable para participar de manera formal en la vida política del país mediante optar a cargos de elección popular.

La política, procesos eleccionarios, gobiernos nacionales y locales, ejercicio del poder entre otros tópicos han sido ampliamente abordados por la Antropología, ¿pero cuál ha sido la participación de las mujeres en éstos?, ¿que posición han ocupado?, ¿cuáles han sido los resultados de su participación? y ¿como han sido vistas, percibidas y calificadas por los otros?, son interrogantes que tienen muy pocas o ninguna respuesta antropológica.

¿Significa lo mismo para las mujeres que para los hombres hacer política?, la respuesta es NO, aún en este momento cuando nadie, especialmente los hombres tienen una sola razón de peso para negar o condicionar la participación en la política a las mujeres, ellas tienen que enfrentar un sinnúmero de obstáculos de carácter político y cultural que las hace vivenciar de manera diametralmente opuesta a la de los hombres hacer o estar en política.

Por principio, hay que tener como referencia que de 179 años de vida política “independiente” que tiene el país, únicamente en 35 las mujeres han gozado del derecho formal de ser ciudadanas, porque en términos reales su participación ha sido escasa, pero no porque a las mujeres no les “guste” participar o sean pasivas como afirman algunos, sino porque en Guatemala existen una serie de prejuicios y normas que históricamente le han negado a las mujeres la posibilidad de estar en lo público en condiciones de igualdad con los hombres. El

hecho que las mujeres hasta hace pocos años fueran reconocidas como ciudadanas es una de las más claras pruebas del carácter patriarcal de la sociedad guatemalteca.

Para una mejor comprensión de los hechos históricos y antropológicos que dieron paso a que las mujeres guatemaltecas obtuvieran la calidad de ciudadanas; incluyo en este capítulo tres elementos claves: (i) La definición de ciudadanía. (ii) El discurso patriarcal elaborado por filósofos como Hegel y Schopenhauer mediante el cual explicaron y justificaron la pretendida esencialidad precívica de las mujeres y (iii) Un breve esbozo de la lucha de las mujeres sufragistas europeas y norteamericanas que por más de 30 años demandaron obtener la ciudadanía.

1. La ciudadanía

Ser ciudadana o ciudadano es una de las condiciones básicas que todo ser humano necesita para gozar y ejercer plenamente sus derechos cívicos y políticos, pero fundamentalmente la ciudadanía es parte intrínseca de la identidad, significa pertenecer y ser parte de un territorio, de un conglomerado social definido, tener determinadas costumbres, profesar ciertas creencias y vivir bajo determinadas normas.

Ser ciudadana o ciudadano de un país, significa tener siempre a dónde volver a ver. Está asociado a la cultura a la cual cada individuo pertenece, es reconocerse, sentirse y asumirse como diferente ante el resto del mundo. La ciudadanía y la nacionalidad son un enorme techo que cubre la identidad de mujeres y hombres.

La ciudadanía es un derecho político de todo ser humano, garantizado por la legislación interior de cada país: La Constitución Política, la ley de ciudadanía y otras normativas jurídicas, conceptualmente se refiere a la relación jurídica de una persona física con un Estado determinado lo que conlleva determinados derechos y deberes frente al Estado, como tal solo puede verificarse en el ámbito de lo público, esta condición en si misma ha sido la causa por la cual durante varios siglos, las mujeres no gozaron de este derecho y condición, al estar relegadas al ámbito de lo privado.

Sin embargo la ciudadanía, es también uno de los hechos más controversiales en la conformación histórica de los países y sus sociedades, por si misma la ciudadanía debería ser una cualidad inherente a mujeres y hombres, sin embargo llegado el momento esta le ha sido reconocida a unas y otros en función de determinados requisitos y de acuerdo a los intereses de los grupos dominantes, así los esclavistas, conquistadores, encomenderos y usurpadores pusieron en duda que los negros e indígenas pudieran ser humanos y cuando se convencieron de que si lo eran y llegó el momento de las independencias se negaron empecinadamente a reconocerlos como ciudadanos porque entonces se convertirían en sus iguales con derechos y obligaciones.

Pero y las mujeres en general, ¿por qué todas las mujeres en determinado momento de la historia no fueron tenidas por ciudadanas? ¿Qué hace que burguesas y proletarias, intelectuales y analfabetas, durante siglos hayan sido consideradas menores de edad o incapaces de entender los asuntos de la política?, ¿por qué los hombres en última instancia

aunque unos sean burgueses y otros proletarios, unos intelectuales y otros analfabetas, unos indígenas y otros ladinos, todos han compartido el hecho de ser ciudadanos?

2. La Ciudadanía Femenina frente al Poder Patriarcal

Las mujeres como conjunto social, y contrario a los mandatos culturales como la sumisión, dependencia y subordinación a que han estado sujetas, no han permanecido como meras espectadoras de los acontecimientos sociales y políticos, de una u otra forma siempre han hecho presencia cuando se trata de vindicar o dignificar al género femenino. Por ejemplo ser ciudadanas es una conquista reciente para las mujeres, en la mayor parte de los países, este derecho fue reconocido hasta los años '40, incluso en Suiza se otorgó hasta 1970. La lucha de las mujeres por obtener la ciudadanía, se remonta a los albores de la Revolución Francesa (1789) y se extiende hasta 1930 en Europa y Estados Unidos y en América Latina hasta mediados del siglo recién pasado.

Bajo un cúmulo de opresiones, sostenido principalmente por la cultura patriarcal, las mujeres han trazado y recorrido caminos que las han llevado a ganar batallas, entre estas el derecho de ser llamadas y consideradas ciudadanas lo que fue resultado de largos años de lucha, demandas, burlas, hostigamiento y hasta muerte de mujeres que ofrendaron su vida⁷ por negarse a ser consideradas eternamente menores de edad civil y políticamente.

La posibilidad de la ciudadanía, nunca ha sido igual para hombres y mujeres, más bien ha sido un privilegio para los hombres. A pesar de ser producto de los ideales de la Revolución Francesa: Libertad, Igualdad y Fraternidad, nunca funcionaron para las mujeres, quienes siempre han quedado fuera del pacto entre iguales. ¿Pero cual es la razón por la que las mujeres no fueron consideradas ciudadanas desde el mismo instante en el que lo fueron los hombres?, ¿por qué ellas no pudieron votar sino hasta mediados del siglo XX?, ¿por qué incluso en el momento actual no son elegidas para ocupar cargos públicos?, ¿por qué las mujeres han sido consideradas como seres de segunda categoría, sin uso de razón cuando de deliberar sobre asuntos de política se trata? Paradójicamente, el origen de las respuestas a estas preguntas, se encuentran en uno de los periodos de mayor progreso para la humanidad: La Ilustración, "... que reclama un nuevo orden político y que considera que el instrumento apropiado de tal transformación debe ser la razón." (Cobo. 1995.31).

Sin embargo la razón, no estuvo presente cuando de explicar e interpretar la condición de las mujeres se trató. Se partió de la inferioridad de la mujer, se naturalizó su condición, todo esto alimentado por el discurso misógino, entendido como: "... Aquel en que se descalifica al colectivo completo de las mujeres a base de suponerle rasgos menospreciados generalizados para todas..." (Valcarcel: 1997.26).

La modernidad en sí estaba socavando con sus ideas los modos tradicionales de vida, en esta época si bien se aceptaban cambios profundos en lo político, no sucede lo mismo para las relaciones entre los sexos, ya que se ponía entredicho la jerarquía de los sexos.

⁷ Existe evidencia audiovisual, de una mujer inglesa que en 1913, durante una carrera de caballos se lanzó a la pista, como parte de las protestas que llevaban las sufragistas en demanda del reconocimiento de su ciudadanía.

Interesado desde un primer momento, este discurso, en excluir, a las mujeres de la naciente ciudadanía, argumentó la exclusión recurriendo a categorías demasiado generales: Creó una esencia femenina fantasmática y mantuvo que tal esencialidad era precívica. Se naturalizó a las mujeres, dentro de la secuencia de la naturaleza, se pudo llegar a afirmar que: “Lo femenino – lo hembra” guardaba entre sí mayor homogeneidad que la existía entre varones y mujeres dentro de la propia especie humana, entonces la vaca, la yegua, la perra y la hembra humana se parecen mucho más entre ellas que lo que tenga en común una mujer con un varón.” (Valcárcel: 1997. 26) En un exceso de misoginia puede afirmarse: ¿Si las vacas y yeguas no están facultadas para emitir sufragio, porque habrían de estarlo las mujeres?.

Los fundamentos en que se arraigó el discurso misógino, no hacen más que apuntalar el orden patriarcal y provienen de filósofos de primera magnitud como Hegel y Schopenhauer y si ellos intentaron redefinir el papel otorgado a las mujeres, fue porque la antigua seguridad de las formas de vida tradicionales se estaba deshaciendo. El pensamiento ilustrado había activado nuevos fundamentos para la convivencia: Que todos los seres humanos son libres e iguales y que la sociedad política debe ser pensada como un contrato (Valcárcel: 1997.29). Nuevamente aparece la necesidad de justificar que las mujeres no son iguales de los hombres.⁸

En el **caso de Hegel**⁹ (filósofo alemán, 1770 – 1831) el punto de partida es que no se puede pensar la humanidad como un todo y hablar entonces de sus características o sus derechos. En el seno de lo humano hay dos leyes, la del día –masculina y estatal- y la de las sombras –femenina y familiar-, cuya continuidad y colisiones forman la trama misma del existir de lo humano. Los seres humanos no son seres humanos abstractos, son o varones o mujeres por determinación de la naturaleza.

Hegel sostiene que con independencia de que la dimorfia sexual es una condición que proviene de la naturaleza, su manera de manifestarse no es natural, sino normativa. Las leyes masculina y femenina no remiten al orden natural, sino a que los sexos existen en comunidades normativas a las que Hegel llama, en la Fenomenología, Eiticidad. Los sexos tienen sin duda realidad natural, pero tal realidad está fuera de la única sustancia viviente, el Espíritu. En la realidad espiritual, la realidad humana que importa, el sexo permanece como característica porque cualquier ser humano que existe, cualquier conciencia, pertenece a una de esas dos formas, es varón o es mujer. Esto quiere decir que esa conciencia acata una ley que no ha inventado y, quiéralo o no en ella habrá de vivir. Cada colectivo arrastra su ley: El masculino es diferenciado y consciente, el femenino es genérico y no es consciente de lo inconsciente, es decir, más cercano siempre a la naturaleza misma.

Las mujeres tienen una serie limitada de figuras que se pueden dar dentro de su ley: Pertenecientes a la familias, están fuera de la ciudadanía y de los intereses universales.

⁸ Consideré importante, trasladar algunas de las ideas básicas del discurso misógino de Hegel y Schopenhauer, que a su vez sirvió para sostener el discurso político que negaba el derecho de las mujeres a ser consideradas ciudadanas. La naturalización que ellos hicieron de las mujeres pervivió en las interpretaciones posteriores que se hicieron sobre las mujeres. En base a: Valcárcel, Amelia. La Política de las Mujeres. Colección Feminismos. Segunda edición. España, 1997. Páginas 30 – 36.

⁹ Op Cit. P. 30 - 32

Tampoco tienen individualidad en sentido pleno: Son la madre, la hermana, la hija, la esposa... de alguien que sí tiene individualidad. Lo femenino ama y desea genéricamente, mientras que lo masculino, por individuo, individualiza. "En el hijo ha traído al mundo la madre a su señor", afirma Hegel. La ley de la familia no contempla, en efecto, la individualidad, el deseo individualizado ni la reflexión en los intereses de la comunidad estatal. Las mujeres no son ciudadanas porque pertenecen a ese ámbito y además desde el previerten la idea misma de ciudadanía siempre que llega el caso. Son, escribe Hegel "la eterna ironía de la comunidad".

Los varones han de vivir para el Estado, las mujeres para la familia. Puede que a algunas mujeres este destino no les agrade, o quizá más, no les cuadre con sus características de voluntad e inteligencia, pero eso es lo de menos. Pertenecer a un sexo no es asunto de voluntad subjetiva ni de las cualidades o disposiciones del sujeto. Las mujeres son lo particular, como la familia es la familia de cada uno, y esa es su forma de vivir y obrar en el mundo. El elemento universal les es ajeno y, por ello, tan lejana les cae la ciudadanía como las ciencias o las artes, no pueden tampoco gobernar ni juzgar porque está fuera de su esencia actuar según las exigencias de la universalidad.

La **filosofía de Schopenhauer**¹⁰ (filósofo alemán, 1788 - 1860), se deshizo de la oposición naturaleza - espíritu presente en el idealismo Hegeliano y afirmó que todo es manifestación de una potencia previa y ajena, que obra sin fines, a la que llamó Voluntad. Lo único que esa potencia, en sí incognoscible, parece buscar es mantenerse en el ser. Para ello posee sus estrategias y la dimorfía sexual es la más característica y exitosa de ellas.

La división, el abismo entre los sexos, es natural, no meramente funcional ni normativa. Los sexos son modos de existencia perfectamente diversos y divergentes. El sexo masculino es reflexivo y el femenino es inmediato. Lo que en las mujeres puede parecer madurez es "acmé", las mujeres no maduran, "florecen", como naturaleza que son. A los dieciocho años existen como lo que van a seguir siendo y carecen de desarrollo ulterior. Una mujer a esa edad ya es lo que, un no varón. Como todo lo repentino y rápido que ocurre en la naturaleza, desde ese florecimiento comienzan inmediatamente a decaer. Los varones se van afirmando con la edad.

Schopenhauer, define a las mujeres como la trampa que la naturaleza pone al varón para perpetuar esa cadena de sufrimientos que se llama vida. En su opinión, las mujeres ignoran todo esto. A decir verdad no saben que son. Eso no parece entristecerlas, porque al tener inteligencia solo para lo inmediato, están libres de angustia. No entienden, no interpretan, no calculan fines. En suma son seres carentes de inteligencia, equidad o virtud. En lo femenino no están las características propias de lo humano. Toda inteligencia y toda virtud han sido sustituidas por la astucia. Por ello lo femenino no es exactamente inmoral, sino que, al ser absolutamente natural, no pertenece a la moral, es amoral.

Varones y mujeres son esencias absolutamente separadas, modos de ser en el mundo incompatibles, que se unen exclusivamente a efecto de reproducir la especie. De ello brota que en su escasa autoconciencia las mujeres se crean seres destinados al amor e ignoran que el

¹⁰ Ibid P. 32 - 36

propósito de la naturaleza es que, acabada la cópula, pierdan sus encantos, como las hormigas pierden las alas en la misma circunstancia. Y por supuesto, ninguna mujer puede escapar a esta caracterización. Todas las mujeres son "la mujer". Todas son idénticas. Lo femenino es el sexo idéntico.

Entre las mujeres no hay diferencias porque en el sexo femenino no existe principio de individuación. Para cumplir su destino verdadero, trampa de la naturaleza y continuadoras de la especie, lo individual desaparece, porque el destino de esa esencia es trascenderse en otro. Su esencia general cumple con la naturaleza traicionando al individuo. Por lo mismo al carecer de principio de individuación no pueden ser ciudadanas: Son, como ya se ha dicho, naturalmente amorales y además perjuras.

¿Pero acaso los varones no concurren también en la perpetuación de la especie?, sin duda pero de modo casual: Los varones jóvenes, bellos, robustos están destinados por la naturaleza a multiplicar la especie humana para que esta no degenera. Se advierte esto por las pasiones que los tales despiertan en el sexo "inestético", el femenino. Las mujeres conocen oscuramente este designio de la naturaleza a través de sus propias pasiones. Saben pre-conscientemente que el pervivir de la especie no puede realizarse sin ellos. Pero ni esto conocen con claridad porque son incapaces de abstracción. Sólo sienten. Por lo mismo despliegan sus encantos mientras los tienen y, cuando han conseguido que un varón cargue legalmente con ellas, cuando por fin se reproducen, decaen.

De su identidad esencial aún extraen las mujeres otra característica: Son naturalmente enemigas entre sí. Esto sucede porque todas ellas no tienen más que un mismo oficio y un mismo negocio, la precipitada seducción con propósitos matrimoniales. Siendo el sexo idéntico, sus diferencias son aparentes y pueden suprimirse con facilidad. Por lo mismo ellas intentan hacer más visibles los signos de pertenencia a una posición. Los varones, puesto que son iguales, apenas marcan entre ellos las diferencias. Las mujeres, dado que son idénticas, las exageran. La identidad defectiva de las mujeres se soluciona por hiper-representación. La sociedad les permite hacerlo. De hecho crean entre ellas distancias que no poseen. Algunas llegan incluso a tener la apariencia de la individualidad y el respeto y la consideración a la individualidad debidos: Son las damas, las señoras.

Para Schopenhauer, todas las mujeres deben ser seres de harén y en esto las culturas orientales se han mostrado más sabias que Europa. Las mujeres no deben tener derechos y deben ser educadas en la sumisión. Una mujer libre y educada; una mujer que exige derechos es una vergüenza para la razón. Y además aparentando respetarlas, se las hace infelices. Ninguna cortesía les hará olvidar que en verdad no son seres completos, que no son ciudadanos enteros. Lo benévolo para las mujeres es proporcionarles una existencia asiática: Todas iguales, todas ineducadas y todas guardadas y vigiladas. En Europa la apariencia de individualidad producen que unas sean damas a costa de que otras sean prostitutas."

3. El movimiento de las sufragistas y la obtención de la ciudadanía femenina

La lucha de las mujeres por obtener su condición de ciudadanas, fue la primera gran lucha del feminismo, así el movimiento sufragista debió oponerse frontalmente al naturalismo. Puede afirmarse categóricamente, que las vindicaciones con respecto a los derechos humanos, sociales, políticos y culturales de las mujeres, han sido producto de presiones y tensiones generados por los movimientos de mujeres y principalmente por el feminismo; las instituciones políticas, religiosas "han cedido" a sus demandas dentro de los límites que los hombres consideran no se pone en peligro el orden social, pero también ha sucedido que estas demandas han sido coaptadas por las agendas masculinas y luego son presentadas como signos de la igualdad¹¹.

Cada batalla ganada, ha significado para las mujeres pasos agigantados en su desarrollo individual y como colectivo humano, por ejemplo, la posibilidad de acceder a la educación superior, o el poder tener control sobre su sexualidad, ha permitido que cada vez sean más las mujeres que se liberen de los fuertes condicionamientos patriarcales, sin embargo esto no ha sido un camino fácil, más bien ha significado para las mujeres un largo proceso de luchas desde lo individual, colectivo, comunal, nacional e internacional.

Los logros de mujeres en bien propio operan como referentes para todas las mujeres. Como colectivo cualquier precedente es favorable para nuestra causa o cualquier denuncia a la violación de nuestros derechos se vuelve causa de las mujeres, en palabras de Amelia Valcárcel esto significa: "... mientras sólo una mujer en la tierra y aunque sólo fuera una, pueda ser mutilada, golpeada, agredida, excluida, violentada, subalimentada, ineducada, en fin, discriminada por el hecho de ser mujer, todas las demás mujeres hemos de saber que ese único caso afecta al estatuto completo del conjunto de mujeres." (Valcárcel: 1997.81)

En la larga línea del tiempo, toda vindicación ganada para las mujeres, se vuelve en el antecedente de las demandas actuales, así la causa de las sufragistas es lo que sienta las bases para que el día de hoy se demande el pleno goce de los derechos políticos de las mujeres. En este sentido cobra importancia conocer lo que las mujeres de ya hace más de un siglo hicieron por nosotras las que hoy sin lugar a dudas podemos llamarnos y reclamar nuestro derecho a ser ciudadanas.

El derecho a elegir y ser electas a través del voto, es uno de los principales triunfos del feminismo, sin embargo este no fue conquistado sin antes pasar por una lucha frontal contra lo más conservador de las sociedades y despojar de sus fundamentos al discurso misógino y naturalista. Fueron las mujeres francesas, inglesas y americanas, quienes enarbolando la bandera de la Igualdad, Fraternidad y Libertad, dieron la batalla por dejar de ser equiparadas al reino animal o estar confinadas al espacio de los "niños, cocina e iglesia"¹²

¹¹ Ejemplo de esto, lo constituyen los discursos políticos de candidatos a la presidencia, que ofrecen incorporar a sus planes de gobierno las demandas de las mujeres, pero en la práctica lo que se logra son distorsiones de las demandas reales: El ofrecimiento de Alfonso Portillo (elecciones generales 1999) de aprobar la ley para la creación del Instituto de la Mujer -INAM- se convirtió en la creación de la Secretaría de la Mujer, un ente de menor jerarquía.

¹² Filosofía Alemana. Las Mujeres, las tres K: "Kinder, Kuche und Kirche".

Simone de Beauvoir, en su magistral libro "El Segundo Sexo", en la segunda parte, al abordar la evolución de la condición femenina, hace un recorrido histórico de la lucha de las sufragistas francesas, inglesas y americanas. En base a esto se presenta a continuación la siguiente síntesis de los movimientos sufragistas¹³:

a. El movimiento sufragista de las mujeres Francesas:

En Francia, aproximadamente en 1870, una mujer llamada Hubertina Auclert, inició una campaña sufragista; creó la agrupación "El Sufragio de las Mujeres" y un periódico *La Ciudadana*. Bajo su influencia se constituyeron muchas sociedades. En 1879, el Congreso Socialista, proclamó la igualdad de los sexos.

En 1900 se reúne un nuevo Congreso Feminista y en 1901, se plantea por primera vez la cuestión del voto femenino en la Cámara, aunque se propone limitar el voto a las solteras y divorciadas. En este momento el movimiento feminista gana importancia. En 1909 se funda la Unión Francesa para el sufragio de las mujeres, cuya animadora es Madame Brunschwing, quien organiza conferencias, mítines, reuniones y manifestaciones.

En 1910, se hace una proposición a favor del sufragio femenino, renovada en 1918, triunfa en 1919 en la Cámara, pero fracasa en 1922 en el Senado. Los católicos piensan en efecto, que las mujeres representan en Francia un elemento conservador y religioso y eso es lo que precisamente temen los radicales, que se oponen, porque temen un desplazamiento de votos si permiten votar a las mujeres.

En el Senado hay muchos católicos y el grupo de la unión republicana y de los partidos de extrema izquierda se inclinan por el voto de las mujeres, pero la mayor parte de la asamblea está en contra. Hasta 1932 emplea procedimientos dilatorios y se niega a discutir las proposiciones relativas al sufragio femenino; en el mismo año, sin embargo, como la Cámara sanciona por trescientos diecinueve votos contra uno la enmienda que acuerda a las mujeres la electoralidad y elegibilidad, el Senado inicia un debate que se prolonga varias sesiones, al cabo de las cuales rechaza la enmienda. Entre los argumentos de oposición al voto, aparecen en primer lugar los argumentos galantes:

"Amamos demasiado a la mujer para dejarla votar, en otros se exalta a la "verdadera mujer", que acepta el dilema "cortesana o ama de casa", la mujer perdería su encanto si votase; "está sobre un pedestal que no descienda", tiene todo que perder y nada que ganar si se convierte en electora "si ya gobierna a los hombres sin necesidad de boleta electoral". Ya más gravemente, se objeta el interés de la familia: "el lugar de la mujer es la casa", "las discusiones políticas provocarían discordia entre los esposos". Algunos detractores confiesan un antifeminismo moderado "las mujeres son diferentes de los hombres, no hacen el servicio militar", "votarán las prostitutas". Y otros afirman con arrogancia su varonil superioridad: "Votar es una carga, no es un derecho y las mujeres no son dignas de esa carga", "son menos inteligentes y menos instruidas que el hombre", "si las mujeres votasen los hombres se afeminarían", "su educación política no está hecha", "votaría según la palabra de orden de su

¹³ Beauvoir, Simone. *El Segundo Sexo*. I Los hechos y los mitos. Alianza Editorial Siglo Veinte. México. Cuarta Edición. 1992. P. 163 - 168.

marido”, “si quieren ser libres, que se liberen antes de su costurera”. También se proponen argumentos de ingenua soberbia: En Francia hay más mujeres que hombres. A pesar de la pobreza de todas esas objeciones, hubo que esperar hasta 1945, para que la mujer francesa adquiriese sus derechos políticos.

b. El movimiento sufragista de las mujeres inglesas:

En la Inglaterra Victoriana la mujer era reducida imperiosamente al hogar; Jane Austen se ocultaba para escribir; hacía falta mucho valor o un destino excepcional para llegar a ser una George Elliot, una Emily Bronte; en 1888 escribía un sabio Inglés: “Las mujeres no sólo no son la raza, sino que ni siquiera son la mitad de la raza, apenas una subespecie destinada únicamente a la reproducción”.

Hacia fines del siglo, Millicent Fawcett (1847 – 1929) funda el movimiento sufragista, pero es un movimiento tímido, como en Francia. En 1903 las vindicaciones feministas adquieren un aspecto singular: La Familia Pankhurst, encabezada por Emmeline Pankhurst (1858 – 1929) crea en Londres la “Woman Social and Political Union” –WSPU–, que está unida al partido trabajador y emprende una acción resueltamente militante. Por primera vez en la historia, se ve a las mujeres intentar un esfuerzo en su condición de mujeres, lo que otorga un interés particular a la aventura de las “sufragistas” de Inglaterra y América.

Durante quince años realizan una política de presión, que de cierto modo recuerda la actitud de un Gandhi: Se niegan a la violencia, pero inventan sucedáneos más o menos ingeniosos. Invaden Albert Hall durante los mítines del partido liberal, blandiendo grandes banderas, donde están inscritas las palabras “El voto para las mujeres”; realizan mítines en Hyde Park o Trafalgar Square, desfilan por las calles llevando carteles y dan conferencias; en el transcurso de las manifestaciones insultan a la policía, con el propósito de provocar procesos y una vez en prisión adoptan la táctica de la huelga de hambre, recolectan fondos, reúnen en torno a ellas a miles de hombres y mujeres y conmueven tan bien a la opinión, que en 1907, doscientos siete miembros del parlamento forman un comité para lograr el sufragio de las mujeres, a partir de entonces, todos los años algunos de ellos proponen una ley a favor del sufragio de las mujeres, ley que es rechazada todos los años con los mismo argumentos.

En 1907, la WSPU, organiza la primera marcha sobre el parlamento, en la cual participan una gran cantidad de trabajadoras y aristócratas; la policía las rechaza; al año siguiente como han amenazado con prohibir a las mujeres casadas el trabajo en ciertas galerías de las minas, las obreras de Lancashire son llamadas por la WSPU para realizar un gran mitin en Londres. Hay nuevos arrestos, a los que las sufragistas aprisionadas responden en 1909 con una larga huelga de hambre. Puestas en libertad, organizan nuevas comitivas y una de ellas montada sobre un caballo al que han pintado con cal representa a la reina Elizabeth. El 18 de julio de 1910, día en el cual debe tratarse en la Cámara la ley sobre el voto femenino, se desplaza a través de Londres una manifestación de nueve kilómetros de largo, la ley es rechazada, y han nuevos mítines y detenciones. En 1912 adoptan una táctica más violenta: queman casas deshabitadas, desgarran cuadros, pisotean canteros y apedrean a la policía; al mismo tiempo envían delegaciones tras delegaciones a Lloyd George y a Sir Edmond Grey, se ocultan en Albert Hall e intervienen ruidosamente durante los discursos de Lloyd George. Hasta que la

guerra interrumpe sus actividades. Es muy difícil saber en qué medida esa acción precipitó los acontecimientos. El voto fue acordado a las inglesas en 1918, bajo una forma restringida, y después, en 1928, sin restricción alguna; los servicios que prestaron durante la guerra le valieron en gran parte ese éxito.

c. El movimiento sufragista de las mujeres norteamericanas:

En principio la mujer norteamericana había sido más emancipada que la europea. A comienzos del siglo XIX las mujeres debieron tomar parte en el duro trabajo de pionero que realizaban los hombres, lucharon a su lado, y como eran mucho menos numerosas que los hombres su valor se cotizó muy alto. Pero, poco a poco, su condición se aproximó a la de las mujeres del viejo mundo; se mantuvo la galantería respecto de ellas, que conservaron privilegios culturales y no una posición dominante en la familia; las leyes les acordaban, gustosas, su papel religioso y moral.

En 1830, algunas mujeres comenzaron a vindicar sus derechos políticos. Empezaron también una campaña a favor de los negros. Como se les impidió participar en el Congreso antiesclavista, reunido en Londres en 1840, la cuáquera Lucrecia Montt fundó una asociación feminista. El 18 de Julio de 1840, Elizabeth Cady Stanton, junto con Lucrecia Montt, promovieron una convención en el Estado de Nueva York que tenía como objetivo estudiar "Las condiciones y derechos, sociales, civiles y religiosos de la mujer" y en la que se aprobó el documento conocido como Declaración de Seneca Falls o Declaración de Sentimientos. El texto redactado utilizó como modelo la Declaración de Independencia de Estados Unidos de 1776, y en él se recogen doce decisiones. Entre ellas las siguientes:

- Todas las leyes que sean conflictivas de alguna manera con la verdadera y sustancial felicidad de la mujer son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues ese precepto tiene supremacía sobre cualquier otro. (Alborch: 1999.44)
- La historia de la humanidad es la historia de las repetidas vejaciones y usurpaciones por parte del hombre con respecto a la mujer, y cuyo objetivo directo es el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella (Diez Celaya: 1999.45)
- Él ha monopolizado casi todos los empleos lucrativos, y en aquellos que ella puede desempeñar no recibe más que una remuneración misérrima. Él ha cerrado todos los caminos que conducen a la fortuna y a la fama, y que él considera más honrosos para él (...) (Op Cit)
- Ha credo un sentimiento público falso al dar al mundo un código moral diferente para el hombre y para la mujer, según el cual ciertos delitos morales que excluyen a la mujer de la sociedad no sólo se toleran en el hombre, sino que se consideran de muy poca importancia en él (...) (Op Cit)

En suma, la declaración de Seneca Falls, se pronunciaba contra las restricciones políticas, económicas y contra la negación de los derechos civiles, orientando sus indicaciones hacia la legislación secular que ordenaba la fusión del hombre y la mujer en "un solo ser" que, por supuesto era el varón. (Alborch: 1999.44)

Cuando estalló la guerra de Secesión, las mujeres intervinieron ardientemente, pero fue en vano que reclamasen que la enmienda que daba a los negros el derecho al voto se redactase de esta manera: "... Ni el color ni el sexo... son obstáculos para el derecho electoral".

En 1869 se fundó la Asociación Nacional para el sufragio de las mujeres, y en ese mismo año el Estado de Wyoming acordó a las mujeres el derecho al voto. Pero ese ejemplo no es seguido hasta 1893, en Colorado, y después en 1896 en Idaho y Utah. Luego los progresos son muy lentos. En 1913 el movimiento sufragista se organiza según el modelo del movimiento militante inglés. Lo dirigen dos mujeres: Miss Stevens y una joven cuáquera, Alice Paul.

En Chicago las mujeres se reúnen por primera vez en un partido con el fin de liberar a su sexo, esa asamblea se convierte en el "Partido de las Mujeres". En 1917, las sufragistas inventan una nueva táctica: Se instalan de plantón a las puertas de la Casa Blanca, con las banderas en las manos y a menudo encadenadas en las rejas para que no las puedan expulsar. El gobierno termina por nombrar en la cámara un comité de sufragio.

El comité ejecutivo del partido de las mujeres realiza una conferencia en Washington; cuando termina, presenta la enmienda a favor del voto femenino, que la cámara vota el 10 de enero de 1918. Aún falta el voto del Senado. Es hasta en 1920, que las mujeres de Estados Unidos obtienen el derecho a ser ciudadanas.

El movimiento social generado por las mujeres sufragistas de Europa y Estados Unidos y los logros que alcanzaron influyeron en la lucha de las mujeres de otras partes del mundo. El momento de la aparición de estos movimientos fue diferente de un país a otro (...) pero donde quiera que ocurriera no dejó de tener un efecto sobre las mujeres (Barahona Riera: 1994.37).

En Guatemala, las mujeres fueron reconocidas como ciudadanas a partir del 15 de marzo de 1945, la Constitución Política de la República decretada en el marco de la Revolución de Octubre de 1944, le otorgó la calidad de ciudadanas a una parte de la población femenina, las alfabetas, las otras, las analfabetas que para ese entonces han de haber sido la mayoría tuvieron que esperar hasta 1965 que un gobierno de corte militar las reconociera como ciudadanas.

En el capítulo II, presento el escenario jurídico, político y cultural en el cual se ha construido la ciudadanía para las mujeres guatemaltecas.

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

CAPITULO II

Escenario Político, Jurídico y Cultural donde se construye la ciudadanía femenina en Guatemala

*“... Desde hoy la urna será para ellas una tentación,
cuando llegue el momento irán a la urna con la avidez
y curiosidad con que nuestra madre Eva fue a la manzana
que le ofreció la serpiente...”*

Diario de Centroamérica 2 de Septiembre de 1921

El presente capítulo constituye un referente histórico necesario para comprender cómo se han elaborado, transmitido e institucionalizado los prejuicios sociales y mandatos culturales que explícita o subjetivamente han negado a las mujeres guatemaltecas, única y exclusivamente en función de su sexo el pleno goce de sus derechos cívicos – políticos.

En Guatemala que las mujeres tengamos la calidad de ciudadanas y que la ejerzamos como parte de los derechos políticos que nos asisten, es un hecho relativamente reciente. La Constitución Política de la República de Guatemala promulgada el 15 de marzo de 1945 reconoce la ciudadanía a las mujeres alfabetas y la Constitución de la República de Guatemala promulgada el 15 de Septiembre de 1965 reconoce la ciudadanía a todas las guatemaltecas sin restricción alguna, es decir apenas hace 35 años.

Ser ciudadana significa básicamente el derecho que tenemos las mujeres de elegir y ser electas para las instituciones representativas en el ámbito de lo público. Empero como las mujeres histórica, política y culturalmente hemos sido relegadas al ámbito de lo privado, lógicamente se presenta una grave contradicción entre ser mujer y ser ciudadana, porque desde lo que socialmente está considerado como válido para las mujeres no figura el que detenten poder.

En Guatemala a diferencia de lo acontecido en otros países, como Costa Rica¹ y Panamá², no hubo movimiento sufragista que demandara el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, pero si hubieron discusiones y obstáculos previo a reconocerse la ciudadanía a las mujeres. El objetivo de este capítulo es presentar aquellos acontecimientos relevantes que dieron paso a que hoy las mujeres en Guatemala podamos elegir y ser electas para cargos públicos.

El capítulo se estructura en base a dos ejes ³:

¹ Sobre el movimiento sufragista de Costa Rica ver: Barahona Riera, Macarena. Las Sufragistas de Costa Rica. UCA, 1994

² Sobre el movimiento sufragista de Panamá ver: “Mujeres que cambiaron nuestra historia”. UNICEF, Universidad de Panamá, 1996.

³ Las fuentes consultadas para la estructuración de estos ejes fueron: 1) Las Constituciones Políticas que han estado en vigencia en el país a partir de 1825 hasta la fecha (2000), 2) El diario de las sesiones de las Asambleas Constituyentes de 1879, 1935 y 1945, y 3) Revisión hemerográfica de publicaciones periodísticas de 1885, 1921, 1945, 1948, 1950, 1954, 1966, 1978 y 1990. Las fuentes utilizadas ofrecen un rico caudal de

- (i) **Lo político – jurídico:** Expresado en disposiciones y normas legales contenidas en las Constituciones Políticas que han normado la vida del país a partir de 1825 hasta el año 2000, expresamente en lo dispuesto por los artículos constitucionales que se refieren a quiénes pueden ostentar la calidad de ciudadanos.
- (ii) **Lo cultural – patriarcal:** Expresado en las opiniones, percepciones y aseveraciones de aquellos hombres y esporádicamente aquellas mujeres, que haciendo uso principalmente de los periódicos dejaron registrado para la Historia cuál era su posición y argumentos que justificaban que estuvieran en contra o a favor de que las mujeres fueran consideradas como ciudadanas.

Las leyes al ser propuestas, discutidas, aprobadas y aplicadas por hombres son a todas luces androcéntricas y patriarcales, defienden y fundamentan las instituciones hechas por ellos mismos, en este sentido desde el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida de las sociedades, las mujeres han sido consideradas como menores de edad, seres débiles, delicados, a las cuales en función de su sexo el hombre tiene el deber y obligación de cuidar, enseñar, corregir y hasta castigar. Todo por supuesto en nombre del mismo bienestar de las mujeres, pueden citarse como ejemplo los Códigos Civiles que norman las relaciones matrimoniales donde las mujeres quedan supeditas a la voluntad de los maridos.

Este capítulo se estructuró básicamente con las palabras de **los otros y usando las disposiciones legales** que han avalado que las mujeres sean consideradas no aptas para ejercer ninguna función cívica. Considero que es un acto de justicia para las mujeres contribuir a develar aquellos prejuicios y valoraciones sociales que han permanecido subsumidos en actos o posiciones que parecieran protegerlas, pero que en el fondo son actos y posiciones misoginias que lo único que han hecho es permitir que las mujeres sean y sigan siendo desvalorizadas, marginadas y oprimidas socialmente.

A. SEGÚN LA LEY SER MUJER NO ES SER CIUDADANA:

“... declarando de una manera determinante que la ciudadanía solo corresponde a los guatemaltecos del sexo masculino...”

Declaración de la Asamblea Nacional Constituyente de 1935.

El inicio de la construcción de Guatemala como país se remonta a la época independentista, 1821 marca el comienzo de la lucha de grupos clasistas por detentar el poder político y económico, así aparecen los Liberales y Conservadores que se turnarían en el poder entre 1825 y 1944, en ningún momento estos grupos políticos representaron los intereses del pueblo, de éste les interesaba únicamente su fuerza de trabajo. Las leyes formuladas les servían de marco legal para explotar y expropiar las riquezas del país, principalmente la mano de obra de la población ladina e indígena pobre.

Las Constituciones Políticas de la República de Guatemala, salvo la de 1945, siempre han protegido los intereses de la clase dominante, la burguesía, terratenientes y ejército, en síntesis protegen todo aquello que representa la antidemocracia en el país.

En lo que se refiere a la ciudadanía, es uno de los puntos que menor divergencia ha tenido al momento de discutirse los proyectos de Constitución Política o las reformas a éstas, porque no cabe duda que los legisladores siempre han tenido claro quienes son los ciudadanos: Los hombres. El punto de la discusión se ha centrado en qué hombres podían serlo, pero nunca se argumentó en razón de su sexo, sino en requisitos como saber leer y escribir o tener medios económicos de subsistencia.

En el siguiente cuadro, presento el contenido de los artículos que han normado quiénes pueden ser ciudadanos en Guatemala según la ley.

Cuadro No 1
Base legal de la Ciudadanía en Guatemala⁴
1825 - 2000

Nombre Presidente	Fecha de Vigencia	Nombre de la Constitución	Declaración Legal Artículo
José Cecilio del Valle	22-11-1824	Constitución de la República Federal de Centroamérica	Artículo 14: Son ciudadanos todos los habitantes de la república naturales de país, o naturalizados en el que fueran casados o mayores de diez y ocho años, siempre que ejerzan (sic) alguna profesión útil o tengan medios conocidos de subsistencia.
Manuel José Arce	11-10-1825	Primera Constitución del Estado de Guatemala.	Artículo 46: Son ciudadanos: Todos los habitantes del Estado o naturalizados en cualquiera de los otros Estados de la Federación que fueren casados o mayores de diez y ocho años, siempre que ejerzan (sic) alguna profesión útil, o tengan medios conocidos o subsistencia.
Francisco Morazan (Presidente de Centroamérica) Mariano Gálvez (Presidente de Guatemala)	13-02-1835	Reformas a la Constitución Federal de Centroamérica	Artículo 14: Son ciudadanos todos los habitantes de la república naturales de país, o naturalizados en el que fueran casados o mayores de diez y ocho años, siempre que ejerzan (sic) alguna profesión útil o tengan medios conocidos de subsistencia.
Rafael Carrera	19-10-1851	Acta Constitutiva de la República de Guatemala.	Artículo 1: (...) Son ciudadanos los guatemaltecos que tengan una profesión, oficio o propiedad que les proporcione medios de subsistir con independencia.
Justo Rufino Barrios	11-12-1879	Ley Constitutiva de la República de Guatemala.	<p>Artículo 8: Son ciudadanos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los guatemaltecos mayores de 21 años que tengan renta, oficio, industria y profesión que les proporcione medios de subsistencia. 2. Todos lo que pertenecen al ejército siendo mayores de 18 años. <p>Artículo 9: Los derechos inherentes a la ciudadanía son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho electoral 2. El de opción a los cargos públicos para los cuales la ley exija esa calidad.

⁴ En la transcripción de los artículos se ha conservado la ortografía original contenida en la fuente consultada. Digesto Constitucional. Biblioteca del Congreso de la República de Guatemala.

**Base legal de la Ciudadanía en Guatemala
1825 – 2000**

Nombre Presidente	Fecha de Vigencia	Nombre de la Constitución	Declaración Legal Artículo
Manuel Lisandro Barillas	11-12-1879	Reformas a la Ley Constitutiva de la República, decretadas el 20-10-1885	Artículo 8: Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de veintiún años que sepan leer i (sic) escribir, o que tengan renta, industria, oficio o profesión que les proporcionen medios de subsistencia.
Manuel Lisandro Barillas	11-12-1879	Reformas a la Constitución de la República de Guatemala, decretada el 05-11-1887	Artículo 3º. El artículo 8 queda así: Son Ciudadanos: 1. Los guatemaltecos mayores de veintiún años que sepan leer y escribir o que tengan renta, industria, oficio o profesión que les proporcione medios de subsistencia 2. Todos los que pertenecen al ejército siendo mayores de diez y ocho años. 3. Los mayores de diez y ocho años que tengan un grado o título literario, obtenido en los establecimientos nacionales.
Manuel Estrada Cabrera	11-12-1879	Reformas a la Constitución de la República de Guatemala, decretada el 11-03-1921	Artículo 1º. El artículo 8 queda así: Artículo 8: son ciudadanos los guatemaltecos varones mayores de diez y ocho años: 1. Que sepan leer y escribir 2. Que desempeñen o hubieren desempeñado cargos concejiles

**Base legal de la Ciudadanía en Guatemala
1825 - 2000**

Nombre Presidente	Fecha de Vigencia	Nombre de la Constitución	Declaración Legal Artículo
Carlos Herrera	09-09-1921	<p>Constitución Política de la República Federal de Centroamérica, dada en Tegucigalpa, Estado de Honduras.</p> <p>La República Federal de Centroamérica estaba conformada por Guatemala, El Salvador y Honduras.</p>	<p>Artículo 27: Son ciudadanos los centroamericanos mayores de veintiún años y los mayores de diez y ocho años que sean casados o sepan leer y escribir (...) será requisito esencial para ejercer derecho a sufragio, en la elección de autoridades federales, la circunstancia de saber leer y escribir.</p> <p>Cada Estado deberá fijar el plazo para que esta condición sea requisito indispensable en la elección de sus autoridades.</p> <p>Artículo 28: Son derechos de los ciudadanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho electoral 2. El de opción a cargos públicos <p>Artículo 29: Podrán ejercer el derecho de sufragio las mujeres casadas o viudas mayores de veintiún años que sepan leer y escribir, las solteras mayores de veinticinco que acrediten haber recibido la instrucción primaria, y las que posean capital o renta en la cuantía que la ley electoral indique.</p> <p>Podrán también optar a cargos públicos que no sean de elección popular o no tengan anexa jurisdicción.</p> <p>Artículo 31. El voto activo es personal, secreto, indelegable y obligatorio, salvo el de la mujer que es voluntario.</p>
Lázaro Chacón	11-12-1879	Reforma a la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada el 20-12-1927	<p>Artículo 3°. El artículo 9 queda así:</p> <p>Artículo 9: los derechos de la ciudadanía son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El de elegir y ser electo 2. El de opción a las funciones o empleos públicos, para los cuales la ley exija esa calidad

**Base legal de la Ciudadanía en Guatemala
1825 – 2000**

Nombre Presidente	Fecha de Vigencia	Nombre de la Constitución	Declaración Legal Artículo
Jorge Ubico	11-12-1879	Reformas a la Constitución Política de República de Guatemala, decretada el 11-06-1935	<p>Artículo 2º. El artículo 8 queda así:</p> <p>Artículo 8: Son ciudadanos los guatemaltecos varones mayores de diez y ocho años que sepan leer y escribir o que tengan renta, industria, oficio o profesión que les proporcione medios de subsistencia.</p> <p>Artículo 3º. El artículo 9 queda así:</p> <p>Artículo 9. Los derechos inherentes a la ciudadanía son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El de elegir y ser electo 2. El de opción a los cargos públicos para los cuales la ley fija esa calidad
Juan José Arévalo	15-03-1945	Constitución Política de la República de Guatemala.	<p>Artículo 9: Son ciudadanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los varones guatemaltecos mayores de diez y ocho años 2. Las mujeres guatemaltecas mayores de diez y ocho años que sepan leer y escribir <p>Son deberes y derechos inherentes a la ciudadanía: Elegir, ser electo y optar a cargos públicos.</p> <p>El sufragio es obligatorio y secreto para los ciudadanos que sepan leer y escribir, optativo y secreto para las mujeres ciudadanas, optativo y público para los ciudadanos analfabetos.</p> <p>Tienen la obligación de inscribirse en el Registro Cívico, dentro del año que obtengan la ciudadanía, todos los varones de 18 años que sepan leer y escribir. Para las mujeres y los analfabetas la inscripción es un derecho.</p>

**Base legal de la Ciudadanía en Guatemala
1825 – 2000**

Nombre Presidente	Fecha de Vigencia	Nombre de la Constitución	Declaración Legal Artículo
			<p>(...)</p> <p>Nadie puede obligar a una mujer ciudadana o a un analfabeta a inscribirse en el Registro Cívico o a votar. Tampoco puede compelerse a ciudadano alguno a votar por determinada persona. Los funcionarios, empleados públicos que violaren cualesquiera de las disposiciones contenida en este párrafo, sufrirán las penas corporales y pecuniarias que determine la ley, quedarán suspensos de sus derechos de ciudadanos e inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por el tiempo que la misma ley señale.</p> <p>Los analfabetas son elegibles únicamente para cargos municipales.</p>
Carlos Castillo Armas	Marzo 1956	Constitución de la República de Guatemala	<p>Artículo 16. Son ciudadanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los guatemaltecos varones mayores de diez y ocho años 2. Las mujeres guatemaltecas mayores de diez y ocho años que sepan leer y escribir. <p>Artículo 17: Son derechos inherentes a la ciudadanía:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Elegir y ser electo b. Optar a cargos públicos
Enrique Peralta Azurdia	10-04-1963	Carta Fundamental de Gobierno. Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas	<p>Artículo 17: Son ciudadanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los guatemaltecos varones mayores de diez y ocho años 2. Las mujeres guatemaltecas mayores de diez y ocho años que sepan leer y escribir.

**Base legal de la Ciudadanía en Guatemala
1825 – 2000**

Nombre Presidente	Fecha de Vigencia	Nombre de la Constitución	Declaración Legal Artículo
Enrique Peralta Azurdía	15-09-1965	Constitución de la República de Guatemala	<p>Artículo 13: Son ciudadanos todos los guatemaltecos hombres y mujeres, mayores de dieciocho años.</p> <p>Artículo 14: Son derechos y deberes inherentes a la ciudadanía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir y ser electo 2. Optar a cargos públicos 3. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y por la pureza del procedimiento electoral 4. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en ejercicio de la presidencia de la República, en cualquier forma que se hubiera ejercido como forma invariable en el sistema político del Estado 5. Inscribirse en el Registro Electoral 6. Ejercer el sufragio, salvo cuando este fuera optativo
Efraín Ríos Montt	Marzo 1982	Estatuto Fundamental de Gobierno. Decreto Ley 24-82 con sus reformas	Artículo 18: Son ciudadanos, los guatemaltecos varones y mujeres mayores de dieciocho años de edad.
Oscar Humberto Mejía Víctores	15-05-1985	Constitución Política de la República de Guatemala.	Artículo 147: Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad. Los ciudadanos no tendrán más limitaciones que las que establecen esta Constitución y la ley.

Como puede observarse en el cuadro presentado, las variaciones fundamentales en los artículos que se refieren a la ciudadanía, consisten en las cualidades o requisitos necesarios para que los habitantes del país fueran considerados ciudadanos, entre estas:

- Ser nacidos en territorio guatemalteco
- Estar casados
- Ser mayores de dieciocho años - mayores de veintiún años
- Tener una profesión o tener medios conocidos de subsistencia
- Pertener al ejército siendo mayores de dieciocho años
- Ser mayor de dieciocho años y tener un grado o título literario obtenido en los establecimientos nacionales
- Ser hombre

Salvo las cualidades de nacionalidad, estado civil y mayoría de edad, todas las demás son prácticamente distintivos masculinos, puesto que históricamente:

- Las mujeres han sido las que menor oportunidad han tenido de cursar estudios universitarios, durante muchos años no fueron admitidas en las universidades que eran territorio exclusivamente masculino.
- Las mujeres en general no han dispuesto de bienes y riquezas, han dependido económicamente de los hombres de su familia, aunque fueran herederas directas de fortuna, no se les considera capaces de administrar sus bienes, por ellas lo han hecho sus albaceas.
- Pertener al ejército, es algo reciente para las mujeres, antes imposible pensar siquiera en la posibilidad de que una representante del sexo débil pudiera estar en las filas del ejército ya que por su condición física no se le consideraba apta para esto.
- Lo que en un hombre se considera signo de inteligencia, como el arte, en la mujer se considera signo de liviandad o cursilería, entonces como podrían obtener grado o título literario.

Las cualidades establecidas y exigidas por la Constitución Política para el reconocimiento de la ciudadanía ponen de manifiesto que ser ciudadano o ciudadana no ha significado lo mismo para hombres y mujeres, este reconocimiento tiene implícita una carga histórica va a estar determinado por intereses políticos, de clase y de género.

En el marco histórico que va del año 1808 a 1944, las leyes constitucionales construyeron modelos de ciudadanía diferenciada en Guatemala.⁵

⁵ García Escobar, Carlos René. "¿Por qué estamos como estamos?". La Hora. 10 de Julio del 2000.

Modelos de Ciudadanía en Guatemala
Período 1808 – 1944⁶

Modelo	Características	
	Inclusión	Exclusión
Ciudadanía Española 1810 - 1821 Igualdad entre criollos y peninsulares	Todos los varones originarios de territorio español, incluyendo indígenas.	Mujeres y originarios de África (ladinos, mulatos y pardos)
Ciudadanía Universal 1821 - 1829 Igualdad entre criollos, ladinos, indios y negros	Todos los habitantes de territorio centroamericano varones, incluyendo originarios de África.	Mujeres, criminales, marginales, inválidos, sirvientes domésticos.
Ciudadanía Censitaria 1829 - 1939	Únicamente varones con suficientes bienes o renta (criollos)	Todos los que no poseyeran bienes o rentas
Ciudadanía Étnica 1839 - 1871	Criollos y ladinos varones con suficientes bienes o renta	Indígenas, mujeres, analfabetos, discapacitados, penados por la ley.
Ciudadanía Restringida 1871 - 1944	Varones mayores de edad alfabetos, analfabetos (con bienes de más de \$ 1000, artesanos con taller en cabecera municipal, funcionarios municipales.	Mujeres, analfabetos pobres, discapacitados, penados por la ley, sirvientes domésticos

Es importante observar que los modelos de ciudadanía diferenciada se construyen sobre la base de procesos de exclusión e inclusión social partiendo de la cuestión de clase, filiación étnica y condición de género.

Los modelos de ciudadanía han sido impuestos a través del carácter coercitivo de la ley, teniendo como marco general las Constituciones Políticas de la República.

Durante 65 años, de 1879 a 1944, los modelos de ciudadanía en Guatemala, estuvieron contenidos en la Constitución Política decretada en 1879, aunque fue reformada varias veces (1885, 1887, 1903, 1921, 1927, 1935 y 1941). Sólo las reformas del 21 y 27 afectan su orientación general iniciando la constitucionalización de la cuestión social que se afirmará en la segunda posguerra. Las otras indefectiblemente se refieren a los poderes y período presidencial y juegan alrededor del artículo 66 que prohibía la reelección. La última la del 41, es muy representativa; se limitó a dejar en suspenso dicho artículo para ampliar legislativamente el período del dictador Jorge Ubico (1931 – 1944) hasta el año 49. (García Laguardia: 1996.22).

Entre 1945 y 1985 (40 años) el país cambió de Constitución Política 5 veces, pero esto está relacionado a la profunda militarización que en este período sufrió la sociedad guatemalteca.

También hay que resaltar el hecho de que solamente una vez con las reformas que sufriera la Constitución de 1879, el 11 de Julio de 1935, se especifico que eran **ciudadanos** los **guatemaltecos del sexo masculino** mayores de dieciocho años, es decir en las otras Constituciones no hay una referencia explícita de si son hombres o mujeres los ciudadanos.

⁶ Op Cit.

Es justamente esta ambigüedad la que motiva a los legisladores de 1935 por medio de las reformas constitucionales a introducir una fórmula de exclusión en el artículo 8°.

“La Comisión que tuvo a su cargo el estudio de las reformas a la Constitución decretadas por la Asamblea Legislativa al final del recién pasado periodo de sus sesiones ordinarias a iniciativa del poder ejecutivo; y en cumplimiento de tan honroso cargo presenta el dictamen correspondiente en los términos que a continuación se expresan (...). Y creyó además indispensable en lo que respecta al artículo 8° evitar dudas que con frecuencia se presentaron e interpretaciones originadas en tales dudas declarando de una manera determinante que la ciudadanía solo corresponde a los guatemaltecos del sexo masculino (...) cualesquiera que sean las razones que invoquen o puedan invocarse en defensa del voto femenino, que sería consecuencia natural e inmediata contraria de la ley (...) la comisión juzga que en las condiciones actuales de nuestro medio no ofrecería ninguna ventaja y, antes bien podría acarrear los inconvenientes mas serios...”⁷

Se infiere por las argumentaciones presentadas que han de haber sucedido algunos hechos que provocaron que la Comisión llegara a incluir la cláusula de exclusión asegurando que la ciudadanía solo correspondía al sexo masculino. Posiblemente los acontecimientos de 1921 hayan influido a los legisladores de 1935.

En la historia política de Guatemala existieron dos momentos (1921 y 1945) en los que desde el Congreso de la República se abordó la concesión de la ciudadanía a las mujeres, en ambos la opinión pública se hizo sentir, además de salir a flote las mas diversas opiniones de los legisladores a favor y en contra de concederles la ciudadanía a las mujeres. A continuación presento los acontecimientos políticos de 1921 y 1945 en relación a la ciudadanía femenina.

1. La Constitución Política de la República Federal de Centroamérica, decretada el 9 de Diciembre de 1921.

Este apartado tiene como finalidad presentar lo que a criterio de la autora constituye el **primer antecedente del reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres en Guatemala**. El mismo se ubica históricamente entre los años de 1920 y 1921, justamente en el vértice del derrocamiento de Manuel Estrada Cabrera (8 de Abril de 1920) y el golpe de Estado a Carlos Herrera Luna (6 de Diciembre de 1921) y se concretiza como parte de uno de los tantos intentos de Unión Centroamericana.

Los años indicados, son de los más convulsos en la historia política de Guatemala, representan el fin de una dictadura de 20 años, la pugna entre Liberales y Conservadores por detentar el poder político y como si fuera poco un nuevo intento de Unión Centroamericana. Por estar esto último relacionado a la ciudadanía femenina presento un pequeño esbozo histórico sobre el Pacto de Unión Centroamericana, tomando como base el trabajo del historiador guatemalteco Dario Medardo Jiménez Rivera⁸.

⁷ Diario de las Sesiones de la Asamblea Constituyente. 8ª. Sesión celebrada el 27 de Junio de 1935. P. 32.

⁸ Jiménez Rivera, Dario Medardo. “El Golpe de Estado del 6 de Diciembre de 1921 al Gobierno de Carlos Herrera Luna”. Universidad San Carlos de Guatemala. Tesis de graduación, Escuela de Historia. 1996.

“El 6 de julio de 1919, la Asamblea Legislativa de la república de El Salvador, emitió dos decretos unionistas. En uno de ellos autoriza al Ejecutivo, *para que en una forma inmediata se llegue a la Unión Centroamericana utilizando la Constitución de 1848.*

El 24 de junio de 1920 el gobierno del El Salvador propuso *la celebración de una conferencia de plenipotenciarios centroamericanos con ese mismo fin.*

La Oficina Internacional Centroamericana, encargada de la organización fijó para su inauguración el 1 de Diciembre de 1920 en San José de Costa Rica. El mencionado pacto se firmó el 19 de enero de 1921, en San José de Costa Rica, a excepción de Nicaragua, quién se reservó la firma y ratificación; la comisión costarricense llegó a aceptar la propuesta, más al ser requerida la ratificación la Asamblea la denegó.

El 9 de Agosto de 1920, la municipalidad de Comayagua, república de Honduras, se dirigió al Alcalde de la ciudad de Guatemala, sugiriéndole llevar a cabo un Congreso Centroamericano de Municipalidades (...) el que se lleva a cabo en la Antigua Guatemala en el mes de Noviembre. El Congreso declara *que en nombre de los pueblos, la unión debe ser hecha por centroamericanos.*

El 6 de Diciembre de 1920 *por unanimidad se acuerda celebrar el pacto de unión inmediata y definitiva de los cinco estados, el que se firmó el 19 de Enero de 1921, a excepción de Nicaragua, quien se opuso por una cuestión de organización, más adelante se negó a cumplir lo establecido.”*

Por medio de este pacto de unión, quedó conformada la **República Federal de Centroamérica**, integrada por los Estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, la cual necesitaba para organizarse y funcionar como tal de un marco jurídico legal, que se lo confiere la **Constitución Política de la República Federal de Centroamérica, decretada el 9 de Septiembre de 1921⁹**, es esta la que reconoce el derecho de sufragio de las mujeres:

Artículo 29: Podrán ejercer el derecho de sufragio las mujeres casadas o viudas mayores de veintiún años que sepan leer y escribir, las solteras mayores de veinticinco que acrediten haber recibido la instrucción primaria, y las que posean capital o renta en la cuantía que la ley electoral indique. Podrán también optar a cargos públicos que no sean de elección popular o no tengan anexa jurisdicción.

Artículo 31. El voto activo es personal, secreto, indelegable y obligatorio, salvo el de la mujer que es voluntario.

Al parecer esta Constitución es sumamente liberal y progresista, lamentablemente no fue posible consultar el Diario de las Sesiones de la Asamblea Constituyente, el que posiblemente se encuentre en Honduras ya que fue donde se discutió y aprobó, además de ser Tegucigalpa la capital de la República Federal. Este diario debe contener los argumentos utilizados por los Congresistas para otorgar la ciudadanía a las mujeres no solo de Guatemala, sino de El Salvador y Honduras.

⁹ En Digesto Constitucional. Biblioteca del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo que estipulan los artículos anteriores, se deduce que están influidos por la Constitución de Estados Unidos que en 1920 reconoce el derecho de las mujeres de ser ciudadanas.

La Constitución de la República Federal entró en vigencia el 9 de septiembre de 1921, en su artículo 6 entre otras disposiciones establecía las "*Constituciones y demás leyes de los Estados continuarán en vigor en cuanto no contraríen los preceptos de la Constitución Federal*".

Para esta época en Guatemala estaba en vigencia la Constitución de 1879, que en el **Artículo 8** establecía: son ciudadanos los guatemaltecos varones mayores de diez y ocho años, que sepan leer y escribir y que desempeñen o hubieren desempeñado cargos concejiles.

El artículo 8º era uno de los que tendrían que haberse modificado para que estuviera en concordancia con el espíritu de la Constitución Federal, sin embargo esto nunca sucedió, porque apenas tres meses después de estar en vigencia, en Guatemala el 5 de Diciembre de 1921 se le da Golpe de Estado al Gobierno de Carlos Herrera Luna, con lo cual todo lo actuado durante su mandato es desconocido por el nuevo gobierno.

En este caso la ley actuó a favor de las mujeres, pero cómo lo percibieron los otros, los ciudadanos es cosa diferente, revisando el Diario de Centroamérica del 2 de Septiembre de 1921, encontré el siguiente artículo relacionado con el voto femenino que la Constituyente de Tegucigalpa había otorgado a las mujeres.

Transcribo íntegramente el artículo por que el mismo constituye un ejemplo claro de cómo operan los prejuicios y patrones culturales y porque además evidencia como estos se mantienen diacrónica y sincrónicamente.

LAS CRÓNICAS DE ACTUALIDAD EL VOTO FEMENINO¹⁰

Don X

Las mujeres centroamericanas como las mujeres escandinavas acaban de tener el voto. La Constituyente de Tegucigalpa ha querido dar una prueba de su liberalismo "a ultranza" otorgando a nuestras mujeres el derecho de votar.

En otras partes como es sabido las mujeres han llegado a la conquista del sufragio después de largas y azarosas campañas feministas. Los hombres que no escatiman nada a las mujeres, siempre se resistieron a compartir con ellas el derecho a depositar una papeleta en la casilla electoral.

En Centroamérica donde las mujeres contentas de seguir siendo las "reinas del hogar" como sus viejas abuelas no habían soñado ni siquiera en adquirir el voto, los hombres se apresuran a ir a ofrecerles a sus gineceos tranquilos ese inesperado presente de la democracia.

Pero no crean ustedes que las mujeres centroamericanas se van hacer rogar largo tiempo para acercarse a las urnas electorales. Desde hoy la "urna" será para ellas una tentación cuando llegue el momento irán a la urna con la avidez y curiosidad con que nuestra madre Eva fue a la manzana que le ofreció la serpiente.

Al principio iban solo las agraciadas en la Constitución que se está dictando en Tegucigalpa; pero después el apetito se les abrirá a las excluidas y éstas harán una revolución si es necesario para conquistarse el derecho que hoy se les priva.

¿Y que lo extraordinario de este caso no es tanto la dádiva de los señores diputados de la constituyente federal, lo extraordinario a nuestro juicio es que las mujeres centroamericanas, no han pedido hasta ahora el voto ni manifestado en ninguna forma su deseo de ir con los hombres a los comicios, ¿quieren el voto nuestras mujeres?, nosotros creemos que no, creemos que nuestras mujeres tan recatadas, tan hogareñas, no ven con buenos ojos ese afán de los constituyentes de Tegucigalpa por llevarlas a las urnas y enrolarlas en nuestras antiestéticas trifulcas eleccionarias. Por lo demás admiramos el liberalismo de esa asamblea de varones admitiendo a las hembras en la rivalidad de la más importante y trascendental función de la democracia.

Qué acontecerá cuando nuestras mujeres entren universalmente de lleno en el ejercicio del sufragio? Preguntaba hoy un bachiller a un viejo diputado mesandose melancólicamente las barbas hirsutas, que habrán cambios radicales en la calidad de los elegidos, los feos y los viejos que hasta ahora contábamos, con las cualidades del saber, de la inteligencia y del carácter para triunfar en los comicios, difícilmente podremos ya ganar una elección bajo el reinado del voto femenino, ahora los que se llevarán las palmas del triunfo serán los mozos guapos y elegantes. No importa que tengan una cabeza de chorlito. Las mujeres jóvenes son unos seres completamente epidérmicos, para nuestras sufragistas femeninas, el mejor candidato será el más joven, el más chulo y el más simpático.

Estamos en vísperas del reinado de los efebos. La república se va a llenar de ellos. Nosotros los viejos nos vamos de las curules, de la asamblea de los sillones de la magistratura, de todos aquellos lugares a donde nos llevaba antes el voto masculino. Desde hoy el voto queda bajo las caprichosas influencias del sexo, desde hoy el voto se nos hace coqueto y femenino.

¹⁰ Diario de Centroamérica. Guatemala, Viernes 2 de Septiembre de 1921.

Si bien el artículo es apócrifo ya que solamente aparece firmado por **Don X**, el contenido del mismo es extraordinario porque sintetiza los prejuicios que existían hacia las mujeres y porque es una expresión de cómo en el tiempo se mantuvo el discurso patriarcal fuertemente influido por el naturalismo del siglo XIX.

La manera en que Don X hila sus argumentos es sutil, fina, galante; ninguna mujer que no tenga conciencia de género, podría sentirse ofendida por sus palabras, si él caballerosamente las esta protegiendo de que *se enrolen en las antiestéticas trifulcas eleccionarias* de los hombres, pero para hacerlo utiliza juicios de valor que aunque galantes sostienen que las mujeres no piensan, solo sienten: *Las mujeres jóvenes son uno seres completamente epidérmicos, para nuestras sufragistas femeninas, el mejor candidato será el más joven, el más chulo y el más simpático.*

La reflexión final de Don X es que desde ese momento *el voto quedaba bajo las caprichosas influencias del sexo, el voto se le hacía coqueto y femenino.*

Es obligación tratar de interpretar los hechos a la luz del momento histórico en que se viven. Los cambios que han dado paso a las grandes transformaciones de la humanidad se dan principalmente en la base económica, en los sistemas políticos, no ha así en las formas de interpretar el mundo, en este sentido es más lenta la transformación del entramado de ideas en las cuales se sostienen los valores y principios que han regido las relaciones sociales entre los grupos, sobre todo aquellas que son asimétricas en relación al poder, como sucede entre hombres y mujeres. El discurso misógino, como el de Don X no es de su exclusividad o inventiva, éste simplemente ya existía y solamente tenía que encontrar nuevos asideros para seguir sirviendo de explicación y justificación al ¿por qué? las mujeres no podían ser consideradas ciudadanas o como iguales en un marco político que jurídicamente se sustentaba en la igualdad.

2. La Constitución Política de la República de Guatemala, decretada el 15 de Marzo de 1945

Después de 1921, debieron transcurrir 24 años para que a una parte de la población femenina de Guatemala le fueran reconocidos sus derechos políticos como ciudadanas según quedó establecido por la Constitución Política de 1945.

Indudablemente la participación de las mujeres guatemaltecas fue determinante para derrocar la dictadura de Jorge Ubico y los intentos de Federico Ponce Vaides de perpetuarse en el poder. Sus demandas coincidían con las de los obreros, estudiantes, profesionales e intelectuales que acuerparon la Revolución de 1944, incluso algunas mujeres murieron en las jornadas de Julio de 1944, siendo el caso más conocido el de la profesora María Chinchilla.

Específicamente en lo concerniente al otorgamiento de la ciudadanía femenina, siempre se ha considerado un logro más de la Revolución de Octubre de 1944, que junto a la autonomía universitaria, el código de trabajo, la reforma agraria y otros serán por siempre para el pueblo guatemalteco su legado máspreciado.

Desde que se constituyó la Junta Revolucionaria de Gobierno y declaró los principios fundamentales de la Revolución del 20 de Octubre estuvo presente el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, así el IX principio de la Revolución declara *“El sufragio obligatorio y voto secreto para el hombre alfabeto. Sufragio obligatorio y voto público para el hombre analfabeto, limitando su ejercicio a elecciones municipales. Reconocimiento de la ciudadanía a la mujer preparada para ejercerla.”*¹¹

a. El aporte de las mujeres guatemaltecas para el reconocimiento de la ciudadanía femenina

Antes de referir los acontecimientos previos y posteriores a que se reconociera la ciudadanía a las mujeres guatemaltecas, es necesario hacer una aclaración sobre cual fue la participación que las mujeres guatemaltecas tuvieron:

Como ya se mostró en el capítulo anterior, en varios países europeos y latinoamericanos, el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres estuvo precedida por un fuerte movimiento sufragista – feminista, promovido, impulsado y liderado por mujeres que simplemente se negaban a ser consideradas “menores de edad”, a estos movimientos se les conoce como la primera ola del feminismo es decir las luchas por el derecho a votar de las mujeres que las sufragistas iniciaron en el siglo XIX.

En Guatemala, todo apunta a determinar que no existió un movimiento sufragista a favor de las mujeres. Pero si hubo alguna participación de mujeres que organizadas o individualmente reclamaron su derecho de ser reconocidas como ciudadanas. Esta participación no fue de carácter masivo y se dio a nivel de la ciudad capital, *“... la voz más clara de la mujer en la época revolucionaria fue la que se conformó alrededor del voto. No fue por cierto un movimiento significativo, en realidad muy poco esfuerzo fue necesario para obtenerlo, porque era una medida exigida por los tiempos y las relaciones entre Estados...”*¹²

Durante la investigación hemerográfica realizada, mi principal interés era encontrar en los periódicos consultados de la época (1944 – 1945)¹³ información que permitiera inferir la participación directa de las mujeres como movimiento organizado para el reconocimiento de su ciudadanía, situación que no pude constatar, posiblemente tendría que realizarse una investigación más exhaustiva en torno al tema y retroceder a los primeros años de la década de los años cuarenta para encontrar mayor información.

Sin embargo, localicé información de suma importancia sobre la actividad llevada a cabo, por un grupo de mujeres intelectuales y profesionales a favor del reconocimiento de la ciudadanía femenina, pero sin convertirse en un amplio movimiento social de carácter significativo.¹⁴

¹¹ Decreto No. 17 de la Junta Revolucionaria de Gobierno. 28 de Noviembre de 1944.

¹² Carrillo, Ana Lorena. Las mujeres y la revolución de 1944. Siglo Veintiuno. 3 de Noviembre de 1993.

¹³ El Imparcial y Nuestro Diario de enero a junio de 1945.

¹⁴ Virginia Mora Carvajal, en su libro Mujeres e Historia en América Latina, apunta: “... el feminismo en América Latina ha sido defendido, desde las últimas décadas del siglo XIX por un grupo de intelectuales de clase media, pero sin convertirse en un amplio movimiento social de carácter significativo.”

a.1) Unión Femenina Guatemalteca Pro-Ciudadanía: Dirigida por la Señora Graciela Quan, según ella lo indica, esta agrupación esta conformada por "... millares de mujeres de la república entera, pertenecientes a los diversos sectores sociales y a todos los credos políticos y religiosos..."¹⁵. Al parecer la agrupación tenía una Junta Directiva integrada por: Graciela Quan V. (Presidenta), Elisa Hall de Asturias (Vicepresidenta), Angelina Acuña de Castañeda (Secretaria)¹⁶

De todas las señoras mencionadas, una cobra vital importancia para el tema aquí discutido: Graciela Quan¹⁷, para ella "...Ser la primera mujer abogada, graduada en 1943 de la Facultad de Derecho de la Universidad San Carlos de Guatemala, constituyó el principio de su lucha, ya que el año en que terminó la carrera no le permitieron graduarse por ser mujer. Y aunque lo logró al año siguiente, no ejerció esa profesión, pues, por la misma razón no pudo colegiarse."¹⁸

Posiblemente lo arriba citado haya sido una de las causas que la llevó a demandar el reconocimiento de la ciudadanía femenina, ya que según refirió su prima vía telefónica, uno de los argumentos utilizados en la Facultad de Derecho para negarle el título fue que era *ciudadana de segunda categoría*.

Al revisar el Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, localicé una carta que fuera enviada por la **Unión Femenina Guatemalteca Pro Ciudadanía**, firmada por las miembros de su Junta Directiva, cuya presidenta como ya indique era la Señora Graciela Quan. Por su valioso contenido cívico, por los argumentos utilizados para defender los derechos políticos de las mujeres y como contraste al discurso misógino de los hombres, considero importante incluir el contenido de la misiva fechada el 24 de enero de 1945 y leída el 6 de febrero del mismo año, fecha en que se discutió y aprobó el artículo 9º que nos reconoce la calidad de ciudadanas.

A continuación hago referencia a algunos de los puntos medulares del contenido de dicha carta:

La carta está dirigida a los señores secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente para *hacerles llegar la voz de las mujeres guatemaltecas que reclaman para sí el reconocimiento de sus derechos políticos*. Las firmantes recuerdan a los señores representantes *la actitud decidida y preponderante que tuvo la mujer guatemalteca en los antecedentes de la Revolución del 20 de Octubre*. Agregan que tan indiscutible fue la participación femenina en la Revolución de Octubre que la Junta Revolucionaria de Gobierno incluyó como principio de la Revolución el número IX que textualmente dice: *"reconocimiento de la ciudadanía a la mujer preparada para ejercerla*.

¹⁵ Diario de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. 6 de Febrero de 1945

¹⁶ Op. Cit.

¹⁷ La información sobre la Señora Graciela Quan es poca y dispersa. Contacte con una prima suya, quien se mostró interesada en colaborar con la investigación, pero por motivo de tener que realizar un viaje al extranjero no fue posible concertar la entrevista.

¹⁸ La Cuerda. Año 2, No. 10, Guatemala, marzo de 1999. Página 6.

Entre los argumentos utilizados para justificar que las mujeres obtengan la ciudadanía exponen:

La mujer guatemalteca demostró que está en condiciones de ser un elemento idóneo para la reconstrucción de la patria.

El feminismo actual proclama que su finalidad no es de ser una lucha de sexo, sino de unidad; que no trata de excluir a nadie, sino que se propone conseguir que se admita a la mujer como colaboradora en la grave tarea de procurar el bien público.

Las objeciones al reconocimiento de los derechos ciudadanos de las mujeres, cuando se basan en su inexperiencia política, son apriorísticas puesto que no se ha demostrado (que la mujer) que ya ha fracasado, esa inexperiencia sólo demuestra que es necesario darnos esa oportunidad de ejercicio.

Finalizan la carta aseverando que *“La Revolución del 20 de Octubre hizo imperativo el derecho de la mujer al reconocimiento de sus derechos políticos, esperamos que los señores representantes del pueblo, en cuyas manos está el porvenir de nuestra patria han encontrado ya la forma de que esa trascendental medida se resuelva como debe resolverse, en beneficio de la nueva Guatemala.”*

a.2) Señora Rosa de Mora: En varias de las fuentes consultadas aparece el nombre de la Señora Rosa de Mora, según la información localizada, ella es una distinguida mujer de alta sociedad que se dedica a realizar obras de caridad *“... Dos personas distinguidas que cooperan de manera generosa a favor de las actividades que desarrolla la Sociedad Protectora del Niño, la Sra. Rosa C. De Mora y ...”*¹⁹.

En otro momento es mencionada como la primera mujer diputada que llega al Congreso, un periodo después de 1954. Esta referencia la hace Blanca Luz M. De Rodríguez, durante una entrevista que le hicieron en 1966 cuando fuera electa como diputada al Congreso. El periodista le pregunta *¿Será usted la primera mujer que llegó al Congreso?*, ella responde *“No, doña Rosa de Mora cumplió un periodo después de 1954”*²⁰. información que no fue posible verificar ya que no aparece en los Registros de Servicios de los Diputados del Congreso de la República y los periódicos de 1954 y 1955 no reseñaron nada al respecto, además la Revista Mujer, en su edición correspondiente a Septiembre – Octubre de 1955, publicó una entrevista realizada a la Señora de Mora, entre los cargos que ella desempeñó cita *“... en Marzo de 1955 fue electa vicepresidente de la asociación de comedores infantiles y guarderías nacionales...”*. En ningún momento menciona que hubiera sido Diputada. Como referencia también hay que considerar que el 29 de Octubre de 1954 quedó instalada la Asamblea Nacional Constituyente y ninguna mujer fue electa diputada en esa ocasión.

Para 1945, cuando se está discutiendo el voto femenino, la Señora Rosa de Mora envía el siguiente telegrama a la Asamblea Nacional Constituyente:

¹⁹ El Imparcial. 20 de Diciembre de 1950

²⁰ Prensa Libre. 8 de Marzo de 1966

“Guatemala, 5 de Febrero de 1945. Conociendo su espíritu de justicia, espero no colocarán a las mujeres conscientes en condición inferior a los analfabetos. Que Dios los ilumine en bien de nuestra patria. (f) Rosa de Mora.”²¹

a.3) “Rama Femenina del Partido Renovación Nacional: El Partido de Renovación Nacional, fue uno de los grupos políticos que lucharon por la candidatura de Juan José Arévalo, la rama femenina de este partido, organizó un mitin que tuvo como objetivo hacer ambiente a favor del voto femenino abogando ante la Asamblea Constituyente para que en la nueva Constitución quedara autorizado el voto para la mujer. El programa del mitin incluyó los actos siguientes:

- Himno nacional
- Un Postulado del partido “Igualdad de derechos para la mujer y el hombre”. Profesora María Consuelo Pereira
- Pieza de marimba
- Voto femenino. Licenciado Juan José Orozco Posadas
- Elegía de Pancho. Alberto Ordóñez Arguello
- Petición a la honorable Asamblea Nacional Legislativa en pro del voto femenino. Julia Urrutia
- Pieza de marimba

Al mitin asistieron 400 mujeres, al finalizar se trasladaron a donde sesionaba la Constituyente para demandar la aprobación del artículo 9”²²

a.4) Unión de Mujeres Americanas, Rama Guatemala: La Señora Estela Marquez, presidenta de la Unión de Mujeres Americanas –UMA- rama Guatemala, fue entrevistada por el Imparcial para conocer su opinión sobre que se le concediera a las mujeres el derecho a votar:

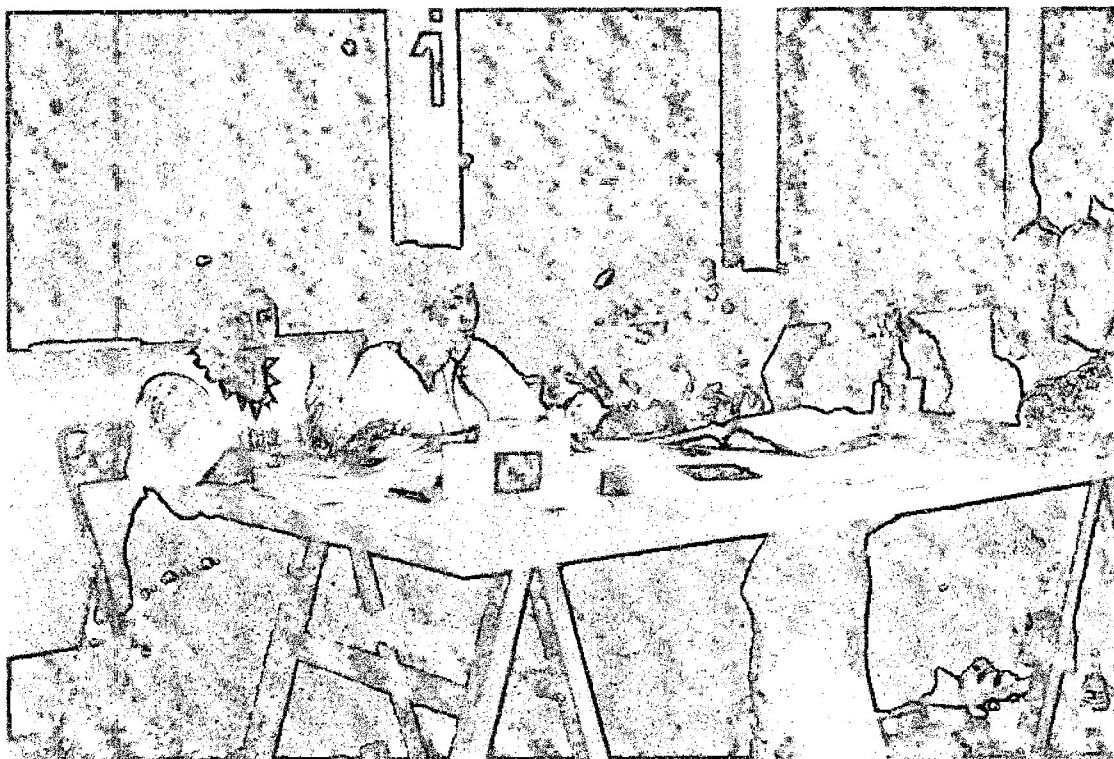
“...Si vota el analfabeta porque no ha de hacerlo una mujer, la conciencia de la mujer guatemalteca ha despertado en los últimos tiempos a la vida política y social, creo por lo tanto que estamos en el momento propicio de que se le otorgue la ciudadanía y desde luego el derecho a votar en forma universal. Si vota el analfabeto porque no va a votar la mujer. La mujer analfabeta y el hombre iletrado están a la misma altura ...”²³

²¹ Diario de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. 6 de Febrero de 1945

²² Nuestro Diario. 5 de Febrero de 1945.

²³ El Imparcial. 6 de Febrero de 1945.

b. El día que se nos concedió la ciudadanía a las mujeres guatemaltecas



*Foto: Cecilia Mérida, elecciones municipales, 7 de junio de 1998, Nahualá, Sololá.

El 10 de Enero de 1945, se celebró la primera sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, cuyo fin era discutir y aprobar el proyecto de Constitución Política de la República, redactada por la Comisión de los 15.

En la séptima sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el 2 de Febrero de 1945, se inició la lectura y discusión del artículo 9, el cual establecía quienes podía ser ciudadanos, el que literalmente decía:

“Artículo 9º- son Ciudadanos:

- 1º- *Los guatemaltecos varones mayores de dieciocho años;*
- 2º- *Las mujeres guatemaltecas mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir.*

Son derechos y, en su caso, deberes de los ciudadanos, los de elegir y ser electos.

Para los ciudadanos que sepan leer y escribir, el sufragio es obligatorio y secreto; para las mujeres ciudadanas, optativo y secreto; para los ciudadanos analfabetos, optativo y público, pero en las elecciones municipales será también obligatorio.

Tienen el deber de inscribirse en el registro cívico, dentro del año en que obtengan la ciudadanía, todos los varones de dieciocho años que sepan leer y escribir. Para las

mujeres y los analfabetos, la inscripción es un derecho. Los analfabetos podrán ejercer el sufragio seis meses después de haber sido inscritos.

Para inscribirse en el registro cívico, los que sepan leer y escribir se presentarán ante las autoridades, y firmarán la inscripción; los analfabetos además de presentar la documentación a que se alude en el párrafo anterior, deberán hacerse acompañar de dos testigos honorables, vecinos del lugar, quienes garantizaran la capacidad cívica del presentado y su interés en hacer uso del derecho de sufragio.

Nadie podrá obligar a un analfabeto a inscribirse en el registro cívico o votar. Las autoridades, patronos o particulares que violen este precepto, quedaran suspensos en sus derechos ciudadanos y se harán acreedores a las penas corporales y multas que señale la ley.

Los analfabetas serán solamente elegibles para cargos municipales.”

El punto de la discusión sobre el artículo 9, no solamente al interior de la Asamblea Nacional, sino fuera de ésta, se centró en si se concedía o no el voto a los analfabetas. No está de más decir, que la discusión generada puso de manifiesto la opinión, percepción y creencias de los más diferentes estratos sociales de la población capitalina, sobre la responsabilidad que los analfabetas tenían en el atraso económico y político en que se encontraba el país en ese momento.

Automáticamente se asocia analfabetismo con población indígena, a la cual se acusa abierta y subjetivamente de ser los responsables de que los tiranos se perpetúen en el poder, ya que son manipulables y acuden a las urnas a votar por quien se les indique. Esta discusión duró más de 4 días; los periódicos de la época, dejaron registradas las reacciones que se dieron por parte de los partidos políticos, la asociación de estudiantes universitarios, las asociaciones estudiantiles de derecho y medicina entre otros que estaban en contra de que se les concediera el voto a los analfabetas.

Otro aspecto a destacar del discurso de los diferentes actores que tomaron parte en el debate del artículo 9, es la visión que tenían del país, al parecer esta se reducía al perímetro urbano de la ciudad capital, hablaban del resto del país, como algo lejano, mágico e irreal. Le confieren a la población indígena la calidad de seres subdesarrollados, que vivían imbuidos en la religión “... *hemos dado el voto al analfabeta y no consideramos que en la sección occidental de la república, los indios, el indígena analfabeto es más religioso, más profundamente creyente que en ningún sector social de Guatemala. Dentro de la imagen religiosa ve siempre al candidato de sus simpatías...*”²⁴

Finalmente y a pesar de todas las enmiendas presentadas y del racismo latente, el 5 de Febrero de 1945 quedó aprobado por unanimidad el que los analfabetas votaran y fueran elegibles únicamente para cargos municipales.

²⁴ Representante De León Cardona. Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, 1945. 9ª Sesión. 6 de Febrero de 1945.

En la novena sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada el 6 de Febrero de 1945, se discuten otras enmiendas al artículo 9, entre estas: Que se les otorgue la ciudadanía solo a los que saben español, que se le otorgue la ciudadanía a todos, pero el derecho a votar solo a los que saben español. La Asamblea no entró a discutir estas enmiendas y por no haber mayoría no se aprueban.

Hasta este momento no se había discutido la parte del artículo 9° que se refería a reconocer a las mujeres como ciudadanas y los derechos y obligaciones que esto conllevaba.

Es con la lectura de la enmienda al artículo 9° presentada por el Representante José Manuel Fortuny, que se inicia la discusión sobre conceder o no la ciudadanía sin restricciones a las mujeres, la enmienda presentada dice textualmente²⁵:

“Asamblea Constituyente: Pongo a vuestra consideración la siguiente enmienda:

Que el artículo 9° quede así: Artículo 9° son ciudadanos:

1° - Los guatemaltecos varones mayores de dieciocho años.

2° - Las mujeres guatemaltecas mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir. Son derechos y, en su caso, obligaciones de los ciudadanos, los de elegir y ser electos.

Para los ciudadanos que sepan leer y escribir, el sufragio es obligatorio y secreto; para las mujeres ciudadanas, optativo y secreto, y para los ciudadanos analfabetos, optativo y público.

Las mujeres ciudadanas solo podrán ejercer el derecho de sufragio en las elecciones municipales, y los analfabetos serán solamente elegibles para cargos municipales..., etc., etc., (se suprime como consecuencia el último párrafo del artículo, porque por cuestión de orden ha sido transcrito en la enmienda.-) Atentamente. (f) José Manuel Fortuny”

Luego de leída la enmienda se pone a discusión. El primero en hablar es José Manuel Fortuny, quien expone los motivos que lo llevan a presentar dicha enmienda. Si bien la misma no fue aprobada por unanimidad y todos los representantes que hicieron uso de la palabra fue para mostrar su sorpresa ante el contenido de la misma, es interesante conocer los argumentos que unos y otros utilizaron para defender su posición. En este sentido, el discurso, la palabra, expresa en todo su sentir la concepción sobre las mujeres y aunque es un discurso galante no por esto deja de ser patriarcal.

El discurso principalmente de José Manuel Fortuny, es galante, patriarcal y además un doble discurso, por un lado les reconoce a las mujeres su heroísmo cívico mostrado en los acontecimientos previos a la Revolución de 1944, pero a la vez no las considera preparadas para asumir el hecho de ser ciudadanas.

A continuación presento, este doble discurso, para mostrar como subyacen los prejuicios sociales respecto a las mujeres:

²⁵ Diario de las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente 1945. 9ª. Sesión de la Asamblea Constituyente, celebrada en Guatemala, el 6 de Febrero de 1945

Argumentos de José Manuel Fortuny:

Cuando José Manuel Fortuny, inicia su exposición de motivos, para hacer la enmienda, que en principio se refiere a que las mujeres ciudadanas sólo podrán ejercer el derecho del sufragio en las elecciones municipales. Empieza disculpándose con el siguiente argumento? : *Se que muchísimas mujeres perfectamente conscientes, que han tenido una participación efectiva, una participación brillante en los últimos sucesos cívicos, se preguntaran: ¿Cómo es posible que un estudiante revolucionario como él (José Manuel Fortuny), esté propugnando por restringir el voto femenino?*

El mismo se da la respuesta, y es aquí donde subyacen los prejuicios sociales que desvalorizan a las mujeres, o en palabras de la española Alicia Mirayes, es donde se encuentra el caramelo envenenado:

“Yo soy de aquellos que encuentro muy hermoso, muy bello un país donde todos, absolutamente todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, puedan ejercer el más fundamental de los derechos políticos.

Yo soy de aquellos que ven en el ejercicio libre del sufragio una auténtica democracia, como algo que se han conquistado, y es la más alta conquista política, en la historia de la humanidad: que todos los ciudadanos sin distinción de sexo, puedan ejercer juntos la soberanía, es decir, la voluntad colectiva de todos los ciudadanos con que cuenta un pueblo.”

Sin embargo y a pesar de sus ideales democráticos, José Manuel Fortuny, continúa argumentando, acercándose cada vez más al doble discurso:

“Aún antes de la Revolución del 20 de Octubre y viendo el interés cívico de las mujeres que lucharon hombro a hombro con nosotros, yo propugnaba porque las mujeres alfabetas tanto como los hombres, fueran a los comicios electorales y tuvieran el mismo derecho y participación en la cosa pública; pero los últimos acontecimientos que confronta la política del país, desgraciadamente me han convencido de lo contrario.

Me refiero a la reacción ideológica de carácter falangista, movida por cierta parte del clero universal que propende hacia la regresión (...) una de las fases del problema precisamente es esa arma con que cuenta cierto elemento jesuítico, para promover en la mente de nuestras buenas mujeres una lucha de conciencia que no existe, sino que es una lucha de regresión ideológica hacia el pasado.”

El punto medular del discurso de Fortuny, es que las mujeres no tienen voluntad propia, que son influenciables y que de dársele el voto sin restricciones serían las culpables de la caída de la Revolución. Sólo los eventos históricos venideros le demostrarían a Fortuny cuán equivocado estaba, no serían las mujeres, las que abrazando la religión orquestarían la contra revolución, serían los hombres guatemaltecos aliados al imperialismo los que truncarían el desarrollo de la democracia en Guatemala.

Sin embargo, para el momento en que se discutía el artículo 9, posiblemente muy pocos, estarían pensando en la contra revolución y así las cosas, Fortuny, prosigue con su alegato a favor de la restricción del voto a las mujeres.

El Doble Discurso de José Manuel Fortuny²⁶

- Estoy seguro de que en Guatemala hay mujeres conscientes, muy conscientes y preparadas ... **pero** ... esas mujeres obran de acuerdo con sus sentimientos y nada más que de acuerdo con sus sentimientos.
- Me he dado cuenta por los últimos acontecimientos del país, que la mujer aunque obra sinceramente, aunque obra con toda sinceridad ... **será** ... fácil instrumento de cierta clase que quiere regresarnos al pasado.
- Es cierto que la mujer alfabeta tiene capacidad para juzgar mejor que el indio, que el analfabeto o que el inconsciente ... **pero** ... no es menos cierto que mientras el hombre por lo general está en su trabajo cotidiano, de sol a sol y pegado a la tierra, la mujer por desgracia en Guatemala, y sucede muy a menudo, después de sus quehaceres domésticos está platicando en la casa del cura, o bien anda de comadreo en comadreo, comentando lo que dijo el párroco.
- Entiendo de que en Guatemala hay mujeres muy preparadas para ejercer el derecho de sufragio ... **pero** ... desgraciadamente es una minoría, y es una minoría ínfima que sucumbiría ante la avalancha de las demás.
- Ya vimos que únicamente por el hecho de saber leer y escribir, no se está preparado para ejercer la ciudadanía ... y ... la mujer por cuestión psicológica, por su condición, sería fácil instrumento del sentimentalismo religioso, y de ese sentimentalismo se haría bandera para combatir la Revolución.
- Mi enmienda no le quita la ciudadanía a la mujer, por el contrario la mantiene ... **pero** ... Únicamente restringe el voto de la mujer; lo restringe para cargos municipales, pues solo la mujer es la que está en contacto con la cuestión del municipio. ¿Quién más llamada a elegir a sus concejales, quienes van a regir el municipio?. Es la mujer.

En relación al doble discurso, este no es exclusivo de José Manuel Fortuny. Los medios de comunicación también hicieron gala de éste, así como de lo útil que resultan las mujeres como instrumento de los intereses de otros.

La siguiente nota publicada bajo el titular "Sufragio Irrestricto para la Mujer", el 7 de febrero de 1945 en el periódico "Nuestro Diario", es prueba de lo dicho:

²⁶ Op. Cit.

" ... Si el voto irrestricto para el hombre constituye una negación de las aspiraciones generales de depurar el ejercicio democrático, en el caso de la mujer el peligro se centuplica por las influencias diversas de que esta puede ser objeto una vez no medie una capacitación básica por parte de ella.

Todos convenimos en la justicia que anima a las reclamaciones de la mujer consciente para tomar parte activa en la cosa política.

Acontecimientos recientes, si bien demostraron que un viejo peligro subsiste de manera latente, no bastan para adoptar una actitud negativa. Como es de dominio público, en la pasada agitación de carácter clerical, fueron manos femeninas las que salieron a relucir aceptando voluntariamente el ser instrumentos de intereses que no les competen..."

Argumentos de los Representantes de la Asamblea en contra de la enmienda presentada por José Manuel Fortuny.

- El problema de la mujer analfabeta queda fuera de discusión, porque esa mujer analfabeta no votará. Pero la mujer alfabetada, la que lucha hombro con hombro con el hombre en el hogar, en la sociedad, en las luchas políticas, la que como María Chinchilla muere frente a las bayonetas (bulla en la barra que interrumpe al orador y no se escucha). Por eso me pronuncio en contra de la enmienda. **R. Pereira Echeverría.**
- La elección de las municipalidades, tiene tan poca importancia, que ya lo dijo un señor representante, que ni nosotros los alfabetados vamos a votar. Sin embargo, queremos dejarles a las pobres mujeres, el cargo de elegir a los municipales, cuando no la tomamos para sí. **R. León Cardona.**
- En todos los pueblos donde estuve, en todas las aldeas que recorrimos, tuve la oportunidad de ver que eran las mujeres las más completas entusiastas para concretar en una esperanza la libertad de Guatemala.

Recuerdo que en todas las luchas en que tomé parte algunos años atrás, fueron siempre las mujeres las que iniciaban la lucha; siempre fueron las mujeres las que mandaron en los momentos difíciles; y a esas mujeres de los pueblos hay que verlas, tienen mucho más espíritu liberal, mucho más concepto de la libertad, que muchos de nosotros los camanduleros de la ciudad.

La proposición del Representante Fortuny es injusta y además, es ridícula. ¿Por qué vamos a dejarle a las mujeres el derecho de elegir municipales? ¿Para qué diablos? ¿A qué grado llegaron las municipalidades en nuestro tiempo? Y ahora ya es la opinión de muchos de mis compañeros que vamos a darle la autonomía a esas municipalidades, de conformidad con la ley, y ustedes ya saben de antemano cual va a ser esa ley, es decir las municipalidades seguirán siendo una nulidad completa y ese cacaxte les queremos dar a las mujeres. **R. Marroquín Rojas.**

- La propuesta está encaminada no sólo a suprimir el derecho de sufragio en la mujer, sino que se quiere quizá cometer la más grande de las injusticias, que es la de colocarla en un nivel igual al de los analfabetos.

Se quiere ahora olvidar la página brillante escrita por la mujer guatemalteca con su civismo y su sangre. Se quiere decir que la mujer no pueda participar en todo lo que signifique la Revolución de Guatemala. Hay que tomar en cuenta que nuestra mujer ha salido completamente de la inmovilidad en que se encontraba, ahora se interesa por todo lo que atañe a la vida del país. **R. Vásquez**

- Ayer adversé, digo, el voto del analfabeto, hoy me pronuncio a favor del voto de la mujer alfabetada, porque creo que es algo burdo, algo absurdo que un indio analfabeto vote y no se permita votar a mujeres como doña **Rosa Mora, Luz Valle y Angelina Acuña** y otras mujeres así por el estilo que son dignas representantes de nuestra cultura femenina en Guatemala. Quiero que no le regateemos en lo más mínimo el derecho de sufragio a la mujer alfabetada, ya que lo tiene el hombre analfabeto. **R. Ordóñez.**
- La mujer es muchísimo más consciente de sus deberes y obligaciones que un indio de montaña, que no sabe hablar el castellano. **R. Flores Barrios.**
- Hoy se pretende esgrimir el pretexto de que el cura es un peligro, para castigar a la mujer, para quitarle el derecho a la ciudadanía. Considero la moción del compañero Fortuny fuera de tono, la considero en realidad injusta, y por ello me pronuncio en contra de ella, para hacer justicia una vez más a los merecimientos de la mujer de Guatemala. **R. Monsanto.**
- ¿Por qué tan pronto se ha olvidado la gesta heroica de la mujer guatemalteca? El 25 de junio la mujer salvó a la Revolución de Guatemala brillantemente. Señores la mujer guatemalteca sostuvo durante los aciagos días de Ponce, la lucha política, fundando clubs y arrostrando toda clase de peligros; y la mujer guatemalteca, bajo el traje de enfermera del Ejército, caminó entre las balas. **R. García Bauer.**

García Bauer termina su intervención recordándoles a los representantes el papel que las mujeres han tenido en la historia del país, especialmente en la lucha por la independencia, en la cual se destacó Dolores Bedoya de Molina.

Luego de la intervención de García Bauer, El R. Secretario Bonilla Gonzáles, pregunta si se estima suficientemente discutida la enmienda del representante Fortuny (signos afirmativos). Se pregunta si se aprueba. No se aprueba.

Se continúa con la sesión, y aún hay otra enmienda, relacionada al voto de la mujer, presentada por el R. López Valdés, la cual dice:

“Honorable Asamblea.- Estoy de acuerdo con el voto de la mujer, pero que además de la condición de saber leer y escribir, tenga un título o diploma reconocido por el Estado.- A. López Valdés.”²⁷

El Representante Valdés, al igual que Fortuny, cuando expone sus motivos para presentar la enmienda, maneja un doble discurso, a saber:

Yo no niego el valor que ha tenido la mujer, ni creo tampoco que no va a ser un acto revolucionario negarle el voto a la mujer. Todo lo contrario, quisiera que tomará participación activa en nuestros asuntos, en todo lo que el hombre puede hacer ... **pero** ... también hay que pensar que la mujer es eminentemente pasional, y por eso quisiera una preparación previa, para que ella pudiera hacer uso completo de sus aptitudes prácticas.

Esta enmienda no tiene mayor eco en la asamblea, únicamente hay dos intervenciones en contra de la misma, los representantes Sosa y Pellecer, esgrimen que es por razones económicas que la mayoría de mujeres no tienen la oportunidad de adquirir un título y que no es el hecho de tener un título profesional lo que capacita a la mujer para el ejercicio del derecho cívico. La enmienda no se aprueba.

El representante Toron España, toma la palabra y argumenta que como “... *el otorgar el sufragio a la mujer es una cosa en tal forma trascendental para el país, yo pido que de pie, otorguemos el voto a la mujer como un homenaje de simpatía por su actuación.*”

Se ponen de pie los señores Representantes, aprobando el voto femenino.

Resulta por demás elocuente, saber que atrás del discurso “consecuente” y “reivindicativo” de los Representantes de la Asamblea a favor de otorgar el voto a las mujeres, hubiera y tuviera más peso un sentimiento de simpatía hacia las mujeres, que el claro reconocimiento de su capacidad cívica; persiste el galanteo, la amabilidad de los caballeros en conceder algo a las damas.

A partir del 6 de Febrero de 1945, Se inicia una nueva era en la vida política de las mujeres guatemaltecas, sin embargo tendrían que pasar 20 años para que todas las mujeres mayores de dieciocho años votara sin restricción alguna y muchos años más para que ese acto de elegir y ser electas fuera parte visible de la dinámica política a nivel nacional y no solamente de la ciudad capital.

Al final el artículo 9, quedó redactado en los siguientes términos:

Artículo 9: “Son ciudadanos:

3. *Los varones guatemaltecos mayores de diez y ocho años*
4. *Las mujeres guatemaltecas mayores de diez y ocho años que sepan leer y escribir*

²⁷ Op. Cit.

Son deberes y derechos inherentes a la ciudadanía: Elegir, ser electo y optar a cargos públicos.

El sufragio es obligatorio y secreto para los ciudadanos que sepan leer y escribir, optativo y secreto para las mujeres ciudadanas, optativo y público para los ciudadanos analfabetos. Tienen la obligación de inscribirse en el Registro Cívico, dentro del año que obtengan la ciudadanía, todos los varones de 18 años que sepan leer y escribir. Para las mujeres y los analfabetas la inscripción es un derecho. Los analfabetas podrán ejercer el sufragio seis meses después de haberse inscrito.

Para inscribirse en el registro cívico, dentro del año en que obtengan la ciudadanía, todos los varones de 18 años que sepan leer y escribir. Para las mujeres y los analfabetas la inscripción es un derecho. Los analfabetas podrán ejercer el sufragio seis meses después de haberse inscrito.

Nadie puede obligar a una mujer ciudadana o a un analfabeta a inscribirse en el Registro Cívico o a votar. Tampoco puede compelerse a ciudadano alguno a votar por determinada persona. Los funcionarios, empleados públicos que violaren cualesquiera de las disposiciones contenida en este párrafo, sufrirán las penas corporales y pecuniarias que determine la ley, quedarán suspensos de sus derechos de ciudadanos e inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por el tiempo que la misma ley señale.

Los analfabetas son elegibles únicamente para cargos municipales.”

Contra cualquier apuesta posible, otorgar la ciudadanía a las mujeres no derivó en el tan temido cambio de papeles y roles sociales, los hombres siguieron siendo hombres y las mujeres siguieron siendo “las reinas del hogar”, las reacciones fueron mínimas, a excepción de dos notas periodísticas la concesión del voto femenino pasó desapercibida.

El Imparcial, del 7 de Febrero de 1945, publicó en la primera página el Titular **VOTARA LA MUJER**. La nota publicada decía “*Puede elegir y ser electa, voto secreto y optativo a las alfabetas. Gesto de simpatía y reconocimiento al sexo femenino.*”

Las mujeres guatemaltecas mayores de 18 años que sepan leer y escribir podrán elegir y ser electas, siendo su sufragio optativo y secreto. Los diputados de la constituyente hicieron un voto de simpatía y de justo reconocimiento a las mujeres al otorgarles derechos políticos como a los hombres.”

Por su parte Gloria Menéndez Mina, publicó en “Nuestro Diario”, el día 8 de Febrero de 1945 un artículo titulado “**Ya somos ciudadanas**”, el cual en su parte central decía:

“...Las mujeres guatemaltecas nos encontramos de plácemes, la tarde del 6 de febrero como la del 25 de junio serán justamente memorables.

La primera correspondiente al día de ayer, marca un gran paso de avanzada en la patria dentro del carril de las genuinas democracias al conceder la ciudadanía y derecho opcional al voto de la mujer (...). La tarde del 6 de febrero (1945) será memorable, y lo

será no solo para la feminidad guatemalteca sino para la patria entera. Porque al conocerse en la sesión parlamentaria de ayer la moción tendiente a otorgarnos la ciudadanía y el voto a las mujeres, tesis que fue calurosamente defendida contra la minoría que no estuviera a favor quedando definitivamente asentada en la nueva Constitución de Guatemala, inicia una nueva era, un positivo principio revolucionario en los destinos de la patria (...)

Ahora las guatemaltecas debemos sostenernos en el plano a que se nos ha llevado, hacernos merecedoras de la actuación de "ciudadanas" que vamos a tener y autoeducarnos, hay que demostrar a los escasos argumentos que se oponían al "pase" de la moción en la asamblea que no somos en primer lugar "influenciables" que tenemos personería individual y plenas capacidades para afrontar los problemas políticos con tanta o mayor equidad o sinceridad que los hombres.

Bajo ningún concepto esta medida entraña un peligro, una fantasmática "espada de dos filos" que pueda perjudicar después los intereses nacionales. ¿acaso ha pasado algo semejante donde las mujeres tienen el voto..."

B. LAS MUJERES HACIENDO POLÍTICA COMO RECIOS, GALLARDOS SOLDADOS DE LA DEMOCRACIA Y DEL DERECHO²⁸

Las mujeres que *se animaron a hacer política*, después de 1945, tendrían que saber y demostrar, que no bastaba una actitud galante de los hombres para ejercer plenamente su ciudadanía y que tampoco el ser ciudadana era suficiente para transformar su condición de subalterna frente a los hombres, después de todo "... Los diputados de la Constituyente hicieron un voto de simpatía y de justo reconocimiento a las mujeres al otorgarles derechos políticos como a los hombres."²⁹ Es decir el referente de política y de derechos políticos seguían siendo los hombres.

Es importante no obviar, la frecuencia con que en el discurso de los Representantes, aparece el hombre, lo masculino como referente para conceder la ciudadanía a las mujeres: "... quisiera que tomará participación activa en nuestros asuntos, en todo lo que el hombre puede hacer"³⁰

En este sentido las mujeres en los años siguientes a la obtención de su ciudadanía, no tenían porque saber o conocer cómo hacer política que no fuera en la forma que la hacían los hombres; no obstante desde el primer momento en que pudieron ejercer su derecho de elegir y ser electas lo pusieron en práctica. Las primeras mujeres que depositaron su voto en las urnas o que fueron postuladas por primera vez para ocupar cargos públicos son las verdaderas abridoras de camino para todas las mujeres que de una u otra forma hicieron y hacen política, independientemente de la ideología que abrazaran.

²⁸ La frase es de Guillermo Dubón Quintanal, la utiliza en una carta abierta dirigida a las mujeres guatemaltecas, exhortándolas a defender a Miguel Ydigoras Fuentes, publicada en el Imparcial el 4 de Diciembre de 1950.

²⁹ El Imparcial. 07-02-45

³⁰ A. López Váldez, representante ante la Asamblea Nacional Constituyente de 1945, al exponer sus razones para que se restringa el voto a las mujeres.

1. 1948 – 1949: Y las mujeres pudieron elegir y ser electas por primera vez:

El 26, 27 y 28 de Noviembre de 1948, se realizaron en la ciudad capital comicios para elegir diputados al Congreso de la República, según datos proporcionados por el Registro Cívico Electoral de la época, para el 23 de Noviembre de 1948 se habían inscrito más de 50,000 votantes: 41,000 hombres alfabetos, 6,146 hombres analfabetos y **5,000 mujeres alfabetas que son las únicas que pueden emitir el sufragio**, de acuerdo a sus cálculos el número de electores en la capital podría alcanzar los 65,000³¹. De estas elecciones en relación a las mujeres es importante destacar 2 hechos:

a. Las primeras mujeres candidatas a diputadas:

Los nombres de Carmen Vargas y Adriana Saravia Trigueros Viuda de Palarea³², han quedado registrados en la historia política de Guatemala, como las dos primeras mujeres postuladas a diputadas al congreso de la república³³

Luz Vallé, escritora y poetisa de la época, escribió sobre este suceso la siguiente nota periodística:

³¹ El Imparcial 4 de Octubre de 1948 y 12 de Noviembre de 1948. Página 1 y 5.

³² Sobre la Sra. Adriana Saravia Trigueros Viuda de Palarea, hay información que indica que formó parte de la Unión Femenina Guatemalteca Pro Ciudadanía. Adriana Dominguez. Con fuerza de mujer. Prensa Libre. 6 de marzo de 1998.

³³ "Por el Partido Unificación Anticomunista fue postulada la señora Adriana Saravia Trigueros Viuda de Palarea y el Licenciado Eduardo Rodríguez Genis". El Imparcial 12 de Noviembre de 1948, página 1 y 5.

Dos nombres de mujer en la campaña electoral³⁴

Dos nombres femeninos han sonado insistentemente durante la actual campaña política, pertenecen a dos mujeres que se nos antojan un curioso contraste por los grupos que las postulan, por la edad y convicciones tan distintas.

Una de ellas es Carmencita Vargas, Doctora en Economía, joven y revolucionaria, en el sentido claro y limpio del vocablo; la otra, doña Adriana Saravia de Palarea, artista nacional de antiguo prestigio, ceñida a los clásicos moldes del conservatismo. Representan pues ideas opuestas, pero seguramente van a la lucha electoral animadas por el mismo anhelo: El mejoramiento total de Guatemala.

Nos parece un poco difícil que estas candidatas, salgan triunfantes en esta lucha, pero no es imposible que alguna de ellas por lo menos pueda sentarse entre los diputados y tratarlos de igual a igual en las futuras sesiones (...)

Los problemas económicos y sociales que conmueven ahora a nuestra patria, tendrían en Carmen Vargas una eficaz trabajadora. Su juventud, su innegable don de gentes, su talento dedicado al estudio, hacen pensar que su actuación sería favorable al país, pues el criterio femenino autorizado haría luz en muchos casos en que es preciso una opinión acertada y serena (...)

Si se supone que el bloque que incorpora a la señora de Palarea, también hay que pensar en el empuje que tendrá el bando opuesto (...). En general pensamos que toda mujer que en los actuales días de difícil atmósfera acepte una candidatura, merece aplausos y estímulo. La mujer guatemalteca empieza a hacer valer sus derechos y va a las urnas a elegir con plena libertad dentro de los preceptos democráticos. La que triunfe en esta lucha electoral alcanzará el éxito envidiable de ser la primera diputada guatemalteca. Y es allí donde deben estar atentos los diversos partidos.

Del artículo es interesante resaltar, la falta de confianza que la Señora Valle expresa hacia que alguna de las candidatas pueda resultar ganadora, pero también visualiza que de llegar a triunfar alguna, la ganadora alcanzaría el éxito envidiable de ser la primera diputada guatemalteca, cosa que no sucedió sino hasta 1966. Por otro lado es importante la cautela con que la escritora usa el término *revolucionaria*, ¿sería acaso esto un signo de la ideología de la Señora Valle y de la Señora Vargas?

b. Las que votaron por primera vez

“Acuden en número las mujeres en pleno civismo (...) desde las primeras horas hábiles de la mañana empezaron a formarse nutridas colas por las personas de las diversas condiciones, entremezclándose en la columna, desde el hombre de negocios, el obrero, el proletario, el ama de casa y la sirvienta (...)

Los llamados constantes por todos los bandos en disputa, a la mujer guatemalteca para asistir a las urnas, tuvo un magnífico efecto y de seguro hoy será un mal día para algunos esposos que tendrán que conformarse con almorzar lo que buenamente puedan mientras su cónyuge asiste a cumplir con el deber de votar (...)”³⁵

³⁴ El Imparcial. 22 de Noviembre de 1948. Página 1 y 5.

³⁵ El Imparcial. 28 de noviembre de 1948. Página 1 y 5.

A criterio del editorial de El Imparcial del 29 de Noviembre de 1948, el saldo de los comicios desde el punto de vista cívico dejó ilustrativas y alentadoras enseñanzas, la participación activa de la mujer guatemalteca fue una de ellas.

"... Por regla general, nuestras compatriotas habían permanecido al margen de las funciones del sufragio. El reconocimiento de su ciudadanía fue una conquista legítima del movimiento revolucionario del 20 de Octubre de 1945, venciendo así la serie de prejuicios que acerca de la igualdad de derechos de los dos sexos se mantuvieron durante los consecutivos regímenes del liberalismo; pero hasta esta última oportunidad se manifestó con evidente y decisivo empuje la decisión de nuestra mujer alfabeta por abandonar su anterior pasividad y por entrar de lleno a la lucha eleccionaria, no obstante que en amplios sectores de opinión se había extendido la creencia de que las electoras se verían hostilizadas por medio de porras que tendrían el encargo de alejarlas de las mesas electoras por cuantos medios estuviesen a su alcance. No hubo nada de esto, como todo el mundo pudo comprobar, pero si es creíble que una gran cantidad de mujeres se abstuvieron de inscribirse en los registros cívicos y electorales temerosas de una eventualidad desagradable y que esa actitud de timidez y temor se habrá de modificar en lo venidero. (...)

Las notas publicadas son valiosas en dos sentidos:

- Permiten recrear un momento histórico en la vida del país, no solamente para las mujeres, sino para la sociedad en conjunto y es que cuando las mujeres acceden a espacios que les han estado vedados o prohibidos en función de su sexo, la historia avanza, las sociedades progresan, se crean nuevas improntas culturales, existen nuevos indicadores de desarrollo y se establecen nuevas relaciones entre los géneros. La inclusión de las mujeres en los asuntos públicos, pero específicamente en aquellos que implican la toma de decisiones tiene carácter irreversible, sin lugar a dudas el proceso es lento y gradual pero progresivo. Se convierte aún cuando las mujeres no tengan conciencia de esto, en un derecho al que no están dispuestas a renunciar.
- Ponen en evidencia nuevamente la fuerza con que operan los prejuicios culturales, lo subliminal del discurso masculino, así al periodista que escribió la nota del 28 de Noviembre de 1948, le preocupa que sus congéneres puedan o no comer durante el día, porque es obvio que las mujeres por cumplir su deber cívico están dejando de cumplir con uno de sus deberes de mujer: *Cocinar para el esposo.*

En cuanto al balance que hace el Imparcial, no deja de tener su sesgo cultural, prácticamente hace responsables a las mujeres de ser pasivas ante la lucha eleccionaria. Esto es interesante porque es una de las principales argumentaciones que los hombres siempre han utilizado para descalificar a las mujeres, las acusan de que ellas no quieren, no pueden o no les gusta participar; definitivamente no es que no les guste, es que los hombres y sus instituciones, sus normas y valores han desvalorizado las capacidades políticas de las mujeres, su creatividad y su potencial han sido mermados a fuerza de hostilizarlas y desvalorizarlas, aspecto del que el mismo periodista deja constancia *"...en amplios sectores de opinión se había extendido la creencia de que las electoras*

se verían hostilizadas por medio de porras que tendrían el encargo de alejarlas de las mesas electoras por cuantos medios estuviesen a su alcance...". Resulta obvio que el periodista no puede acusar a los de su género y a su cultura de esto, porque le implicaría asumir parte de la responsabilidad histórica que los hombres tienen hacia las mujeres.

Según datos del Registro Cívico Electoral de la capital, en los comicios de Noviembre de 1948 aproximadamente participaron 5,550 mujeres, el jefe del Registro, declaró que el voto femenino fue factor decisivo y como buen caballero, no pudo abstenerse y *agrego "... es hermoso ver el interés que se ha despertado entre las mujeres de distintas categorías sociales y filiación política por ejercitar el derecho del sufragio."*³⁶, nuevamente el poder de la palabra expresa como todo lo que hacen las mujeres se asocia al sentimiento, a lo subjetivo, en forma contraria a como se interpreta la actuación de los hombres que se liga principalmente a la razón, así por ejemplo la participación o interés político de los hombres nunca ha sido considerado un hecho hermoso.

Los prejuicios culturales de tipo sexista se reelaboran y transmiten de generación en generación. Casi 40 años después de las declaraciones del jefe del Registro Cívico, otro funcionario público, en 1990, se expresó en términos similares: *"El Partido Nacional Renovador, inscribió su planilla a candidatos a diputados, en la cual solo figuran mujeres, lo que fue considerado novedoso de parte del Delegado de Registro de Ciudadanos (...) las cinco candidatas por Alta Verapaz han sido bautizadas por sus numerosos simpatizantes como las <Ciciolinas Cobaneras> en alusión a la popular y conocida diputada italiana"*³⁷.

En Febrero de 1949, la ciudad capital eligió Alcalde y una *ola de mujeres se inscribieron para elegirlo*³⁸, inevitablemente las mujeres tenían ahora la llave para abrir la puerta del mundo público.

2. 1950: Las mujeres anticomunistas

Con la llegada de Jacobo Arbenz Guzmán como Presidente de Guatemala y la puesta en marcha de su proyecto político que afectaba directamente los intereses de Estados Unidos, empieza a instalarse en el país el miedo al comunismo, miedo que alimentado por los enemigos de la democracia, la iglesia retrograda, la ignorancia de buena parte de la población y la propaganda anticomunista crearía las condiciones para que en pocos años se diera la contrarevolución.

Las mujeres encontraron en la Revolución de Octubre de 1944 un impulso a su incorporación en la vida productiva, organizativa, política, intelectual y sindical del país aunque divididas por su condición de clase, pertenencia étnica, área geográfica en que residían y básicamente por su adscripción política – partidista, en este último elemento quiero situar el análisis.

³⁶ El Imparcial. 3 de Diciembre de 1948.

³⁷ Prensa Libre. 7 de Noviembre de 1990. Página 4.

³⁸ Op Cit.

Haciendo una lectura de los acontecimientos que llevaron a la contrarrevolución de 1954, las elecciones generales de 1950 debieron ser un buen indicador para medir la correlación de fuerzas entre los grupos políticos que entraron en pugna por detentar el poder, ideológicamente estos eran opuestos y la lucha se exacerbaba en el marco de la guerra fría en detrimento de las democracias que en el mundo empezaban a nacer, como el caso de Guatemala.

Las elecciones generales de 1950, sirven de escenario a dos expresiones de la libertad y democracia recién instalada en el país, a saber: Los partidos políticos y la presencia de mujeres en la contienda electoral. Las mujeres para poder participar necesitan de los partidos políticos y los partidos políticos, especialmente los de derecha necesitan de las mujeres para avivar y reproducir el miedo al comunismo.

Las mujeres en las elecciones de 1950, recién empezaban a introducirse en el mundo de la política y sin conciencia para si como grupo social lo hacen bajo las normas y criterios de los hombres, su opinión aún no ha de haber tenido mayor peso, ideológicamente tendrían que ser afectas a una posición u otra, en consecuencia eran revolucionarias o conservadoras y como tales estaban a favor o en contra de la revolución que se vivía en el país.

Para estas elecciones, según los datos hemerográficos encontrados, únicamente participaron dos mujeres como candidatas a diputadas:

- Señora Graciela Hernández de Zirión, postulada por el Partido de Unificación Democrática y Juventud Nacionalista que a su vez postulaba a Miguel Ydigoras Fuentes como candidato a la presidencia.³⁹
- Señora Maximina Ruano, por el departamento de Suchitepéquez. No fue posible establecer que partido político postulo a la Señora Ruano, la nota periodística que da cuenta de su participación dice: "En las elecciones que se efectuaran el 15, 16 y 17 de Diciembre tomaran parte candidatos independientes que forman la minoría inscritos y planillas presentadas por los partidos del pueblo, revolucionario, de unidad nacional, PAR, FPZ, unión democrática, unificación democrática y FAROS (...) por Suchitepéquez esta propuesta la señora Maximina Ruano.

Sobre la participación de ambas candidatas, no se localizó mayor información, los periódicos consultados no reseñaron específicamente sobre ellas, así de inmediato parece que pasó la novedad de ver a las mujeres haciendo proselitismo político, sin embargo como parte de este aparece un nuevo elemento: El discurso de las mujeres anticomunistas.

a. Las mujeres defendiendo a la patria del comunismo

Fueron localizados varios llamados a las mujeres guatemaltecas, exhortándolas a reflexionar sobre cuál debería ser su participación en las elecciones presidenciales de

³⁹ El Imparcial. 15 de Diciembre de 1950

noviembre 1950, cabe resaltar que todos son de mujeres anticomunistas, no se encontró ninguno de mujeres afines a la postulación de Jacobo Arbenz Guzmán⁴⁰.

El discurso de las anticomunistas al leerse por primera vez tiene un matiz reivindicativo del nuevo derecho político que asiste a las mujeres: ejercer el voto. Da la impresión que ellas están participando activamente en el debate político; pero a criterio personal, considero que no es así, más bien este discurso es un ejemplo claro de cómo los partidos políticos expropiaron la voz de las mujeres y la instrumentalizan en beneficio propio, lo que no quiere decir que en la época no hubieran mujeres anticomunistas o que por lo menos creyeran ver en la figura de Jacobo Arbenz Guzmán la encarnación del *"... comunismo el enemigo más grande de la humanidad que enseña sus garras y dientes y ensucia con su baba venenosa el alma de los hombres..."*⁴¹

El discurso político es el principal instrumento de los que luchan por llegar a dirigir un país, su efecto puede ser devastador para la población cuando además de ellos, otros y otras lo repiten en forma demagógica y los ciudadanos y ciudadanas no cuentan con conocimiento político que les permita discernir sobre el mensaje oculto.

En Guatemala, los partidos políticos nunca han tenido en su haber un verdadero proyecto político para el país, se han aprovechado, fomentado y mantenido en forma inhumana la ignorancia del pueblo, han recurrido a las argucias, mentiras, engaño y clientelismo político para lograr sus propósitos, el recurso del miedo y el temor a Dios han estado presentes en todas las contiendas electorales como arma de convencimiento político y en 1950 se instituye esta maquiavélica forma de hacer política y las mujeres son usadas para validarla.

*"... Nosotras tenemos intuición porque tenemos que resguardar nuestros hogares y la conciencia nos indica donde podemos encontrar la garantía del más divino de los dones: La paz espiritual. (...) No permitamos pues que vayan a influenciarnos los líderes desacreditados que van engañando al pueblo con ofertas imposibles, los lobos con piel de oveja que trashuman santidad cuando en el fondo tratan de ahogar en el alma del pueblo el amor a Dios, a la patria y a la familia. Este es el comunismo que se practica y nosotras las mujeres en Guatemala no podemos permitirlo..."*⁴²

Otros de los argumentos utilizados por las mujeres políticas de la época es apelar al hecho de que por ser mujeres van a trabajar por las mujeres *"... si vosotras mujeres de Guatemala, me favorecéis con vuestro voto, habréis vosotras mismas alcanzado un triunfo. El hecho de que una mujer llegue al Congreso a defender los derechos de la mujer, trae como consecuencia lógica la defensa de la niñez y de los guatemaltecos en general..."*⁴³

⁴⁰ Se revisaron las publicaciones del Imparcial de Octubre a Diciembre de 1950.

⁴¹ Llamado de la mujer marquense a la ciudadanía femenina. El Imparcial. 25 de Octubre de 1950.

⁴² Mensaje de 75 mujeres del Grupo Unión Nacional Femenina Pro Derechos Humanos. El Imparcial. 31 de Octubre de 1950

⁴³ Mensaje a la ciudadanía guatemalteca, muy especialmente a las mujeres, de Graciela Ziri6n, postulada por el Partido de Unificaci6n Democrática y Juventud Nacionalista. El Imparcial 15 de Diciembre de 1950.

3. 1954: Nos robaron la esperanza y la libertad

Lo que en este trabajo pueda decir sobre los acontecimientos de 1954 y sus secuelas es irrelevante, si tomamos como testigo a la historia inmediata del país. Al revisar los periódicos de la época de la contrarrevolución solo queda un sentimiento de impotencia, de rebeldía; de desesperanza, la intromisión política de Estados Unidos, los que vendieron a la patria, caminan triunfantes, dicen haber salvado a Guatemala del terror rojo, pero lo único que hicieron fue iniciar el terror mas atroz que llevaría a niveles insospechados de violencia y desangramiento a Guatemala.

Inexorablemente el tiempo siguió su marcha en Guatemala, ya nadie pudo detener la absurda historia de militarización y represión. A partir de 1954 cada cuatro años volvieron las comparsas electorales, los militares jugaban a ser democráticos y algún civil creía que podía jugar y ganar. En cuanto a las mujeres, unas se quedaron, otras tuvieron que irse, cada una siguió tejiendo su historia.

Para 1954, es tan difícil tratar de dar un orden a los hechos que se sucedían, prácticamente se estaban viviendo dos historias, la de los liberacionistas y la de los que debían cargar con el estigma de ser comunistas y luchar por salvar sus vidas. El 29 de Octubre de 1954, quedó instalada la nueva Asamblea Nacional Constituyente, ninguna mujer fue electa. Según la información recabada solo el Partido Unión de Trabajadores Libres, postuló a la Señora Marta Delfina Vásquez como candidata a diputada.⁴⁴

En 1955, empieza a circular **la Revista Mujer**, dirigida por Angelina Acuña y Gloria Menéndez Mina y administrada por Rosidalia Castañeda. La Revista es definida como un espacio para divulgar lo que las mujeres hacían desde la política, el arte y la ciencia. Las secciones que incluía eran variadas: Política, belleza, puericultura, modas, poesía, arte.

Como espacio de expresión es válida y es un antecedente de cómo las mujeres empiezan a tener presencia en los medios de comunicación, pero lo que me interesa resaltar es que la misma no representaba a todas a las mujeres, tenía una tendencia de clase y una orientación política.

Sus páginas dieron cabida a las mujeres contrarrevolucionarias, en la edición de Junio – Julio de 1955, presentó como mujer destacada a la Señora Odilia Polanco de Castillo Armas. Además incluyó una foto de Carlos Castillo Armas acompañada de la siguiente nota *“Con un cordial saludo para la Revista Mujer y mis fervorosos votos por su constante engrandecimiento”* Guatemala, 17 de Junio de 1955.

En la página 6 de la citada edición dice *“El movimiento de Liberación Nacional debe mucho a la actividad de la mujer guatemalteca, su entusiasmo y valor demostrados en las campañas cívicas, asumiendo puestos de peligro, fueron ejemplo y estímulo. Por eso se le asigna el voto obligatorio porque lo conquistaron con labor tenaz...”*.

⁴⁴ El Imparcial. 11 de Octubre de 1954.

Es lógico suponer o inferir, que las señoras periodistas estuvieron de acuerdo con los postulados de la contrarrevolución y cuando participaron en los acontecimientos de 1945 no representaban a las mujeres guatemaltecas, se representaban a sí mismas, a una elite de mujeres capitalinas, intelectuales que estaban influidas por los cambios y aires de progreso que se vivían en otros países, su condición de clase les permitía viajar y tener algún reconocimiento público, pero su lucha no se insertaba en los ideales de la verdadera democracia, como ejemplo podría citarse a la Señora Adriana Saravia Viuda de Palarea, que en 1945 forma parte de la Unión Femenina Guatemalteca Pro Ciudadanía pero que en 1948 es postulada como candidata a diputada por el partido Unificación Anticomunista.

4. 1966: Es electa la primera madre de la patria

En las elecciones generales de 1966, el Movimiento de Liberación Nacional postula como candidata a diputada por Guatemala a la periodista Blanca Luz de Rodríguez, quien al aceptar la candidatura renuncia de la presidencia de la Alianza Cívica de Asociaciones Femeninas -ACAF-⁴⁵, junto a ella también fue postulada la Licenciada Myriam Reynoso de Batres, pero únicamente resultó electa la primera.

Su triunfo entre otras condicionantes se debió a que apareció ocupando la primera casilla de las planillas, ella misma lo reconoce "*...aquí veo una maniobra de los partidos políticos, si ellos hubieran querido que ellas ganaran, hubieran colocado sus nombres en planillas al igual que a mi en el MLN; en el primer lugar...*"⁴⁶

Este planteamiento de la Diputada Rodríguez es sumamente avanzado para la época, es actualmente la principal demanda de las mujeres en las Reformas a la Ley de Partidos Políticos, **las cuotas de participación política**, que vendrían a nivelar en forma equitativa la presencia de mujeres y hombres en el Congreso. Para la nueva diputada este desequilibrio fue más que evidente: La Asamblea Nacional Legislativa para el periodo del 1 de Julio de 1966 al 30 de Julio de 1970 quedó integrada por **77 hombres y 1 mujer, situación que no variaría sustancialmente en los próximos 34 años**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

⁴⁵ Sobre la ACAF, la información es dispersa, al parecer contaba con personería jurídica, posiblemente inició sus actividades en 1960, pero con toda seguridad todavía funcionaba para 1990. "La Licenciada Carmen Vargas de Amezquita, Ana Clemencia Aldana, presidenta y secretaria de la ACAF invitan al foro La participación de la Primera Dama en el Bienestar del país." Prensa Libre 18 de Octubre de 1990

⁴⁶ Prensa Libre. 8 de marzo de 1966. Entrevista a Blanca Luz de Rodríguez "Pido a Dios que las demás ganen"

Cuadro No. 2
Representación Femenina en el Congreso de la
República de Guatemala, durante 10 periodos legislativos
1966 - 2000

Período Legislativo	Total Diputados	Total Diputados Hombres	%	Total Diputadas Mujeres	%
1966 - 1970	78	77	99	1	1
1970 - 1974	72	71	99	1	1
1974 - 1978	73	71	97	2	3
1978 - 1982	62	59	95	3	5
1984 - 1986	90	87	97	3	3
1986 - 1991	100	93	93	7	7
1991 - 1994	116	106	91	10	9
1994 - 1996	80	74	93	6	7
1996 - 2000	80	67	84	13	16
2000 - 2004	113	103	93	10	7
10	864	808	94	56	6

Fuente: Elaboración propia en base a: Memorias TSE 1985 - 2000 y Registros Servicios de Diputados 1966 - 1984. Biblioteca Congreso de la República. Guatemala.

Los datos consignados en el cuadro No. 2, bastarían para convencer a cualquier persona que se mostrara escéptica en cuanto al planteamiento de la exclusión que las mujeres han tenido de la política, la disparidad entre el número y porcentaje de diputados y diputadas tendría que ser el punto de partida para reflexionar sobre las causas que han motivado esta exclusión.

En las elecciones generales de 1966, la presencia de las mujeres cobra preponderancia; por un lado varias mujeres son mencionadas como candidatas a diputadas; la abogada Ana María Vargas fue nominada por el PR⁴⁷, la Licenciada Carmen de Amézquita fue invitada a participar por el Partido Social Guatemalteco que se alió con el PID⁴⁸ y por otra parte la Nueva Constitución Política, promulgada en 1965, establece que todos los ciudadanos hombres y mujeres, sepan o no leer y escribir tienen la obligación de tener cédula de ciudadanía y votar.⁴⁹

El discurso político sigue siendo uno de los medios para tratar de ganar adeptos, pero hay diferencias sustanciales en el llamado que se hace a hombres y mujeres:

⁴⁷ Prensa Libre. 17 de enero de 1966

⁴⁸ Prensa Libre. 28 de enero de 1966

⁴⁹ Prensa Libre. 28 de enero de 1966

Cuadro No. 3
Discurso político en la campaña electoral de 1966*

Mujer Guatemalteca	Ciudadanos
Contribuye serenamente para que Guatemala tenga un gobierno que responda a lo que todo el pueblo quiere: Orden, paz, seguridad, trabajo y prosperidad.	Hay que ganar las elecciones del 6 de marzo, rotundamente no desperdicies tu voto, ni contribuyas a dividir fuerzas, vota por la seguridad nacional, por la tranquilidad y la paz, por un gobierno trabajador, por un régimen democrático.
Da tu voto para los candidatos de unidad nacional y para estar segura que ayudarás a salvar el futuro de tus hijos.	

* Prensa Libre. Marzo 1966.

El discurso habla por si mismo, las **mujeres son mujeres y los hombres son ciudadanos**, a ellas les corresponde salvar el futuro de los hijos a ellos la seguridad nacional y el régimen democrático. Las mujeres son solamente fuerza electoral.

5. 1970 – 1985: La política también es cosa de señoras:

Para 1978 la militarización se encuentra en su máximo apogeo en la sociedad guatemalteca, los militares que se encuentran en la contienda electoral no desaprovechan oportunidad para tratar de obtener el voto de las mujeres, así por ejemplo Fernando Romeo Lucas García ofreció amplia participación de la mujer en su gobierno⁵⁰ y Ricardo Peralta Méndez postulado por la DCG en su mensaje a la mujer guatemalteca les ofrecía carne, pan y leche⁵¹.

Posteriormente a 1966, aparecieron en el escenario público cada vez más mujeres. En los años del conflicto interno armado ya sea clandestina o públicamente las mujeres irrumpen en la política nacional; unas desde los partidos políticos de extrema derecha como el MLN, PID, FUN, otras desde los del centro como la DCG y otras incorporándose a la guerrilla, sobre estas últimas se conocería su historia solo después de la Firma de la Paz.

Sobre las primeras mujeres que se inician en la política partidista se conoce de su actuación y algunas de ellas aún tienen una importante participación en la vida pública del país como el caso de las Licenciadas Raquel Blandon y Catalina Soberaniz que se iniciaron a mediados de los años 70 con la Democracia Cristiana Guatemalteca que se ha caracterizado por ser uno de los partidos políticos que mayor número de mujeres ha llevado a ocupar cargos públicos ya sea por elección popular o por nombramiento.

Entre los años de 1970 y 1985, hubieron mujeres haciendo política lo que se pudo constatar a través de la información localizada:

1970: La Señora Hortencia Armas de Méndez estuvo postulada por el CCID para candidata a alcaldesa municipal por la ciudad de Guatemala, obtuvo 1403

⁵⁰ Prensa Libre. 20 de Febrero de 1978

⁵¹ Op. Cit.

- votos, 1.1% del total de votos emitidos (122,743), quedando en el antepenúltimo lugar.⁵²
- 1978 Gloria Bolaños Pons, estuvo postulada como candidata a Alcaldesa Municipal por la ciudad de Guatemala.⁵³
- 1978 Estuvieron postuladas como candidatas a diputadas entre otras: Dolores (Cuqui) Yurrita, Norma Vda. De Otten Prado y Georgina de Pivaral (MLN), Raquel Blandon de Cerezo (DCG)
- 1978 Blanca Luz Molina Castañeda es nombrada por Fernando Lucas García como Gobernadora de la Ciudad de Guatemala.
- 1982 La Sra. Angela Amparo Ortega es postulada como candidata a alcaldesa municipal en el municipio de Huehuetenango, posiblemente postulada por el MLN-PID, no fue electa.⁵⁴
- 1984? La Sra. Julia de Flores se desempeñó como Alcaldesa Municipal del municipio de Usumatlán, Zacapa, la informante no pudo precisar el tiempo en que esto sucedió.⁵⁵
- 1985 Después de una larga sucesión de gobiernos militares, un presidente civil llega al gobierno. 7 mujeres son electas como diputadas al Congreso de la República. Otras son nombradas como Ministras y/o Secretarías.

Recapitulando, se puede afirmar que las mujeres que hicieron política en los años anteriores a 1985, a pesar de ser la mayoría de los partidos de extrema derecha, instauraron una especie de herencia para las mujeres de las futuras generaciones, la estafeta política fue pasado de una a otra, fueron rompiendo estereotipos sociales que durante mas de 120 años como país habían marginado a las mujeres de la cosa pública.

Desde 1948 las mujeres han participado en política, han elegido y han sido electas y aunque los números una y otra vez, elección tras elección, se empeñen en mostrar saldos negativos para las mujeres, ellas han persistido en permanecer en las contiendas cívico políticas y llegará el momento en que la balanza deberá nivelarse, porque cada vez más y a fuerza de aprender unas de las otras, de revalorizar la lucha de las antecesoras, de hacer alianzas y de exigir mayores cuotas de participación política las mujeres como colectivo crearemos nuevas formas para tener y ejercer el poder.

Como parte de la revalorización histórica también es necesario hacer visibles a las mujeres del interior del país, aquellas que también tienen historia política, y que a diferencia de las

⁵² Prensa Libre. 23 de Febrero de 1970

⁵³ Prensa Libre. 6 de abril de 1978

⁵⁴ Información proporcionada por el Dr. Ricardo Calderón Ortega, hijo de la Sra. Ortega de Calderón. Entrevista Huehuetenango, 3 de Julio del 2000

⁵⁵ Información proporcionada por la Sra. Teresa de Jesús Arriaza, Aldea la Plumilla, Usumatlán. Entrevista del 17 de Julio del 2000.

diputadas y de otras mujeres que han ocupado cargos públicos por nombramiento, son prácticamente anónimas ya que pocas han trascendido los límites municipales y su lucha ha sido casi personal, debiendo constituirse en la mayoría de casos en abridoras de caminos para otras mujeres.

En el capítulo III se aborda la experiencia de 25 mujeres guatemaltecas que entre los años de 1985 y 1999 fueron postuladas como candidatas a alcaldesas y se muestra sobre la base de sus palabras y testimonios los prejuicios sociales que han tenido que romper para insertarse en el ámbito de lo público.

Para finalizar el presente capítulo se presenta el listado de las mujeres que en los últimos 34 años tuvieron presencia en lo público a nivel de diputaciones como consecuencia del derecho de elegir y ser electas.

"LAS MADRES DE LA PATRIA" - 1966-2000

No.	Nombre Diputada	Organización Política	Período Legislativo	Departamento
1.	Blanca Luz de Rodríguez	MLN	1966 - 1970	DC Guatemala
1.	María Teresa Fernández Escobar de Grotewold ⁵⁶	MLN-PID	1970-1974	DC Guatemala
1.	Grace Hernández Sigui de Ziri6n	MLN-PID	1974-1978	DC Guatemala
2.	Marina Marroquín Milla	PR	1974-1978	DC Guatemala
1.	Dolores Yurrita Grignord (Cuqui)	MLN	1978-1982	Guatemala
2.	Olga Adela Miyares C. De Lopez ⁵⁷	PID-PR	1978-1982	Jutiapa
3.	Cleotilde Georgina Rosales de Pivaral ⁵⁸	MLN	1978-1982	Santa Rosa
1.	Graciela Eunice Lima Schaul	PNR	1984-1986	Lista Nacional
2.	Aida Cecilia Mejía de Rodríguez	PDCG	1984-1986	Lista Nacional
3.	Ana Catalina Soberanis Reyes	DCG	1984-1986	Distrito Metropolit.
1.	Ana Catalina Soberanis Reyes	DCG	1986-1991	Lista Nacional
2.	Aida Cecilia Mejía Aragón de Rodríguez	DCG	1986-1991	Lista Nacional
3.	Ana María Gonzáles Sanz	DCG	1986-1991	Lista Nacional
4.	Lidia Marina Molina Rubio de Martínez	DCG	1986-1991	Lista Nacional
5.	Sara Marina Gramajo Soto	PDCN-PR	1986-1991	Lista Nacional
6.	María Ruth Beatriz Chicas Rend6n de Sosa	MLN-PID	1986-1991	Jutiapa
7.	Ana María Xuya Cuxil	DCG	1986-1991	Chimaltenango
1.	María Argueta Castillo Fernández	PID	1991-1994	Quetzaltenango
2.	Arabella Castro Quiñ6nez de Comparini	PAN	1991-1994	DC Guatemala
3.	Sara Ivonne Mishaan Rossell	DCG	1991-1994	Lista Nacional
4.	Edna Alicia Orellana Villa Real de Ruano	UCN	1991-1994	Jalapa
5.	Anaisabel Prera Flores	DCG	1991-1994	Lista Nacional
6.	Ana Catalina Soberanis Reyes	DCG	1991-1994	Lista Nacional
7.	Nidia Cicely Guzmán Medina	MAS	1991-1994	Santa Rosa
8.	Lilian Judith Lemus C.	MLN	1991-1994	Izabal
9.	Abelina Herminia Pérez García	DCG	1991-1994	Totonicapán
10.	Aura Beatriz Vargas Soto	DCG	1991-1994	Izabal
1.	Enriqueta Díaz Lanuza de Rodas	FRG	1994-1996	Lista Nacional
2.	Arabella Castro Quiñ6nez	PAN	1994-1996	Lista Nacional
3.	Flora Marina Escobar Gordillo Ramos	FRG	1994-1996	Distrito Central
4.	Sandra del Rosario Olivet	FRG	1994-1996	Guatemala
5.	Aura Marina Otzoy Colaj	FRG	1994-1996	Chimaltenango
6.	Ethenea Patricia de León Q.	UCN	1994-1996	Izabal
1.	Arabella Castro Quiñ6nez	PAN	1996-2000	Lista Nacional
2.	Zury Rios Mont	FRG	1996-2000	Lista Nacional
3.	Ana María Villegas de Fortín	UCN-DCG-PSD	1996-2000	Lista Nacional
4.	Rosalina Tuyuc Velásquez	FDNG	1996-2000	Lista Nacional
5.	Olga Cristina Camey Silva de Noack	PAN	1996-2000	DC Guatemala
6.	Gladis Anabella de León Ruiz	PAN	1996-2000	DC Guatemala
7.	Diana Jazmín De la Vega Espinoza	PAN	1996-2000	DC Guatemala
8.	Flora Marina Escobar Gordillo de Ramos	FRG	1996-2000	DC Guatemala
9.	Nineth Varenc Montenegro Cottom	FDNG	1996-2000	DC Guatemala
10.	Teresa Sosa de Rios Mont	FRG	1996-2000	Distrito Guatemala
11.	Sandra del Rosario Olivet Guevara de Ascencio	FRG	1996-2000	Distrito Guatemala
12.	Aura Marina Otzoy Colaj	FRG	1996-2000	Chimaltenango
13.	Manuela Alvarado López	FDNG	1996-2000	Quetzaltenango
1.	Zury Mayte Rios Sosa	FRG	2000-2004	Lista Nacional
2.	Flora Marina Escobar Gordillo de Ramos	FRG	2000-2004	Distrito Central
3.	Zulema Frine Paz Barranco de Rodriguez	FRG	2000-2004	Distrito Central
4.	Aura Marina Otzoy Colaj	FRG	2000-2004	Chimaltenango
5.	Gloria Marina Barillas Carías	FRG	2000-2004	Escuintla
6.	Elsa Leonora Cu Isem	FRG	2000-2004	Alta Verapaz
7.	Gladis Anabella De León Ruiz	PAN	2000-2004	Distrito Central
8.	Olga Cristina Camey Silva de Noack	PAN	2000-2004	Distrito Central
9.	Nineth Varenc Montenegro Cottom	URNG-DIA	2000-2004	Distrito Central
10.	Magda Stella Arceo Carrillo	Unionista	2000-2004	

TOTAL DIPUTADAS ELEGIDAS..... 56

⁵⁶ "En toda la historia legislativa de la República de Guatemala, es la primera Sra. Que llega a ocupar un puesto en l mesa Directiva del Organismo Legislativo". Observación anotada en la hoja de servicio de la Diputada. Biblioteca del Congreso de la República. De Guatemala.

⁵⁷ Diputada suplente, no finalizo su periodo por el golpe de Estado ocurrido el 23 de marzo de 1982.

⁵⁸ Op. Cit.

CAPITULO III

SER MUJER Y CIUDADANA: DE LA CASA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL

“... señores en estos momentos hay una mujer para alcalde, la Constitución lo prohíbe por eso no hay que votar, nuestros antepasados decían que si una mujer llega a la municipalidad, deshonraria a la municipalidad, trae mala suerte...”¹

En los capítulos anteriores se mostraron las condiciones políticas que favorecieron el acceso de las mujeres a los asuntos públicos, de igual forma se enfatizó en aquellos prejuicios, valores, normas y costumbres que han enfrentado para poder tener participación política, aún haciendo uso de los derechos políticos que confiere el ser ciudadanas.

En este capítulo abordaré el análisis de la experiencia política de las candidatas a alcaldesas municipales que vía procesos electorarios han intentado convertirse en la máxima autoridad del municipio poniendo así en práctica su derecho de elegir, ser electa y optar a cargos públicos.

A. CULTURA Y LEY:

Para abordar los resultados del trabajo de campo, es necesario hacer previamente dos acotaciones sobre la interrelación existente entre cultura y ley:

1. El peso de la Cultura frente al de la Ley:

En Guatemala y en sentido amplio, no existen restricciones legales para la participación política de las mujeres, las limitaciones se encuentran en los sobreentendidos culturales que permean la lectura de las disposiciones legales, por ejemplo:

La Ley electoral y de Partidos Políticos, no restringe con ninguna de sus normas el que las mujeres tengan una participación amplia en política, si bien esta redactada en términos masculinos², esto no es causa en sí prohibitiva para que las mujeres tengan participación política. Sin embargo al ser los partidos políticos y comités cívicos los que eligen a los candidatos a cargos de elección popular cuyas reglas son dictadas por hombres, por ser instituciones eminentemente masculinas, y principalmente porque desde la cultura se considera que el poder es cuestión de hombres, postular a mujeres es un hecho casi imposible y hasta novedoso.

¹ Resultados trabajo de campo. Argumento utilizado por Promotores del PAN, durante las elecciones municipales de 1998, descalificando la participación de la señora Francisca Tum Tambriz de Guarchaj como candidata a alcaldesa municipal.

² Características de las leyes en general y prueba fehaciente del carácter patriarcal de las instituciones sociales.

En el juego político cobran mayor peso las normas y costumbres, que una norma legal, salvo que está sea explícita y existan mecanismos específicos para lograr que esta declaración legal se cumpla; como sucedería si se aprobara el "Sistema de Cuotas de Participación Política a favor de las Mujeres"³, con lo cual se estaría transformando una norma social ritualizada en la costumbre y los comportamientos habituales (que dictan que deben ser hombres los que se postulen), por una norma social codificada por el derecho y sancionada por el poder público; ya que los partidos políticos no importando sus valores y costumbres sexistas se verían obligados a postular un determinado número de mujeres para los cargos públicos de elección.

Las leyes resultan ser un buen asidero para las demandas de las mujeres, pero su cumplimiento o aplicabilidad no modifican en el momento creencias, actitudes y valores que se tienen sobre las mujeres, ya que el cambio de estos está sujeto a procesos largos, medidos en tiempo social. Es hasta cuando la sociedad interioriza un nuevo valor (puede que sea por la fuerza legal, el carácter punitivo de la ley o por procesos de reaprendizaje social) y este se ha transformado en norma y costumbre, es que se le confiere a las mujeres nuevos roles, por ejemplo ser "Funcionaria Pública", ya que se ha elaborado y aceptado un nuevo instrumento de regularización social, que para el caso podría ser la ley de Cuotas de Participación Política a Favor de las Mujeres.

Los resultados de la investigación permiten demostrar como en la práctica social de los municipios, se han ido transformando los valores, normas y costumbres respecto a la participación pública de las mujeres en política, no por la fuerza de la aplicación de la ley, sino por la trasgresión de los límites culturales en que se mueven mujeres y hombres.

2. De lo privado a lo público:

Las 25 mujeres entrevistadas y que han sido candidatas a alcaldesas, dan por sentado que al participar en política, están haciendo uso de un derecho que les es inalienable; elegir y ser electas, pero también tienen plena conciencia que están haciendo algo que culturalmente les ha estado vedado o **prohibido** a las mujeres: **Transitar de lo privado a lo público.**

La vida cotidiana de los seres humanos está estructurada sobre las normas de género, es decir sobre el cumplimiento de roles masculinos y femeninos, en este sentido si algo es indiscutible para las personas, es el significado de ser mujer o ser hombre como resultado del proceso de socialización por medio del cual se han configurado como sujetos sociales.

Es en el proceso de socialización, en donde mujeres y hombres aprenden e interiorizan lo que la sociedad define como bueno y malo, lo que es bonito y lo que es feo, lo honorable y lo vergonzoso, lo agradable y lo desagradable, lo que es válido que hagan las mujeres y lo

³ El sistema de cuota, son medidas afirmativas o medidas de acción positivas que se utilizan como mecanismos para reducir la desigualdad existente entre la tradicionalmente mayoritaria participación política de los hombres y la escasa participación política de las mujeres. Son medidas correctivas de una situación social y política indeseable, como lo es la exclusión de una parte considerable de la población en la toma de decisiones nacionales. Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas - ONAM - PNUD.

que es valido que hagan los hombres o mejor dicho el imperativo social de lo que ambos deben y no pueden hacer.

Los mandatos culturales, los valores convertidos en normas y costumbres se imponen a los seres humanos, en algún momento pueden ser matizables pero nunca puestos en entredicho. Las mujeres y los hombres al aprender lo social, interiorizan los valores y los viven como algo trascendental y absoluto, su rompimiento y/o trasgresión les implica afrontar sanciones sociales.

La base de la cual, parte la socialización y la constitución del género es la culturalización del sexo, es decir un hecho biológico, se convierte en un hecho social, mediante la asignación de valores culturales diferenciados para mujeres y hombres a partir de su constitución anatómica - sexual, la culturalización del sexo se verifica por medio de rituales y costumbres desde el momento mismo de la concepción y que se prolongan al momento del parto y a toda la vida en general.

Con la culturalización del sexo, queda definida e instaurada la dualidad del mundo: Lo femenino y lo masculino, es esta dualidad la que posibilita los procesos de socialización.

La polaridad femenino - masculino es una categorización muy poderosa que contiene y arrastra un variado repertorio normativo y emocional que impregna tanto las relaciones sociales como la identidad de los sujetos, este dualismo genérico se estructura básicamente en lo público y lo privado, que a su vez define los límites de acción, determinados por las funciones asignadas a mujeres y hombres, prescribiendo los diversos atributos que sostienen y justifican la permanencia de esos límites.

La dicotomía público y privado penetra el tejido social en un marco de relaciones jerarquizadas y de reparto del territorio en doméstico y público, esta separación y segregación de lugares conlleva el desarrollo de papeles, conductas y expectativas diferenciales. En este sentido:

Lo público se asocia a: Lo despersonalizado, lo abstracto, lo cultural, lo racional, el ejercicio de la ciudadanía, la producción.

Lo privado se asocia a: Lo doméstico, lo personal, lo natural, la intimidad, la reproducción, la inmanencia.

La dicotomía público - privado, tiene entre sus bases la división sexual del trabajo, así los hombres participan en la producción de los bienes y de **la política** y las mujeres son las **responsables de la crianza de los hijos, la comida y la casa.**

Planteado lo anterior, es posible afirmar que las mujeres entrevistadas, al participar en política, están trasgrediendo sus campos de actuación social, irrumpen en ámbitos masculinos, rompen su propio proceso de socialización y automáticamente inician la construcción de nuevos valores culturales, porque si bien por participar en política afrontaron sanciones sociales, no retroceden, o como lo expresara la señora Emiliana

Sacoy⁴ “.. Me considero una mujer pública, porque he tenido participación a nivel comunal, municipal y departamental, me gusta, quiero dar el primer paso para las mujeres que vienen atrás, para que miren su imagen en mí, que miren que si se puede, que las mujeres podemos participar...”

B. BREVES ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL 1985 – 1999

Indudablemente, para todas y todos los guatemaltecos 1985, marca el inicio de una nueva época en la vida del país, después de una larga sucesión de gobiernos militares y de uno de los períodos más violentos y represivos en nuestra historia, la apertura democrática trae consigo, signos de cambio para la población, que encuentra en la participación cívica y política uno de los mecanismos que con el transcurrir del tiempo se convertiría en eje para la reconstrucción del tejido social.

Para las mujeres, estos quince años han representado una oportunidad para participar del desarrollo económico, social, político y cultural del país, en esto han incidido, principalmente las estrategias de la cooperación internacional, que en más de una ocasión han condicionado su apoyo a que se consideren en forma específica y como prioridad la condición y situación de las mujeres y se incorpore a los planes de desarrollo la perspectiva de género, entendida esta como una manera diferente, pero sobre todo humana de ver el mundo, perspectiva opuesta a la forma androcéntrica de ver a la humanidad.

También tuvo un papel fundamental la participación de las mujeres en la firma de los Acuerdos de Paz, suscritos entre el gobierno y la URNG.

A nivel mundial se sucedieron hechos que influyeron para que se produjeran pequeñas variantes culturales que favorecieron a las mujeres no solo de Guatemala, sino del mundo. Entre estas la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, China y más cercano a nuestro escenario, el Premio Nobel de la Paz otorgado a la Señora Rigoberta Menchú Tum, o la lucha sin precedente llevada a cabo por Helen Mack en busca de justicia en el asesinato de su hermana Mirna Mack.

Otro aspecto que ha contribuido a configurar nuevos modelos de ser mujeres en Guatemala, es que a partir de 1985 hubo un aumento notable de mujeres ocupando cargos públicos. Posiblemente las más visibles fueron las Ministras, Secretarías, Gobernadoras y Diputadas, sin olvidar que en los años noventa, por primera vez El Congreso de la República y la Corte de Constitucionalidad son presididos por mujeres; Licenciada Catalina Soberanis y Licenciada Alma Quiñónez respectivamente.

⁴ Emiliana Sacoy. Candidata a alcaldesa municipal, postulada por el Comité Cívico Mujeres Tejedoras, de San Marcos la Laguna, durante las elecciones generales de 1999. Entrevista 16-06-2000, San Marcos la Laguna.

A nivel local y en comparación al pasado, se puede afirmar que hubieron cambios significativos en cuanto al desarrollo político de las mujeres. Por diferentes razones, que más adelante analizó, muchas mujeres se *animaron*⁵ a participar en política.

El cuadro No. 1, muestra el número de mujeres que han participado como candidatas a alcaldesas entre 1985 y 1999.

Cuadro No. 1

Año de participación, número de mujeres postuladas a alcaldesas municipales y resultados de su participación - 1985 - 1999*

Año de participación	Número de mujeres postuladas A alcaldesas municipales	Resultados de Su participación	
		Electas	No Electas
1985	10	4	6
1988	13	0	13
1990	5**	2	3
1993	23	3	20
1995	34	3	31
1998	3	0	3
1999	50	3	47
	138	15	123

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida, en base a: Memorias TSE, 1985 - 198, revisión hemerográfica y trabajo de campo.

** Los datos para 1990, son parciales, ya que el TSE, no consignó en las memorias a los y las candidatas postuladas, sino únicamente las adjudicaciones es decir, aquellas planillas que resultaron electas.

Si bien el número de mujeres postuladas (138) es desalentador en comparación al número de hombres postulados que aproximadamente es de 6930⁶ y mucho más el de las que resultaron electas (15), a criterio personal considero que esto debe tomarse como un signo positivo de cambio cultural. Básicamente porque las mujeres que se insertaron en la política a nivel municipal lo hicieron sin contar con modelos femeninos de referencia, se convirtieron en pioneras, en abridoras de camino para otras mujeres que vienen atrás de ellas.

Lo anterior ha quedado demostrado en aquellos departamentos (Guatemala, Sololá, Jutiapa, Alta Verapaz) o municipios (Amatitlán, Villa Nueva, San Felipe Retalhuleu) donde por primera vez participaron mujeres como candidatas a alcaldesas, otras mujeres consciente o inconscientemente, siguiendo su ejemplo se han postulado en próximas elecciones. Para sostener esta afirmación, presento los siguientes cuadros que reflejan la presencia de mujeres en los procesos electorales; fenómeno que se da en todas las regiones del país.

⁵ Término recurrente utilizado por las entrevistadas cuando hablan sobre su participación política.

⁶ Este cálculo lo hago bajo la siguiente lógica: 7 procesos electorarios x 330 municipios x 3 candidatos promedio por municipio = 6,930 candidatos.

Cuadro No. 2
Mujeres candidatas a Alcaldesas Municipales
Departamento de Guatemala
Elecciones municipales 1985 - 1999*

No.	Nombre candidata	Organización Política	Resultados		Año	Municipio
			E	No E		
1.	Ana Maria Mollinedo	PDCN-PR		x	1985	Amatitlán
2.	Mirla Julieta Flores Tobar	UCN	x		1990	Amatitlán
3.	Flor Guillermina Méndez O.	MD		x	1993	Amatitlán
4.	Luisa de la Cruz Hernández	FUN-PID		x	1995	Amatitlán
5.	Mirla Julieta Flores Tobar	PAN	x		1999	Amatitlán
6.	Hortensia Linares Méndez	MLN-MAS		x	1988	Santa Catarina Pinula
7.	Herla del Carmen Santos	AP-5		x	1990	Mixco
8.	María Antonieta Santizo S.	MLN		x	1995	Mixco
9.	Miriam Jeannette Lechuga B.	UD		x	1995	San José El Golfo
10.	Victoria Valenzuela Ortega	FRG		x	1995	Villa Nueva
11.	Vilma Albertina Ricco Pierri	CAMINA		x	1995	Villa Nueva
12.	Amalia Hernández Monterroso	PLP		x	1995	Villa Canales
13.	Herminia Velásquez Díaz	UCN		x	1999	Villa Canales
14.	Margarita Coxich	DIA-URNG		x	1999	Chinautla
15.	Petrona de la Cruz Montenegro	UCN		x	1999	Palencia
16.	Dolores Chile Cruz	COCIPSA		x	1999	San Pedro Sacatepéquez

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a Memorias TSE y datos hemerográficos 1985 - 1999

El área metropolitana, registra mayor número de mujeres posiblemente por la mayor fluidez de información y la cercanía con la ciudad capital.

Cuadro No. 3
Mujeres candidatas a Alcaldesas Municipales
Departamento de Sololá
Elecciones municipales 1985 - 1999*

No.	Nombre candidata	Organización Política	Resultados		Año	Municipio
			E	No E		
1.	Sotera Gabriela Vásquez	PR		x	1988	Santa Lucía Utatlán
2.	Rosa Hernández Segura	DCG		x	1988	San Andrés Semetabaj
3.	María Eugenia Anleu Tobías de B.	CCET		x	1988	San Andrés Semetabaj
4.	Francisca Trinidad Tun Tambriz	FDNG		x	1998	Nahualá
5.	Emiliana Sacoy Mendoza	CMT		x	1999	San Marcos la Laguna
6.	Marina Chavajay	PLP		x	1999	San Pedro la Laguna

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a Memorias TSE y datos hemerográficos 1985 - 1999

Con menor número, Sololá es uno de los departamentos del occidente del país que más mujeres ha postulado para alcaldesas, tres de las cuales son mujeres mayas: Emiliana Sacoy (San Marcos la Laguna), Marina Chavajay (San Pedro la Laguna) y Francisca Tum Tambriz de Guarchaj (Nahualá).

Cuadro No. 4
Mujeres candidatas a Alcaldesas Municipales
Departamento de Retalhuleu
Elecciones municipales 1985 - 1999*

No.	Nombre candidata	Organización Política	Resultados		Año	Municipio
			E	No E		
1.	Telma Bessie Jamison Castellanos	DCG		x	1985	San Felipe
2.	Olga Barrios Barrios	MLN-MAS		x	1988	San Felipe
3.	Haydee Fuentes Jurado de Mor	DCG	x		1990	San Felipe
4.	Olga Barrios Barrios	MAS	x		1993	San Felipe
5.	Olga Barrios Barrios	PAN	x		1995	San Felipe
6.	Yolanda Aguilar de Pineda	PDCN		x	1988	Champerico
7.	Zoila Marina Meckler de León	MAS		x	1993	San Martín Zapotitlan
8.	Aura Marina Orellana Molina	PREG		x	1995	Retalhuleu
9.	Griselda Amarilis Chávez Santis	FRG		x	1995	San Andrés Villa Seca
10	Elvira Lucrecia Cifuentes Rodas	FRG		x	1995	Nuevo San Carlos

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a Memorias TSE y datos hemerográficos 1985 - 1999

El departamento de Retalhuleu y específicamente el municipio de San Felipe constituye un ejemplo de población ladina y de la perseverancia de algunas mujeres en cuanto a su actuación política, como el caso de la Señora Olga Barrios que ha participado en cuatro diferentes contiendas electorales en dos de las cuales ha sido elegida como Alcaldesa Municipal.

Cuadro No. 5
Mujeres candidatas a Alcaldesas Municipales
Departamento de Jutiapa
Elecciones municipales 1985 - 1999*

No.	Nombre candidata	Organización Política	Resultados		Año	Municipio
			E	No E		
1.	Carmen Hernández Ramírez	MLN-PID	x		1985	El Adelanto
2.	Reyna Alicia Najarro Godoy de A.	MLN-PID	x		1985	Zapotitlán
3.	Elvira E. Menéndez Hernández	PR		x	1988	Quezada
4.	Clara Esperanza Medrano Medrano	PSC		x	1993	Quezada
5.	María Emma Sandoval	MLN-PID		x	1993	Agua Blanca
6.	Rosa Margarita Sosa Lemus	DCG		x	1993	Jalpatagua
7.	Rosidalia León Menéndez	PLP		x	1999	Moyuta
8.	María Zepeda Hernández	PLP		x	1999	El Progreso

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a Memorias TSE y datos hemerográficos 1985 - 1999

Con relación a Jutiapa y otros departamentos del oriente como Zacapa y Chiquimula, no deja de sorprender el número de mujeres optando al cargo de Alcaldesa, sobre todo por la creencia generalizada que en esta región el machismo encuentra su máxima expresión, posiblemente esto no sea más que un prejuicio de clasificación regional, porque en todo el país existe el machismo. Hasta el momento en el oriente dos municipios han elegido Alcaldesa: Quetzaltepeque, Chiquimula (Señora Mercedes López Vda. De Landaverry) y Zapotitlán, Zacapa (Señora Reyna Alicia Najarro Godoy).

La participación política de las mujeres en el oriente no es algo nuevo ni novedoso, como lo demuestra la siguiente información:

- Una nota publicada por el periódico el Imparcial, el 10 de Octubre de 1950, en la página 4, registró la siguiente información:

Una filial femenina del Partido Revolucionario Independiente quedó fundada el 1 del corriente (1950) en Casillas, Santa Rosa.

Secretaria General: Elisa A. De Florian Organización: María Solarez de Martínez
 Propaganda: Luz Playeras Finanzas: Eloisa Solares M.
 Actas: Berta Florian

- En 1995, una de las 3 mujeres elegidas como alcaldesas a nivel nacional, fue la Señora Helcira Franco Díaz de Muñoz, del municipio de Casillas, Santa Rosa.
- Otro indicador de la participación política de las mujeres en oriente, lo constituyen las mujeres que han sido elegidas como diputadas por esta región, tal como lo muestra el cuadro No. 6:

Cuadro No. 6
Mujeres Diputadas electas por Departamentos del oriente del país, 1978 – 1994*

No.	Nombre Diputada	Organización Política	Período Legislativo	Departamento
1.	Olga Adela Miyares C. De López	PID-PR	1978-1982	Jutiapa
2.	Cleotilde Georgina Rosales de Pivaral	MLN	1978-1982	Santa Rosa
3.	María Ruth Beatriz Chicas Rendón de S.	MLN-PID	1986-1991	Jutiapa
4.	Nidia Cicely Guzmán Medina	MAS	1991-1994	Santa Rosa

*Elaboración Cecilia Mérida en base a Registros de Servicios de Diputados 1966-1984, Biblioteca del Congreso de la República y memorias TSE.

El número de mujeres electas por Jutiapa y Santa Rosa, resulta importante, si se considera que de 56 mujeres que han ocupado curules en 34 años (10 legislaturas), 39 han sido por listado nacional o distrito metropolitano y las 13 restantes corresponden a: Chimaltenango (2)⁷, Jalapa (1), Izabal (2), Totonicapán (1), Quetzaltenango (2), Escuintla (1), Alta Verapaz (1).

⁷ Una de las curules corresponde a la Señora Aura Marina Otzoy Colaj, que ha sido diputada durante 3 legislaturas consecutivas.

C. LAS CANDIDATAS A ALCALDESAS: MUJERES QUE ROMPEN PATRONES CULTURALES

1. Ubicación geográfica de las entrevistadas:

Las entrevistadas son originarias de diferentes municipios de la república, el cuadro No. 7 indica el municipio y número de candidatas entrevistadas y el cuadro No. 8 presenta un resumen por departamento.

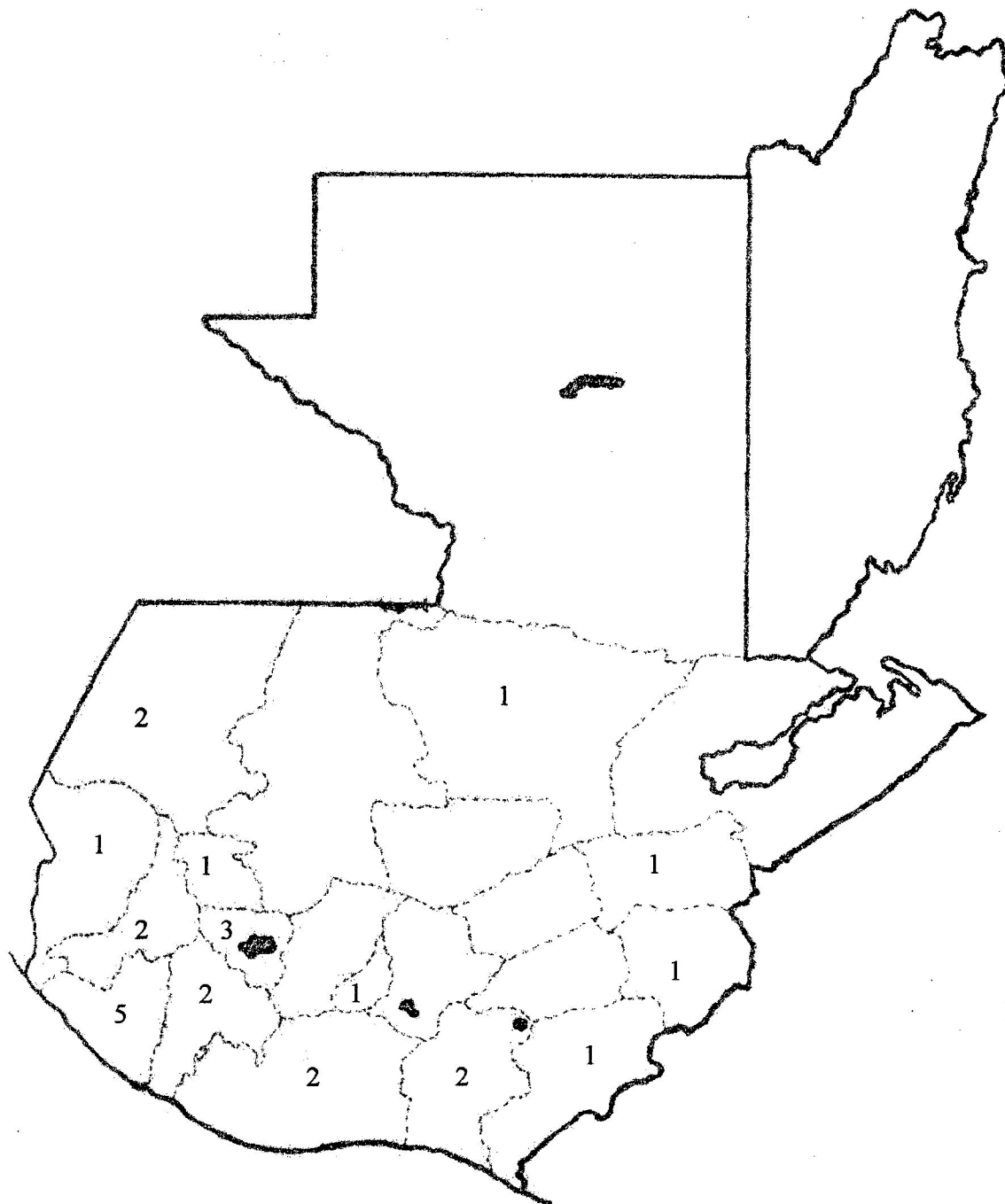
Cuadro No. 7
Ubicación geográfica de las Candidatas entrevistadas
1985 - 1999*

No.	Departamento	Municipio	No. Entrevistadas
1.	Suchitepéquez	Patulul	2
2.	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	1
		Champerico	1
		San Martín Zapotitlán	1
		Retalhuleu	1
		San Andrés Villa Seca	1
3.	Escuintla	Iztapa	1
		Palín	1
4.	Quetzaltenango	Sibilia	1
		Quetzaltenango	1
5.	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	1
6.	Totonicapán	Momostenango	1
7.	Huehuetenango	Huehuetenango	1
		La Democracia	1
8.	Sololá	Nahualá	1
		San Pedro la Laguna	1
		San Marcos la Laguna	1
9.	Sacatepéquez	San Juan Alotenango	1
10.	Santa Rosa	Cuilapa	1
		Santa Cruz Naranjo	1
11.	Chiquimula	Quetzaltepeque	1
12.	Zacapa	Usumatlán	1
13.	Jutiapa	Quezada	1
14.	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	1
	TOTAL		25

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a trabajo de campo.

Se incluye a continuación un mapa para una mejor visualización de la ubicación geográfica de las entrevistadas:

Ubicación geográfica por departamento de las candidatas a alcaldesas entrevistadas
1985 - 1999*



*Trabajo de campo

Cuadro No. 8
Resumen por Departamento*

No.	Departamento	No. Candidatas Entrevistadas
1.	Suchitepéquez	2
2.	Retalhuleu	5
3.	Escuintla	2
4.	Quetzaltenango	2
5.	San Marcos	1
6.	Totonicapán	1
7.	Huehuetenango	2
8.	Sololá	3
9.	Sacatepéquez	1
10.	Santa Rosa	2
11.	Chiquimula	1
12.	Zacapa	1
13.	Jutiapa	1
14.	Alta Verapaz	1
	TOTAL	25

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a trabajo de campo.

2. Perfil de las entrevistadas:

Pertenencia étnica: 21 (84%) de las entrevistadas son mujeres ladinas y 4 (16%) son mujeres indígenas, siendo ellas: Emiliana Sacoy (San Marcos la Laguna), Marina Chavajay (San Pedro la Laguna), Francisca Tum Tambriz de Guarchaj (Nahualá) e Ilse Floricelda Moram Lem (San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz).

Nivel de escolaridad: 24% (6) cuentan con estudios a nivel universitario, 3 son administradoras de empresas, 2 maestras de segunda enseñanza y 1 Abogada.

48% (12) cursaron el nivel diversificado, 6 de ellas se graduaron de maestras de educación primaria urbana o rural, 4 de peritas contadoras y 2 son bachilleres: Una en ciencias y letras y otra en computación.

8% (2) cursaron hasta el tercero básico y 20% (5) tienen nivel primario, de las cuales 4 cursaron sexto grado y solamente 1 segundo grado.

Edad: La edad promedio de las candidatas, cuando fueron postuladas era de 45 años, siendo la mayor de 63 años y la más joven de 18 años.

Profesión u oficio: A excepción de 4 (16%) de las candidatas que manifestaron ser amas de casa, todas laboraban al momento de ser postuladas. 36% (9) se desempeñaban como maestras en el sector público, con aproximadamente 15 años de labor docente. 12% (3) eran empresarias, dirigiendo sus propios negocios. 8% (2) eran promotoras de desarrollo, con una larga trayectoria de trabajo comunitario, fundadoras de grupos de mujeres. 8% (2) laboraban como empleadas municipales, lo que capitalizan a su favor durante la campaña electoral, conocen de cerca el funcionamiento de la municipalidad y las demandas de los vecinos y vecinas con quienes han establecido buenas relaciones durante sus años de

trabajo. El resto 20% (5) son comadrona, administradora de empresas, contadora, abogada (con oficina propia) y oficinista.

Estado Civil, situación conyugal y familiar: El estado civil de las entrevistadas al momento de su participación era: 44% (11) solteras, 40% (10) casadas, 8% (2) viudas y 8% (2) separadas. Independientemente de su estado civil 21 (84%) tenían hijos y 4 (16%) no. En cuanto a su relación de pareja 10 (40%) si tenían esposo o compañero y 14 (56%) no tenían, únicamente a una de las candidatas el esposo la abandonó por la decisión que ella tomó de participar en la contienda electoral, además por haber perdido a su bebe a causa de haber sido atacada a balazos durante la campaña.

La edad de las hijas – hijos de las entrevistadas oscila entre los cuatro meses a 40 años de edad, la mayoría de las hijas – hijos eran adolescentes (10 y 15 años) y adultos (20 a 40 años), solamente 2 señoras tenían hijos de 4 y 6 meses respectivamente.

Son Mujeres Públicas: 22 (88%) de las entrevistadas se consideran mujeres públicas y 3 (12%) no. Las que son públicas dieron las siguientes razones: Siempre les ha interesado el bienestar de la comunidad, les gusta participar en actividades de proyección social, han promovido cambios en sus comunidades y han propiciado que otros participen, les gusta la política, tienen carisma, les gusta hablar en público y compartir sus ideas y porque trabajan para que haya justicia social para todos.

3. El Ser Mujer de las entrevistadas:

Uno de los momentos de mayor importancia al realizar el trabajo de campo, sucedió cuando las mujeres entrevistadas fueron recreando su experiencia política sin desatender por un minuto su ser mujer.

En forma contraria los hombres no mezclan su vida personal con su actuación política, esto lo he podido constatar ya que por razones de trabajo he estado muy cerca de alcaldes municipales, durante nuestras conversaciones, ellos nunca han citado o mencionado su experiencia familiar o de pareja, simplemente como si esto no existiera o por lo menos no es importante para su desempeño público, es más en algunos momentos han dejado entrever su percepción sobre las mujeres, como el caso de un alcalde, que cuando le pregunte por qué no habían sido incluidas mujeres en su planilla, él respondió "... es que las mujeres solo sirven para dar problemas...".

Con las entrevistadas mientras conversábamos sobre política, ellas fueron trayendo a colación sus amores, sus desamores, sus vínculos filiales y otras experiencias de vida que fueron determinantes al momento de iniciarse en la política.

3.1 Y en cuestiones de amores cómo las trata la vida:

Una de las principales experiencias en las que se funda la vida de las mujeres, es la de amar y ser amadas, es decir la reciprocidad del amor. Este sentimiento que empieza siendo uno de los actos más individuales de la vida, no esta exento de pasar por el tamiz social y las restricciones culturales, con lo cual se convierte en un hecho colectivo. En una u otra

forma, en el caso de las entrevistadas, su relación de pareja o situación conyugal fue determinante al momento de tomar la decisión sobre participar o no como candidata en el proceso electoral, tal como ellas lo expresan.

Las casadas:

"... estoy como si no estuviera casada, mi esposo me animó a participar, él me decía no pierdes nada con participar..."

"... mi esposo me apoyó en todo momento, a él lo criticaron porque yo fui candidata. Cuando decidí participar, él me dijo, la gente se va a burlar y yo también voy a ser víctima, pero no le dió importancia a las críticas..."

"... en 1957, un año después de casada, hice mi primera práctica política⁸, mi esposo nunca fue un obstáculo para mi participación, él respeta mis opiniones, cuando participé como candidata sólo me aconsejaba que me cuidara..."

"... tengo 18 años de estar casada, él me conoció siendo una mujer participativa, tal vez por eso se enamoró de mí, nunca me ha dicho no, al contrario él se queda a cargo de los hijos, cuando yo tengo que salir..."

"... cuando fui candidata mi esposo se enojó porque yo tenía que salir mucho"

Las viudas:

"... a mi esposo lo mataron en la esquina de nuestra casa, frente a mi, han pasado casi doce años y no lo olvido, él era alcalde cuando lo asesinaron. Me casé cuando tenía 17 años y él 30, yo estaba en primero básico, tuve a mis hijos, seguí estudiando y me gradué de maestra en 1970. Cuando hice campaña proselitista, lo hacía pensando en mi esposo, sentía que hacía proselitismo para él, me costó asumir que era yo la que había ganado, pero entonces salí adelante y empecé a trabajar en la municipalidad..."

"... mi esposo sufrió dos atentados, aún hoy día no he puesto los vidrios de la ventana donde cayeron los disparos, él murió de un paro cardíaco. Mi esposo era alcalde cuando murió, yo conviví con la gente que compartía con mi esposo y yo quería continuar con el trabajo que él había empezado, especialmente los proyectos de agua..."

Las separadas:

"... estoy separada por el alcoholismo de mi esposo, soporté pero al final lo dejé, tal vez no hubiera participado si hubiera estado con él, por miedo..."

"... estuve casada hace años, mi esposo me sacó de mi pueblo, me llevó a la capital, me golpeaba, no podía ni acercarme a la puerta de la calle, al final me abandonó, entonces

⁸ La entrevistada utiliza el termino práctica política para referirse a las actividades que desarrolló desde su juventud como presidenta del comité pro mejoramiento de su aldea, La Plumilla, Usumutlán, Zacapa.

regresé con mis hijos al pueblo... sufrí mucho porque al principio mi familia tampoco me apoyaba, decidí que iba a buscar trabajo, me afilí al partido y lo encontré, empecé como barrendera de la municipalidad, hoy soy la alcaldesa..."

Soy soltera pero....

"... soy soltera, no tengo hijos, pero viví con un hombre durante 25 años, él fue secretario municipal, cuando se emborrachaba, yo iba a la municipalidad a hacer los registros en los libros, para que la gente no esperara, en esos tiempos el alcalde me mandaba a llamar y me consultaba sobre los problemas del pueblo..."

Cada uno de los testimonios, son muestra de que en el caso de las mujeres, no caben las generalizaciones y que en cuestiones de amores no está escrita la última palabra. Cada una, construye junto a su pareja su pequeño mundo privado y aunque hay normas básicas establecidas, depende de las especificidades que se asuman como válidas para la convivencia es que las mujeres logran traspasar más o menos ilesas los muros del "hogar dulce hogar" y transitar por lo público.

La sublimización del amor, es una de las principales causas por la cual las mujeres no participan de lo público en todas sus expresiones. Existe un sistema de normas sociales que dictan que el papel social de las mujeres está en lo privado, en el deber sagrado de ser madre y esposa, el amor se ideologiza, entonces todo lo que hacen las mujeres es por instinto, por bondad, por su abnegación de mujer. La división del trabajo según el sexo y el ejercicio y responsabilidades que supone el desempeño de los papeles de esposa y madre circunscriben a las mujeres a la esfera de lo doméstico, alejándolas **amorosamente** de las actividades localizadas en la esfera pública.

Lo privado en contra de lo que se cree, lejos de ser un espacio de intimidad y realización personal, pasa a ser un espacio perverso, pasa a ser un ámbito donde desaparece el sujeto, en este caso las mujeres, en aras de las necesidades de los demás convirtiéndose a través de la metamorfosis cotidiana en un lugar de pérdidas: Pérdida de autonomía, de expectativas profesionales o de intereses no subordinados a los demás. (Pastor: 1998.227)

Por lo anterior resulta tan importante, que al analizar los fenómenos sociales se haga incorporando la visión o perspectiva de género que conduce a desmontar críticamente la estructura patriarcal de la concepción del mundo, esto para muchos puede parecer una trasgresión al orden social establecido y de hecho hay que aceptar que es así: Ya que la representación del orden genérico del mundo, los estereotipos sociales y sus normas son fundamentales en la configuración de la subjetividad de cada cual y en la cultura, pero para evolucionar hacia una sociedad más justa y humana es necesario erradicar valores y patrones culturales que han mantenido sojuzgadas, discriminadas y desvalorizadas a las mujeres, en tanto que los hombres son mantenidos como referentes positivos para la humanidad.

3.2 Trabajaron en casa, se ganaron el pan diario, parieron hijos e hicieron proselitismo:

Cuando los hombres hacen o participan en política, sus preocupaciones son diametralmente opuestas a las preocupaciones de las mujeres, ellas además de estar en el ámbito de lo público, necesitan constantemente regresar a lo privado ya que no pueden y no deben abandonar lo que prácticamente han hecho toda su vida: "ser para otros". Las mujeres deben hacer a un lado sus necesidades personales y colocar en el centro de sus vidas las necesidades de los demás (Lagarde: 1997.148). La interiorización de las normas sociales, hace que ha menudo sea difícil modificar los roles asumidos o incluso admitir la posibilidad de que existan otras normas, aunque con su actuación las mujeres estén elaborando nuevos valores, tal como lo hicieron las entrevistadas.

De las 25 candidatas entrevistadas, solamente dos indicaron no ser amas de casa, posiblemente, una debido a su juventud (18 años) y la otra por dedicarse tiempo completo a su profesión de administradora de empresas en la iniciativa privada, pero fundamentalmente por ser soltera y vivir en la casa de sus padres, es decir hay otra u otras mujeres que se ocupan del trabajo doméstico.

Las 23 restantes indicaron ser amas de casa, no obstante trabajaban en diferentes espacios laborales como ya se indicó en el perfil; esto pone de manifiesto que las mujeres desempeñan múltiples papeles o roles sociales dentro y fuera del hogar y es solamente por el enorme peso de la cultura que se sigue creyendo que las mujeres son sólo para el hogar y que el hombre es el principal proveedor de la familia.

Las mujeres independientemente del motivo que las lleve a involucrarse en el ámbito de lo público, sea por que deben incorporarse al mercado laboral o por convicción "... *me gusta participar, soy muy conocida y respetada, he hecho mucho trabajo de desarrollo...*"⁹ deben realizar una doble jornada de trabajo, en las cuales cumplen un rol reproductivo y un rol productivo.

Rol Reproductivo: Por un lado al ser las responsables exclusivas de la reproducción de su grupo familiar, no puede desatender la realización de acciones vitales como; cuidado de los hijos e hijas, compra y preparación de los alimentos, aseo, higiene y acondicionamiento de la casa, atención básica de la salud de los miembros de su grupo y administración de la economía familiar entre otros.

Rol Productivo: Lo desempeñan en la segunda jornada de trabajo, la cual cumplen fuera de la casa y a cambio de la misma reciben una retribución económica ya que venden su fuerza de trabajo.

Pero además en el caso de las candidatas a alcaldesas, cumplen otro rol, el de participación política.

⁹ Manuela Crisalda López Ovalle, candidata a alcaldesa en 1995, postulada por el FUN-PID, en el municipio de Huehuetenango, Huehuetenango.

Es claro que la división entre el mundo público de los hombres y el mundo privado de las mujeres, supone para ellas un doble y hasta triple esfuerzo para insertarse en el ámbito de lo público.

Dentro de este complicado juego de roles y cumplimiento de jornadas hay un hecho de mayor relevancia y que cobra vigencia en el momento que las mujeres deciden participar en política: **Ser madres** y aún más, estar embarazadas y parir durante la campaña.

Los hombres cuando participan en política no deben enfrentar como disyuntiva el ser padres y que esto tenga peso en su decisión de participar o no en política. Para dimensionar como ya he dicho el peso de la cultura, nunca en la historia un hombre por ser padre ha sido juzgado y considerado no apto para el ejercicio de cargos públicos tal como sucede con las mujeres, que por estar embarazadas o tener hijos, socialmente son desvalorizadas.

“... cuando decidí participar en las elecciones, estaba embarazada, la gente inventó muchos chismes, que iba a abortar, que cómo una mujer embarazada iba a ser candidata, en fin sobreviví a las habladurías, tuve a mi hija y continúe con la campaña, incluso la bebe estuvo conmigo en actividades a las que me invitaban, entonces la gente decía que me tenía que cuidar, que me tapara porque el frío le iba a hacer mal a la niña... cuando fueron las votaciones mi hija tenía ya cuatro meses...”¹⁰

Varias entrevistadas al ser jefas de hogar, tenían como principal preocupación, llevar dinero a casa para cubrir las necesidades de su familia, por lo tanto no pudieron abandonar su trabajo, el testimonio de una de ellas sirva de ejemplo:

“... como tenía que mantener a mis hijos y de todas maneras no tenía plena seguridad de ganar, opté por no abandonar mi trabajo, hice campaña de cinco de la tarde en adelante y los fines de semana... gané la alcaldía”

Cada una de las entrevistadas a su manera y haciendo uso de todo aquello que la favorecía, inventó una particular forma de hacer política que desde luego no tuvo nada que ver con la forma en que hacen política los hombres, pues como ya dije estos tienen otras preocupaciones. Las señoras entrevistadas, posiblemente sin saberlo al participar en la carrera electoral, estaban luchando por salir de la enajenación y subordinación en que la cultura patriarcal ha colocado a las mujeres, estaban actuando para sí mismas y al hacerlo enfrentaron la opresión de género y se convirtieron en protagonistas de su propia vida que ha estado habitada patriarcalmente por los otros.

Las candidatas a alcaldesas, algunas sin proponérselo, con su lucha han contribuido como género a lograr el derecho de que otras mujeres intervengan en la configuración democrática del orden social, convirtiéndose todas en sujetas históricas, por esto para una de las entrevistadas la experiencia positiva que le quedó de su participación fue *“... haber roto un esquema cerrado para la participación de las mujeres...”¹¹*

¹⁰ Marina Chavajay, candidata a alcaldesa en 1999, postulada por el PLP, en el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá.

¹¹ Francisca Tum Tambriz de Guarchaj, Nahualá.

4. Participación Política de las Candidatas a Alcaldesas entrevistadas:

“participar en política me sirvió para reconocer que entiendo, que si puedo y que si valgo, que las mujeres, tenemos mejores ideas que los hombres y que tenemos palabra...”

Mirtha de Jesús López.

Actual Alcaldesa Municipal de La Democracia, Huehuetenango

A nivel subjetivo o del imaginario social, ha prevalecido tanto en los hombres como en las mujeres la idea, de que la política es cosa de señores. A fuerza de la perseverancia de las mujeres y de algunas fisuras legales, en la actualidad se han logrado pequeñas innovaciones culturales que hacen que no sea tan mal vista una mujer que se lanza al ruedo político y como no hay mejor testimonio que la historia misma, presento dos notas hemerográficas que reflejan lo ya expresado:

“En la Voz de la Mujer, no se hablará de la cosa pública, porque la política es campo demasiado estéril para las señoras. ¿Qué sabe el sexo débil de fondos de la nación? ¿De cuerpos diplomáticos, de representantes y disposiciones gubernamentales?. Ridículo sería que la mujer terciase en asuntos tan serios y que deben quedar a cargo de hombres sabios y de conocida aptitud...”¹²

“... donde menos se piensa salta una médica, una abogada, una ingeniera, una oradora aspirante a los honores de la tribuna parlamentaria y a la dignidad de ser la madre de la patria, eso si todas muy feas, pero también todas muy decididas, con la resolución que presta la fealdad, cuando la fealdad en el sumo grado, aconseja el heroico abandono de los atributos del sexo...”¹³

A pesar de la persistencia y profundo arraigo que tienen los prejuicios sociales transmitidos y mantenidos tanto por mujeres como por hombres, en todos los tiempos ha habido voces de mujeres disidentes que se han revelado ante los mismos.

Es posible que al buscar pruebas de esta rebeldía sea un tanto difícil encontrarlas, ya que no hay que perder de vista que son los hombres los que escriben la Historia y los que tienen a su disposición los medios de comunicación, sin embargo las mujeres suelen encontrar formas para dejar impresas sus huellas y que en el devenir del tiempo se convierten en referentes para otras mujeres.

En la lucha de las mujeres, también suele funcionar como detonador la impotencia que sienten frente a la prepotencia de los hombres, es decir, cada vez más, las mujeres cuando van subiendo peldaños en los diferentes campos de su actuación social, confirman que

¹² Semanario “La Voz de la Mujer”. Número 1, Guatemala, Agosto de 1885. Editoras responsables Jesús Laparra y Vicenta Laparra de la Cerda.

¹³ González Díaz, F. “El Feminismo Feo”. El Comercio número 19. Jueves 27 de Julio de 1899. Hemeroteca de la ciudad de Quetzaltenango.

tienen valía y tanta o más capacidad que los hombres y esto las lleva a plantearse ¿y por qué no voy a poder yo también?. Posiblemente esta interrogante haya sido la que estuvo presente en cada una de las candidatas al momento de decidir si se postulaban o no como alcaldesas municipales... o tal vez en algunos casos fueron otras las motivaciones que las llevaron a territorios desconocidos.

4.1 Su iniciación en la política:

*"... un día llegaron los del partido a mi casa, hablaron con mi esposo y le propusieron que fuera el candidato a alcalde, él no aceptó. En la noche, mi esposo me invito a cenar y me convenció de que fuera yo la candidata..."*¹⁴

Resulta risible, imaginar una escena donde la esposa de Alvaro Arzú, lo invite a cenar y termine convenciéndolo de que sea él, el candidato a presidente de la república. Para los hombres la política funciona con toda la formalidad necesaria: Han fundado sus propios partidos políticos, tienen filosofía, planes de gobierno y sus líderes han hecho carrera política, en síntesis parte de su vida la han dedicado a la política.

En el caso de las mujeres las situaciones que las llevan a iniciarse en política pueden ser como la arriba citada u otras, pero generalmente se salen de la lógica tradicional de la política.

Cuando **Aristóteles** (Filósofo Griego, 384 – 322 a.n.e.) escribió su *Política*, distinguió claramente dos ámbitos: Es **Político** lo que afecta las decisiones comunes que se toman tras deliberación y mayoría y que afectan a la comunidad completa. El otro ámbito es la **Oikonomia** de la que deriva nuestra palabra economía y que primitivamente significaba la autoridad de cada jefe de familia en su casa, autoridad que no es por supuesto deliberativa, no puede ser legislada, no puede ser puesta en común ni en público. Las decisiones políticas se toman entre los iguales, los isónomos y son simétricas, las otras decisiones se toman por autoridad y no son discutidas ni discutibles. (Valcárcel: 1997.77)

En base a lo anterior queda claro que en política las mujeres no son consideradas iguales de los hombres y que las relaciones que establecen con ellos son asimétricas, deben estar confinadas al ámbito de lo privado, limitarse a mantener en condiciones agradables la casa y ser siempre obedientes y dulces.

Si la política pertenece a los varones, al igual que les pertenece la racionalidad, la jerarquía, la cultura, el temple, el valor, el carácter y la capacidad de acuerdo, entonces cabe preguntarse: ¿si las mujeres no tienen dentro de su haber la práctica de hacer política?, ¿si cómo colectivo han estado fuera del ámbito de las decisiones macro?, ¿si arrastran un déficit histórico porque subjetiva y explícitamente se les ha negado la posibilidad de desarrollar sus capacidades políticas y ejercitar sus derechos políticos?, ¿si son contadas, raras y excepcionales las mujeres que cuentan con membresía para entrar al club de los caballeros políticos?, ¿cómo hacen las mujeres desde su cotidianidad, dentro del espacio en

¹⁴ Candidata a alcaldesa. Palin 1985.

que fueron socializadas y desde su limitada experiencia política para insertarse en el campo político?

A continuación presento algunos testimonios que pueden ser respuesta a las interrogantes anteriores:

"... mi padre fue alcalde y diputado, de allí me quedaron las ganas de participar en política..."

"... mi padre fue político, mi compañero de vida fue secretario municipal, soy política por tradición familiar..."

"... mi esposo fue dos veces alcalde, conviví con él la experiencia, lo acompañaba en los actos de la feria o en otras ocasiones..."

"...mi padre fue dos veces alcalde municipal, es Principal del pueblo, él me ánimo a participar, me dijo para que adquirieras experiencia..."

"... mi padre fue alcalde en 1976, es uno de los principales líderes del pueblo, tal vez uno de los líderes más respetados, yo he visto como él trabaja, su honradez, un día dije que quería ser alcaldesa..."

"... cuando me casé, mi esposo era comisionado militar, un día lo vinieron a invitarlo para que fuera candidato a alcalde, él dijo que no, entonces yo le dije, ¿pero por qué no!..."

"... mi padre fue político del PR, él me influyó, quería seguir sus pasos, quería que él fuera mi guía, él me decía <toda lucha que se emprende hay que terminarla>, me inicié en la política en 1985 con la DCG..."

Como lo reflejan las palabras de las entrevistadas, su iniciación en la política está fundamentada en el ejemplo del padre o esposo, esto trae a colación un factor importantísimo para la práctica política de las mujeres, **la ausencia de modelos femeninos a seguir**¹⁵, principalmente a nivel local o comunal. En la percepción de las entrevistadas, **la figura paterna o la del esposo**, es determinante para que ellas se animen a participar, la seguridad de sentirse apoyadas por alguien que también es político, hizo política y conoce de las durezas del oficio, pero que sobre todo están unidos a ellas por lazos afectivos las motiva para que lo intenten. En **contraposición, la figura de la madre**, no es recurrente en esta experiencia, más alguna de las entrevistadas indicó que su mamá le dijo *"... y para que te vas a meter en cosas, solo problemas vas a tener..."*

Los casos presentados, a mi criterio son una muestra de que los mandatos culturales, en determinado momento y bajo ciertas condiciones pueden ser trasgredidos y de manera

¹⁵ Una de las preguntas formuladas a las entrevistadas fue que si conocían la experiencia de otras mujeres que hubieran sido candidatas a alcaldesas o que hubieran ganado la alcaldía, todas respondieron no. Únicamente tres mencionaron a: Mireya Moscoso, actual Presidenta de Panamá, Evita Peron y Rigoberta Menchú como mujeres a quienes admiran.

paulatina reelaborados por el apareamiento de nuevos sujetos sociales, en este caso, las mujeres que hacen política a nivel local.

En esta transformación cultural es mayor el aporte de las mujeres que hacen política a nivel local que el que puedan dar por ejemplo las diputadas o ministras. Si bien éstas últimas desarrollan una actividad política importante para la construcción de los nuevos modelos de ser mujer, lo hacen desde la capital, a veces aparecen en la televisión o en el periódico, pero su relación no es tan intensa y cercana como la que establecen las mujeres en el municipio con los vecinos.

Los siguientes ejemplos sirven para mostrar lo cotidiana que puede llegar a ser esta relación:

"... la señora Bety, a ella la encuentra en la tienda Rosita, dos cuadras a la izquierda, por donde están arreglando la calle..."

"... doña María Berta Gonzáles, la conozco pues, ella vive por el mercado, en una casa pintada de blanco que tiene orilla de teja..."

"... la licenciada Chavajay, ella tiene su oficina en el centro, pero puede preguntar en el edificio Bilson, todos la conocen..."

"... doña Tere, ella no vive en el pueblo, vive en la Plumilla, pero si espera un carro allá en donde está la ceiba, cualquiera la lleva..."

Es esa cercanía, esa proximidad la que va moldeando nuevas actitudes y comportamientos, ya los hombres y las mujeres del municipio no pueden decir "es que una mujer no puede participar en política" porque sencillamente ya hubo una mujer que lo hizo, que participó, que demostró que si es posible; y que a pesar de todo lo negativo que tuvieron que enfrentar, *ahora son más respetadas*¹⁶

Otro factor presente en las motivaciones de las mujeres para iniciarse en política es la preocupación que tienen por tratar de hacer algo por su pueblo:

"... tratar de poner seguridad en el municipio, había mucho robo de ganado..."

"... la situación de pobreza del municipio, no hay agua, puesto de salud, ni médico..."

"... ayudar a los habitantes del área rural del municipio ..."

"... ayudar a la gente, especialmente al sector educación..."

¹⁶ La expresión es de Francisca Tum Tambriz de Guarchaj, del municipio de Nahualá, ella siente que después de su participación, la gente la respeta más, según ella, esto le implica otro compromiso, cuidar su imagen porque sigue siendo punto de referencia dentro de la comunidad.

Es muy común, que las mujeres traten de ayudar, porque está muy relacionado a ese sentimiento de entrega y sacrificio con que se nos ha etiquetado. Pero si en algún lado las buenas intenciones no sirven para nada, es en las municipalidades ya que la alcaldesa o alcalde que por ley es el administrador – administradora municipal, tiene bajo su responsabilidad dirigir las acciones para el desarrollo integral del municipio y dirigir el funcionamiento interno de la municipalidad, pero fundamentalmente se espera que tenga capacidad de negociación para alcanzar acuerdos y consensos con los otros actores sociales del municipio y está totalmente comprobado que esto no depende solo de las buenas intenciones, sino de un amplio conocimiento político, administrativo y de gestión, no esta de más decir, es algo de lo cual carecen la mayoría de alcaldes.

Existe otro grupo de motivaciones por las cuales las mujeres se inician en política, más ligadas a la toma de conciencia de ser mujer:

“... las mujeres no somos tomadas en cuenta para ocupar cargos públicos y generalmente las mujeres nos quejamos de que no tenemos participación en política, por eso cuando se presenta la ocasión no hay que decir no, hay que demostrar que las mujeres tenemos capacidad política...”¹⁷

“... me gusta la política, quería mostrar que cuando se llega al poder, no se trata solo de llegar, sino a trabajar, los alcaldes prometen pero no cumplen, yo puedo trabajar y salir adelante, lo poco que he tenido siempre lo he podido multiplicar...”¹⁸

Para finalizar este apartado, es necesario hacer referencia a una frase que la mayoría de las entrevistadas usaron: **Demostrar que.**

Es bien sabido que cuando una mujer ocupa un cargo público o un puesto de dirección, está sometida a un control constante, cada uno de sus movimientos está siendo fiscalizado. Las mujeres no nos podemos dar el lujo de equivocarnos, este es nuestro talón de Aquiles, es más fácil que a un hombre se le acepte un error, aunque a todas luces sea ineficiente a que se le acepte a una mujer; el argumento va a ser siempre el mismo “mujer tenía que ser”, una vez más saltan los prejuicios, los condicionamientos culturales, y esto lo saben muy bien las candidatas a alcaldesas, **las mujeres constantemente tenemos que demostrar que podemos.**

4.2 Como definen la política:

El conocimiento, la teoría en general en buena medida es la base de la práctica social, no digo que lo es todo, porque entonces quedaría de lado, la riqueza que la experiencia de vida y práctica cotidiana va dando a los sujetos, sobre todo a aquellos y aquellas que principalmente por causas económicas o prejuicios sociales no acceden al sistema de educación formal, como sucede con la mayoría de mujeres, pero estas no dependen exclusivamente de la educación formal para saber, para tener conocimiento.

¹⁷ Mercedes Alvarado. Candidata a Alcaldesa, postulada por DIA-URNG, en las elecciones generales de 1999, por el municipio de Quetzaltenango.

¹⁸ Emiliana Sacoy.

Mucho del conocimiento que las mujeres poseemos como colectivo, es producto de largos procesos de acumulación histórica, de ese constante aprender unas de las otras, vía la transmisión oral, la sabiduría popular, la misma vida cotidiana y es como lo afirma Marcela Lagarde (1997) "Desde lo privado, las mujeres producen riqueza económica y social, preservan el medio, el territorio, la casa, el hogar, la familia, la pareja y las redes de parentesco, comunitarios, contractuales y políticos (...) por medio de una pedagogía íntima, desde lo privado, las mujeres transmiten la cultura doméstica, familiar, comunitaria, nacional dominante y subalterna, desde la lengua, el idioma y las concepciones del mundo, hasta las identidades de los sujetos, así como las relaciones sociales privadas con su ritualidad, su mitología, sus ideologías y sus creencias y son encargadas de vigilar aún a costa de ellas, la obediencia y el cumplimiento de las normas cotidianas, es decir de la cultura."

Es en la ritualización de la vida, que las mujeres aprendemos; las instituciones sociales, como la escuela y la iglesia con sus normas y dogmas vienen a reforzarnos aquello que desde niñas aprendimos y también a limitar nuestro potencial humano con sus interminables prohibiciones y la amenaza de los castigos (el pecado, la condena eterna) ya que muchísimas de sus sanciones se encuentran en el tejido de las creencias y tradiciones.

Estando las mujeres inmersas en este complejo entramado de relaciones sociales, donde tiene tanto peso la cultura patriarcal, no cabe duda que aprender lo que no está dentro de su ámbito (lo privado) debe suponer un enorme esfuerzo, antes que nada porque implica agredir todo aquello que les dijeron tenían que hacer como mujer y sobreponerse a las sanciones sociales, en este sentido sostengo, que las mujeres, o por lo menos las entrevistadas, aprendieron a hacer política, siendo observadoras de la actuación de los padres o los esposos pero también observando a los funcionarios públicos que accedieron al poder mediante elección popular; entonces no cuentan con un planteamiento teórico muy desarrollado de lo que es la política, más bien tienen una concepción funcional o práctica de la misma y en la mayoría de los casos, al preguntarles cómo definían ellas la política, respondieron lo que a su juicio es la política en la práctica. He dividido en dos grupos las respuestas: (i) Las que creen que la política es algo sucio y (ii) Las que opinan que la política es un espacio para la participación.

La política es algo sucio:

"... es difícil entenderla, porque es sucia, tiene que ver con el dinero y la corrupción ..."

"... es algo que se lleva con ambición, solo por intereses personales..."

"... los hombres le cambian la ideología a la política y la convierten en algo sucio..."

"... la política es un medio por el cual se engaña al pueblo..."

"... la política es un medio para ver con que se quedan, que agarran, como se benefician en lo individual..."

"... en la práctica la gente que hace política no lo hace por el bien de la comunidad, sino por interés personal, lo que la gente ofrece es solo para ganar votos..."

"...la gente confunde la política con la politiquería, el ofrecer cosas y después no cumplirlas es parte de la politiquería..."

"... es algo sucio que no beneficia a los pueblos..."

"... es un negocio redondo para todos..."

Esta forma de concebir la política a mi criterio esta muy relacionada al conjunto de valores que sustentan las mujeres y las motivaciones que las lleva a hacer política, que no es detentar el poder en sí mismo, como ha sido obvio por ejemplo en los candidatos a presidente de la república, en estos es evidente su falta de ética al hacer política partidista, el uso desmedido de los recursos de la nación puestos al servicio de las campañas políticas, los altos niveles de corrupción y soborno para comprar la voluntad del electorado, para ellos no importa el medio que usen para alcanzar el fin.

Las mujeres ni siquiera, aunque quisieran, tienen los recursos necesarios para hacer lo que ellas llaman politiquería, sus campañas por demás fueron pobres y hasta sui generis como más adelante se explicará.

La política como espacio de participación:

"... es un factor que conduce al desarrollo..."

"... es una representación que permite a una o varias personas desenvolverse para llegar a un puesto para hacer mejoras en su pueblo y comunidad..."

"... es una ciencia, una profesión, un arte, un compromiso con el pueblo, tiene que ver con el desarrollo..."

"... sistema institucionalizado en el cual todo ciudadano tiene derecho a participar..."

"... espacio para la participación en el cual se involucran las necesidades de la población y la acción propositiva para alcanzar cambios en la sociedad..."

"... espacio de participación donde cada persona profundiza su sentir para el desarrollo común, es un espacio para la demanda de reivindicaciones..."

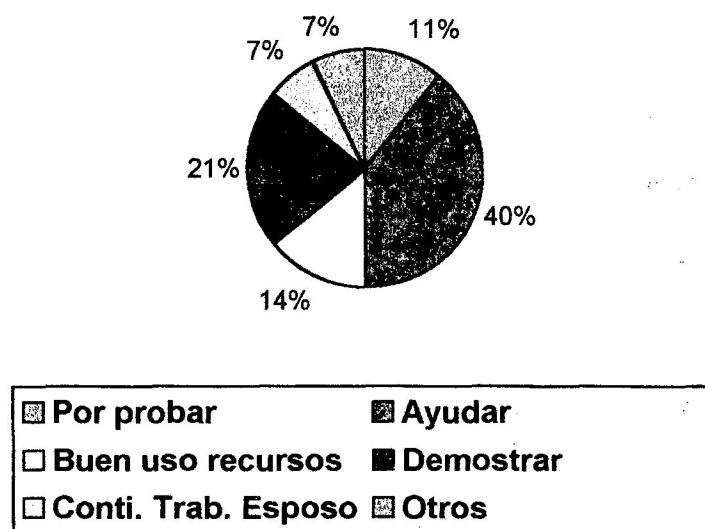
Estas conceptualizaciones están mas ligadas al significado clásico de política "todo lo que se refiere a la ciudad y en consecuencia a lo público", nuevamente las palabras de las entrevistadas ponen de manifiesto su interés o preocupación por las necesidades de la población, por el desarrollo común, y no sólo en las que conceptualizan la política como espacio de participación, sino también en las que la conceptualizan como algo sucio, en ellas es muy fuerte el sentimiento de impotencia al hablar de lo que los políticos han hecho en sus pueblos, las palabras de la Señora Emiliana Sacoy son elocuentes "... me indigna

que nos engañen, por eso yo he hecho política porque siempre he querido el cambio para mi pueblo..."

4.3 Motivaciones para aceptar la candidatura a alcaldesa municipal

Las motivaciones que tuvieron las entrevistadas para iniciarse en política y la concepción que sobre la política tienen, son la base sobre la cual se sostienen para aceptar la propuesta de participar como candidatas a alcaldesas, para visualizar sus motivaciones, incluyo la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1
Motivaciones para aceptar la propuesta de ser
Candidata a Alcaldesa
1985 - 1999*



* Fuente: Elaboración Cecilia Mérida. Trabajo de campo.

Las respuestas de las entrevistadas son elocuentes y si se observa están ligadas a dos razones ya analizadas: (i) Trabajar por el desarrollo del municipio, **ayudar** a la gente a resolver sus necesidades, buscar el bienestar del pueblo (40%) y (ii) **Demostrar** que las mujeres tienen capacidad política, de gobernar y trabajar (21%).

Otras de las respuestas, vuelven a enfatizar sobre la honestidad y transparencia (**valores**): *Mostrar que se puede trabajar honradamente, demostrar que se puede hacer una buena administración de los recursos de la municipalidad, hacer un buen uso del 10% constitucional¹⁹, lograr que llegaran más recursos al municipio, hacer que el dinero de la municipalidad llegara por igual al área urbana y rural (14%).*

Relacionado siempre a las motivaciones, hay dos casos que no por ser los menos dejan de tener importancia. Me refiero a dos señoras cuyos esposos fueron alcaldes y fallecieron,

¹⁹ Transferencia trimestral del gobierno central a las municipalidad.

uno asesinado y otro por un paro cardíaco. Ellas, representan lo que yo denominé el “síndrome de Violeta Chamorro”, es decir aquellas mujeres que enarbolan la bandera política de los esposos y se proponen continuar con la causa de éste, aun cuando en el fondo subyace su enorme potencial personal para la política:

“... mi esposo fue muy conocido, una de las cosas que me motivó a aceptar la propuesta fue continuar con el trabajo de mi esposo, durante la campaña yo decía <el plan de gobierno de mi esposo yo se los voy a cumplir>, cuando mi esposo hizo campaña yo le escribía parte de lo que decía, yo lo acompañaba en los mitin, por eso ofrecí continuar con la obra de mi esposo, sufrí durante la campaña a veces terminaba llorando, lo recordaba en forma constante ...”²⁰

“... a conciencia yo llevaba el ejemplo de mi esposo, él antes de ser alcalde fue fontanero municipal, él hizo mucho por el problema del agua, incluso una de las veces que le dispararon estaba en el nacimiento de agua, yo quería continuar con el trabajo de él <normalizar y darle mantenimiento al agua potable...>”²¹

Considero que lo expuesto hasta el momento ofrece una visión general del Ser Mujer y perfil político de las entrevistadas. La combinación de dichas cuestiones, nos sitúa frente a mujeres con un enorme potencial político, el cual algunas lo empezaron a desarrollar tempranamente como Mercedes Alvarado que se inicia en política teniendo 29 años de edad²² otras lo hacen siendo ya mayores, entre los 50 y 65 años, pero en ambos casos, necesitan de las organizaciones políticas²³ para poder optar a cargos públicos. A continuación la experiencia de las candidatas con las respectivas organizaciones políticas que las postularon.

5. Las Organizaciones Políticas y las Candidatas a Alcaldesas:

5.1. Tres aspectos técnicos de la participación política de las mujeres:

Antes de iniciar el análisis de la relación de las entrevistadas con las organizaciones políticas, presento gráficamente tres aspectos técnicos de esta relación:

²⁰ Caso 1

²¹ Caso 2

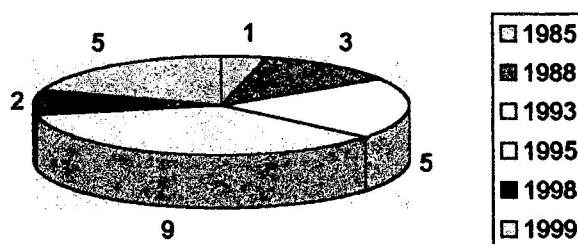
²² No es la más joven de las entrevistadas, Ilse Moram Lem, candidata por el PLP en el municipio de San Cristóbal Verapaz, contaba con 18 años cuando participó en las elecciones municipales de 1998.

²³ Partidos Políticos o Comités Cívicos Electorales.

Primer aspecto:

Gráfica No. 2

Año de participación y número de candidatas postuladas por año
Candidatas a Alcaldesas 1985 – 1999 *



* Fuente: Trabajo de campo.

Como puede observarse en la gráfica No. 2, las elecciones de 1995 son las que mayor número de candidatas a nivel de las entrevistadas registran; pero en términos generales estas elecciones arrojaron saldos positivos para la participación política de las mujeres. Así por primera vez el 16% de las curules en el Congreso de la República son adjudicadas a mujeres, es también la primera vez que participan 34 candidatas a alcaldesas a nivel nacional y 3 son electas.

Para 1995 han transcurrido ya 10 años de la apertura democrática y mucho camino se ha recorrido a través de capacitaciones y debates en torno a cual debería ser la participación de las mujeres en la vida del país esto permite ampliar el escenario político para las mujeres.

También influye la discusión generada por la Firma de los Acuerdos de Paz, pues en todos se considera la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres guatemaltecas, pero especialmente el Acuerdo sobre "Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática" que incluyó un apartado sobre la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil, que entre otras acciones para su cumplimiento el gobierno se comprometía a "tomar medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas específicas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso del fortalecimiento del poder civil."

También estaban en vigencia otros mecanismos de carácter legal que protegían los derechos políticos de las mujeres, a saber:

- ✓ “Convención sobre los derechos políticos de la mujer”, puesta en vigor el 7 de julio de 1954.
- ✓ “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, ratificada por el Gobierno de Guatemala el 29 de junio de 1982.

Segundo aspecto:

Cuadro No. 9
Organización política que postula a las candidatas a alcaldesas *
1985 - 1999

Organización P	No. candidatas	Organización P	No. candidatas	Organización P	No. Candidatas
MLN	1	MAS	2	MLN-PID	1
UCN	1	PREG	1	DIA	1
FRG	3	PAN	1	DCG	1
PDCN	1	PSD	1	ANN	1
FUN-PID	1	PLP	2	CCE**	2
FDNG	1	DCG-PR	1	ARDE	1
UCN-PSDC	1	PR	1		
TOTAL	9		9		7

*Fuente: Elaboración Cecilia Mérida en base a trabajo de campo.

** Comités Cívicos Electorales

En relación a las organizaciones políticas que postularon a las candidatas, no puede decirse que haya una tendencia que sobresalga y es porque ninguno de los partidos políticos tiene como parte de su práctica real postular mujeres a cargos públicos, es posible que a nivel de discurso político sostengan que las mujeres forman parte de su ideario, pero en la práctica se demuestran lo contrario.

Al respecto vale la pena mencionar a los partidos políticos que mayor número de candidatas a alcaldesas han propuesto entre 1985 y 1999:

Cuadro No. 10
Organización Política que postularon
Mujeres candidatas a alcaldes Municipales
1985 - 1999*

Organización Política	Número de candidatas postuladas
Partido de Liberación Popular -PLP-	14
Partido de Avanzada Nacional -PAN-	12
Democracia Cristiana Guatemalteca -DCG-	11
Comités Cívicos	8
Unión del Centro Nacional -UCN-	7
Frente Republicano Guatemalteco -FRG-	6
DIA - Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-	6
Movimiento de Acción Solidaria -MAS-	6
Movimiento de Liberación Nacional -MLN-	5
Movimiento de Liberación Nacional - Partido Institucional Democrático - MLN-PID-	5
Sub-total	80
Otros partidos ²⁴	58
TOTAL	138

*Fuente: Elaboración propia en base a memorias TSE, 1985 - 1998 y datos hemerográficos

De 138 mujeres postuladas hasta el momento, 80 lo han sido por las organizaciones políticas que el cuadro No. 10 indica. Las otras 58 han sido postuladas por partidos que han tenido una corta vida política.

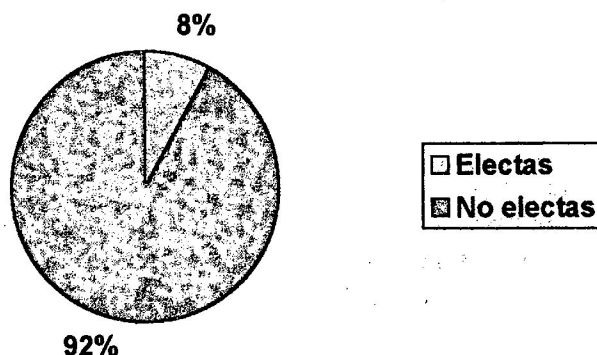
Hay que resaltar el hecho de que partidos de menor tradición política como el PLP haya postulado más mujeres en comparación por ejemplo a la Democracia Cristiana Guatemalteca. Por otro lado también es significativo el número de mujeres postuladas por partidos de extrema derecha como el MLN y el PID (10), sin perder de vista, que fue MLN el partido político que por primera vez lleva al Congreso de la República a una diputada en 1966, como ya se mostró en el capítulo II.

²⁴ Han postulado únicamente a una candidata. Los partidos son: MD, AP-5, UD, CAMHINA, PUA-MEC-FUN, ARDE, FDNG, PDCN, FDP, PP, PDG, UNO, PSC. Esta situación tiene que ver también con la corta vida del partido, unos aparecen y desaparecen en un mismo proceso electoral.

Tercer aspecto:

Gráfica No. 3

Resultados de las elecciones
Candidatas a alcaldesas
1985 - 1999*



* Fuente: elaboración Cecilia Mérida. Trabajo de campo

La gráfica No. 3 muestra que el 92% de las entrevistadas no fueron electas, únicamente 8% si fueron electas; 1 en 1985 y 1 en 1999.

Estos resultados son un indicador más de lo que a lo largo de este trabajo he sostenido, el peso que tienen los condicionamientos culturales y los prejuicios sociales al momento de decidir sobre una cuestión donde una mujer está tratando de acceder al primer círculo de poder²⁵, es decir al de las decisiones públicas, obviamente la balanza "democrática" se va a inclinar por los hombres.

Los resultados de las elecciones ponen de manifiesto el desequilibrio existente entre la proporción de mujeres en el conjunto de la ciudadanía y la proporción de mujeres electas para responsabilidades de poder (...) y evidencian que mientras la construcción cultural de la política siga siendo un asunto fundamentalmente de hombres se contribuye a mantener las desventajas de aquellas mujeres que pese a todo intentan mantenerse en primera línea (Phillips: 1996.82)

²⁵ El término es utilizado por Sabina Berman en su libro "Mujeres y Poder" al referirse a las mujeres mexicanas que han desempeñado cargos de decisión dentro del gobierno como Secretarías de Estado.

5.2 La relación de las candidatas y las organizaciones políticas que las postularon:

No es fortuito ni casuístico que los representantes de partidos políticos o comités cívicos se acercaran a las entrevistadas para convencerlas de que participaran en la contienda electoral, ellas tenían trayectoria y reconocimiento, hay que recordar que ellas mismas se definieron como "mujeres públicas", su actuación no había trascendido a la política, pero cada una había desarrollado acciones de proyección social o de gestión comunitaria ya fuera en comités pro mejoramiento, grupos de la iglesia, cooperativas, comités de padres de familia, asociaciones estudiantiles, organizaciones populares, grupos de mujeres, comités juveniles, deportivos o de feria y sin olvidar que algunas son hijas o esposas de líderes municipales.

Un partido político, por lógica cuando postula a un hombre o a una mujer como candidato-candidata, es porque consideran que este o esta tiene probabilidades de ganar, y las entrevistadas las tenían pero al fin y al cabo *lastima que fueran mujeres*. Francisca Tum Tambriz, refirió como anécdota lo siguiente: *Cuando participaba en los foros, se llenaba el lugar, la gente iba por curiosidad, decían esa mujer va a llorar, pero cuando yo hablaba, me escuchaban y veía como movían la cabeza en señal de aprobación, cuando terminaba se me acercaban a felicitarme y me decían lastima que sos mujer.*

Pero además de los hechos subjetivos y normas culturales, hay otros condicionantes que tienen que ver con la falta de democratización interna de los partidos políticos y que en última instancia no ayudan a que las mujeres ganen los cargos de elección popular, paradójicamente son los partidos políticos los primeros en ponerles obstáculos reales a las candidatas:

- La elección de la candidata no corresponde a un proceso democrático y participativo, según la Ley Electoral y de Partidos Políticos, es facultad de la asamblea municipal del partido político "elegir a los candidatos que serán postulados por el partido para los cargos de elección popular del municipio"²⁶, pero además en el inciso d) del artículo 48 de la citada ley, se establece que para elegir a los candidatos se requiere por lo menos del voto del sesenta por ciento de los afiliados presentes en la asamblea municipal.

Únicamente dos de las entrevistadas manifestaron que fueron electas en asamblea municipal:

*"... se elaboró el perfil del candidato, habíamos 4 candidatos, mis antecedentes en el partido y mi trayectoria en la universidad se tomó en cuenta, me eligieron en asamblea..."*²⁷

"... en Agosto se inscribió el comité cívico, me gustó porque es una organización autónoma de la comunidad, que no es igual a los partidos políticos. En la primera asamblea se eligió a la directiva del comité, en la segunda se eligió a los

²⁶ Inciso c), artículo 47. Ley Electoral y de Partidos Políticos.

²⁷ Mercedes Alvarado, DIA-URNG

candidatos para la corporación, solo yo quede de mujer, quedaron ocho hombres, el grupo de mujeres avalaron que yo fuera la candidata a alcaldesa, ellas dijeron <porque le vamos a dar el apoyo a los hombres>, ellos tuvieron que respetar la decisión de la asamblea...”²⁸

El resto de entrevistadas, mas bien fueron invitadas por Diputados, ex gobernador, esposo, representantes de partidos que llegaron de la capital y Generales del Ejército.

“... un diputado oyó hablar de mi y me buscó para que fuera la candidata a alcaldesa...”

“... un grupo del FDNG, llegó a la casa y me dijeron que quería que fuera la candidata a alcaldesa, yo me reí y pensé que era una broma...”

“... un grupo de Principales y jóvenes afiliados al PLP, llegaron a la casa, empezaron a hablar, dijeron muchas cosas, yo no entendía que querían ya me estaba poniendo nerviosa, al fin dijeron que querían que fuera candidata a alcaldesa, lo tomé como una broma...”

“... el General Mejía Victores me invitó a participar, tenía antecedentes míos...”

“... un día llegaron los del partido a mi casa, hablaron con mi esposo y le propusieron que fuera el candidato a alcalde, él no aceptó. En la noche, mi esposo me invito a cenar y me convenció de que fuera yo la candidata...”

De acuerdo a los testimonios presentados se infiere que en su mayoría los partidos políticos no cumplen con lo establecido por la ley, lo que incide en que las candidatas no tengan respaldo popular o que su candidatura no este legitimada.

- A los partidos políticos no les interesa o no les conviene, saber la adscripción política de la candidata, incluso hubieron casos, en que para poder participar, las entrevistadas debieron afiliarse al partido, algunas de ellas debieron buscar por su propia cuenta información sobre los postulados filosóficos del partido al que se estaban afiliado, porque no contaban con mayor información.

Al electorado esto lo confunde, porque de pronto tienen frente a sí **como candidato a alcalde a una mujer**, después ni siquiera saben que a ella le gustara la política y por último menos sabían que ella estuviera afiliada a determinado partido político.

De alguna forma esto pone de manifiesto la falta de trayectoria política no solo de las mujeres sino de algunos hombres que aparecen haciendo proselitismo en los períodos electorales, esto es lo que se conoce como la cooptación del liderazgo comunal y municipal.

²⁸ Emiliana Sacoy, Comité Cívico Tejedora Marquense.

- Contrario a lo que pudiera suponerse, parece que no existe ninguna o mayor relación entre los diferentes órganos de un partido político a nivel nacional, departamental y municipal, esto provoca que a nivel municipal sean escasos los recursos que llegan para la campaña política, por supuesto que para el partido que esta en el gobierno, la historia es distinta, pues todos los recursos estatales están a la disposición de los candidatos, así la ley lo prohíba.

La falta de apoyo económico y/o de otros recursos, es la principal queja de las candidatas a alcaldesas hacia los partidos políticos y una de las principales causas por las cuales según ellas no ganaron las elecciones, simplemente no tuvieron con que hacer su campaña, por lo menos 10 de las entrevistadas, aseguraron que ellas mismas se costearon la campaña y que invirtieron entre tres mil a sesenta mil quetzales, una de las que participó en las elecciones de 1999 llegó a afirmar que aún está endeudada.

Para referirse a esta situación una de las entrevistadas se expresó así *"... del partido ni ideas me pudieron dar... Acisclo dijo varias veces que iba a venir, yo lo anunciaba y él no venía, esto me causó vergüenza, la última vez me disculpe y di mi pequeño discurso..."*

Por citar un ejemplo de la disparidad que existe entre los recursos asignados a nivel municipal y lo que los presidenciables gastan en su campaña o en la ciudad capital, basta recordar algunas excentricidades como la de Acisclo Valladares de contratar un avión para iniciar su campaña o la movilización de furgones que hizo el FRG en la Plaza de la Constitución para efectuar allí sus concentraciones, sin olvidar la cantidad de pollos y conejos que circularon como distintivos políticos.

Las entrevistadas visualizan como responsables de la falta de apoyo en todo sentido a los Coordinadores Departamentales o Secretarios Generales: *"... el coordinador departamental buscó a otra gente, no dio nada para la campaña en el municipio..."*, *"El Secretario General no tenía interés en que su partido tuviera realce..."*

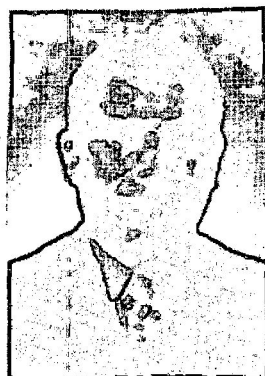
Pero también está el caso de los partidos que han sufrido un profundo desgaste político y por lo tanto no tienen recursos económicos para financiar la campaña, como le sucedió a la Democracia Cristiana en las últimas elecciones. Una de las entrevistadas manifestó que participó porque Vinicio Cerezo se lo pidió personalmente, le dijo *"... que había que levantar el partido..."*, en todo caso un partido no se levanta solo con la imagen de las figuras que postula y eso lo debería saber Vinicio Cerezo, así que resulta bastante fuera de ética pedirle a una candidata de un municipio pequeño que no tiene ni siquiera con que hacer propaganda que ayude a levantar el partido, más aún cuando el que se lo está pidiendo es uno de los principales responsables del derrumbe del mismo.

- Muy relacionado al despilfarro de recursos está el clientelismo político, el regalo, la prebenda, el ofrecimiento, el compromiso político, en síntesis la compra de votos es prácticamente un cáncer que no deja que la democracia se desarrolle en el país.

Para las señoras entrevistadas fue impactante comprobar como los otros candidatos ofrecían regalos a los vecinos a cambio de los votos. Una de las entrevistadas refirió como anécdota lo siguiente: "... llegué a una aldea y todos me recibieron bien, cuando terminé se me acercaron y me dijeron <lástima que vino hasta ahora, porque ya nos comprometimos con otros...".

- Otro aspecto a analizar es el que se refiere al tiempo de la campaña y la propaganda utilizada por las candidatas a alcaldesas.

Para San Pedro La Laguna



LIC. JUAN MANUEL BATZ
DIPUTADO

VOTA ASI



APLICAREMOS LEY
CON JUSTICIA

Guatemala es más que obras,
es más que carreteras;
Guatemala son personas,
son familias que merecen
justicia y bienestar



LICDA. MARINA CHAVAJAY
ALCALDESA

Fuente: Trabajo de campo, San Pedro la Laguna, Sololá. Julio 2000.

Indudablemente cuando uno se acerca a determinado fenómeno de la realidad social, lleva ya elaborados ciertos supuestos, para mi era lógico suponer que las candidatas habían desarrollado una amplia actividad proselitista y que por lo menos habían repartido volantes, pero es aquí donde la realidad rebasa a la imaginación:

*"... dos días antes de las elecciones me dieron los volantes, allí aparecían todos los candidatos por el departamento, no fue individual, estaban borrosos, ni me miraba..."*²⁹

*"... fui la última en iniciar la campaña, empezamos un mes antes de las elecciones, no tuve apoyo, mi participación fue por llenar un requisito..."*³⁰

"... tenía tres mil quetzales para propaganda, pero que podía hacer con eso, el PAN movilizó 80 camionetas de la boca costa para que la gente viniera a votar a

²⁹ Candidata de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

³⁰ Candidata de Sibilia, Quetzaltenango.

*Nahualá, entonces mejor confié en mi capacidad de discurso y convencimiento, yo misma fui mi mejor propaganda...*³¹

*"... el tiempo de campaña fue corto, como dos meses antes de las elecciones..."*³²

*"... falta de propaganda, la campaña empezó tarde..."*³³

*"... no pude hacer campaña de noche, porque tenía miedo, los hombres me tiraban piedras..."*³⁴

*"... el partido que me postuló no era conocido, además la propaganda se inició dos meses antes de las elecciones..."*³⁵

Resumiendo: La falta de recursos económicos, el poco tiempo que estuvieron en campaña, la falta de apoyo directo del partido político, la imagen desgastada de algunos políticos, el clientelismo político, la violencia política más los prejuicios culturales operan en contra de toda posibilidad que las mujeres pudieran creer que tienen para acceder al primer círculo de poder.

³¹ Candidata de Nahualá, Sololá.

³² Candidata de Huehuetenango, Huehuetenango.

³³ Candidata de Momostenango, Totonicapán.

³⁴ Candidata de San Marcos La Laguna, Sololá.

³⁵ Candidata de Patulul, Suchitepéquez.

6. El peso de la cultura patriarcal en las vivencias de las candidatas durante la campaña electoral:

“... quién te dijo que servís para política,
para lo que servís es para puta....”

Es objetivo fundamental de este trabajo hacer visibles aquellos prejuicios culturales que han inhibido a las mujeres guatemaltecas de participar en condiciones de igualdad, equidad y respeto en los procesos políticos del país, uno a uno los testimonios de las entrevistadas han permitido reconstruir lo que para ellas significó y representó en sus vidas haber participado en las campañas electorales.

El énfasis del trabajo definitivamente no está puesto en qué es la política porque sobre ello es infinita la cantidad de teoría que existe e incontables los trabajos de investigación que sobre el fenómeno se han producido desde todas las perspectivas de las ciencias sociales. En este trabajo interesa resaltar aquello que no está escrito pero que existe arraigado en la mentalidad colectiva y sirve de base para normar las relaciones entre los géneros, es decir los mandatos culturales, las normas cotidianas, los valores, las tradiciones. En fin todo aquello que fundamenta la parte subjetiva de la cultura, pero más aún de la cultura patriarcal.

Un eje básico del presente trabajo es ver a las mujeres y a los hombres desde la mirada de género, desde la perspectiva de género, desde la Antropología de Género.

Siguiendo los postulados de la Antropóloga Marcela Lagarde (1990), la propuesta de la Antropología de género es que las mujeres sean interpretadas como sujetas protagónicas de la historia y de la cultura, de que las mujeres puedan observarse, explicarse e interpretarse a partir de enfoques antropológicos y desde perspectivas que contribuyan a erradicar su opresión.

Desde la Antropología de Género se analizan períodos históricos, coyunturas sociales y económicas, grupos y culturas, pero caracterizando las diferencias genéricas que se produjeron, dando cuenta específica de la forma en que las mujeres intervinieron en la construcción de las sociedades y las culturas y sus hechos definitorios como el trabajo, las instituciones, las leyes, la política y otros. En este sentido se define a la mujer como sujeta de investigación, como sujeta constitutiva de la historia, modificando así verdades científicas que la han omitido.

La Antropología de Género permite el análisis de relaciones sociales, instituciones, normas, ideologías que configuran a las mujeres, permite igualmente aclarar que los humanos no son hechos biológicos, sino producto de procesos históricos y que la biología capturada desde la cultura debe ser tomada en cuenta por su enorme peso en las atribuciones sociales y culturales hacia mujeres y hombres.

Los conocimientos desarrollados por la Antropología de Género, pueden incidir no solo en la interpretación de la condición de la mujer y de la cultura, contribuyen sobre todo a la

construcción de la identidad genérica, al develar lo común, lo compartido por todas las mujeres y las diferentes formas de ser mujer.

Con la Antropología de Género se busca evidenciar cuán histórico es el destino y las posibilidades que las mujeres tienen de apropiarse de la historia con la crítica y desestructuración de la ideología de la naturaleza que han interiorizado.

Es en este sentido que revisar los hechos que aparentemente dan cabida por igual a mujeres y hombres, desde la vivencia de las mujeres, cobra importancia ya que como lo he expuesto o mejor dicho lo han demostrado las palabras de las entrevistadas hacer política y estar en la política no significa lo mismo para las mujeres que para los hombres.

6.1 Por qué no ganaron las elecciones



*Fuente: Trabajo de campo 3 julio 2000, la Mesilla, La Democracia, Huehuetenango

La entrevistadas ubican varias causas por las cuales no ganaron la alcaldía:

- El poco tiempo que tuvieron para hacer campaña
- La falta de recursos económicos para hacer propaganda
- No haber comprado votos
- El machismo

Las tres primeras razones ya fueron analizadas, es momento de abordar lo que en palabras de una de las entrevistadas es "... *vivir bajo la ley de los hombres...*",³⁶ para esto considero que es primordial hacerlo desde la voz de las mujeres, la explicación teórica, antropológica no sería suficiente.

Al expresar su opinión sobre por qué no ganaron las elecciones, las entrevistadas siempre entrelazaron el **machismo con por ser mujer**.

El machismo es un fenómeno cultural basado tanto en el poder masculino patriarcal y de la exaltación de la virilidad como en la inferiorización y en la discriminación de las mujeres como producto de la opresión que afrontan.

El machismo es uno de los elementos que definen la condición histórica de los hombres, se constituye en una característica común a todos los hombres independientemente de su condición de clase, su pertenencia étnica y sus creencias religiosas, es uno de los elementos que configura al colectivo de los hombres y es el principal cohesionador de los grupos masculinos, la base en que se fundamenta es única y exclusivamente cultural.

El machismo está sustentado en el poder patriarcal, se interioriza en el proceso de socialización, los valores y normas a partir de los cuales los hombres se relacionan con las mujeres tienen como esencia la violencia de género, el desprecio y desvalorización de lo femenino, el irrespeto hacia la vida, sentimientos y sexualidad de las mujeres, en tanto las mujeres son socializadas para admirar, valorar y perpetuar lo masculino como referente único y positivo de la cultura, es este sesgo cultural el que produce las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres.

Las entrevistadas tienen toda la claridad de lo que significa ser mujer en una sociedad patriarcal como la guatemalteca y definitivamente en la raíz de las causas por las cuales no ganaron la alcaldía subyace en toda su expresión el machismo.

*"... la población no está preparada para votar por una mujer, no está preparada para que una mujer llegue a la alcaldía..."*³⁷

*"... en nuestro pueblo los hombres son machistas, no dejan que una mujer administre, hasta que se mueran los hombres podremos gobernar, ellos piensan que no somos aptas, que no tenemos capacidad..."*³⁸

*"... por ser mujer y por ser Quetzaltenango una población machista..."*³⁹

*"... los masculinos creen que la mujer no tiene audacia..."*⁴⁰

³⁶ Expresión de la señora Mirtha de Jesús López Argueta. Alcaldesa de La Democracia, Huehuetenango.

³⁷ Señora María Berta Gonzáles Gómez. Momostenango, 1995.

³⁸ Señora Dubilia Lily Gallardo. Sibilia, 1995.

³⁹ Señora Mercedes Alvarado. Quetzaltenango, 1999.

⁴⁰ Señora María Margarita Xoc Pamal, San Juan Alotenango, San Juan Alotenango, 1993.

"... por el machismo existente y la falta de educación de la gente, eso hace que no se valore la participación de las mujeres..."⁴¹

"... por ser mujer, en el oriente la mujer es considerada débil y que no pueden hacer lo que hace un hombre, creen que la mujer va a quitarle el dominio al hombre, hay machismo..."⁴²

"... no gané por ser mujer y ser joven..."⁴³

En la percepción de las entrevistadas existen dos indicadores más de cómo el machismo puede expresarse: Los argumentos para referirse a ellas durante la campaña y las causas que limitan la participación política de las mujeres

6.2 Los argumentos que los otros, ya fueran candidatos o vecinos utilizaron para descalificar la participación de las señoras, no están vinculados a la capacidad política de las candidatas, sino hacen referencia a su condición de mujer, al hecho de ser mujer, como lo expresan en toda su crudeza los siguientes testimonios:

"... cómo va a ser que una mujer pueda gobernar, una mujer no debe administrar..."

"... ésta es la candidata, ésta es la que piensa mandarnos..."⁴⁴

"... una mujer no puede gobernar porque no tiene experiencia..."⁴⁵

"... el alcalde y el secretario municipal me humillaron <quien te dijo que servís para política, para lo que servís es para puta>, dijeron que yo no servía, que era mentirosa, me acusaron de hacer cédulas falsas..."⁴⁶

"... me ofrecieron cinco mil quetzales para que dejara la campaña, me dijeron <de plano que no vas a poder porque cuesta la participación de la mujer>, me humillaron, cuando iba a la municipalidad a sacar los papeles de los que estaban en el comité no me atendían, no me sacaban fotocopias..."⁴⁷

"... señores en estos momentos hay una mujer para alcalde, la Constitución lo prohíbe por eso no hay que votar, nuestros antepasados decían que si una mujer llega a la municipalidad, deshonoraría a la municipalidad, trae mala suerte..."⁴⁸

⁴¹ Señora Francisca Tum Tambriz de Guarchaj, Nahualá, 1998.

⁴² Señora Elvira Elizabeth Menéndez, Quezada, Jutiapa, 1988.

⁴³ Señora Ilse Floricelda Moram Lem. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, 1998.

⁴⁴ Comentario de un grupo de empleados municipales al observar la propaganda de Mercedes Alvarado.

⁴⁵ Comentarios de otros candidatos al referirse a la participación de la Señora María Margarita Xoc Pamal.

⁴⁶ Testimonio de la Señora Mirtha de Jesús López.

⁴⁷ Testimonio de la Señora Emiliana Sacoy.

⁴⁸ Argumento utilizado por promotores del PAN en Nahualá para decirle a la gente que no votara por Francisca Tum Tambriz.

*"... no hay que votar por Francisca, si llega a la municipalidad va a dar tentación a los hombres..."*⁴⁹

*"... como van a votar por una pupusuda..."*⁵⁰

La sexualidad de mujeres y hombres se vuelve referente para valorizar o desvalorizar todo aquello que hagan o produzcan respectivamente, así la sexualidad de los hombres es signo y símbolo de poder, de lo superior y lo civilizado, en tanto la sexualidad de las mujeres representa lo inferior, lo natural, lo sucio, el pecado, lo que no tiene valor, se considera que las mujeres por su sexo, por el hecho de ser mujeres no tienen capacidades de ningún tipo.

En el juego político los hombres pueden ser tremendamente violentos y destructores, porque como ya dije la violencia es uno de los principales valores que moldean sus vidas, es por esta única razón que las guerras son invento y patrimonio exclusivo de los hombres, pero entre sus estrategias de destrucción nunca han utilizado argumentos que se refieran a su sexo u órganos sexuales como motivo de desvalorización o descalificación como políticos, es más entre más machos y viriles puedan parecer más poder les es conferido.

6.3. Las causas que limitan la participación política de las mujeres:

Las causas que limitan la participación política de las mujeres, radican en la opresión de género.

La opresión de género se define como un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su interiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.

Las mujeres están subordinadas porque se encuentran bajo el mando del otro (los hombres, las instituciones, las normas, sus deberes y los poderes patriarcales) bajo su dominio y dirección, bajo el mando y las ordenes, en la obediencia.

La opresión de las mujeres se manifiesta y se realiza en la discriminación de que son objeto, consiste en formas de repudio social y cultural, de desprecio y maltrato a los cuales están sometidas por estar subordinadas, por ser dependientes, por ser consideradas inferiores y por encarnar simbólicamente la inferioridad y lo proscrito.

En los testimonios de las entrevistadas subyace la opresión de las mujeres:

"... a la mujer no se le da su lugar, creen que es una máquina de hacer hijos y sólo sirve para estar en la casa, la falta de educación y conocimiento político, no tienen cédula y no están empadronadas..."

⁴⁹ Argumentos en contra de Francisca Tum Tambriz.

⁵⁰ Expresión usada por algunos candidatos para referirse a la candidatura de la Señora Mercedes López viuda de Landaverry.

"... las mujeres tienen poca libertad para participar, los varones las coaccionan, el no reconocimiento de la capacidad de las mujeres, a las mujeres las usan para la casa y la maternidad..."

"... la falta de comprensión de los hombres hacia las mujeres..."

"... el hogar, el esposo exige que el hogar esté bien, las mujeres casi no se atreven a participar, tienen que dedicar tiempo completo a la casa, no les queda tiempo para nada..."

"... el machismo, los hombres son celosos, no las dejan participar en reuniones, ellas no saben, no tienen oportunidad de aprender, las mujeres viven la ley de los hombres..."

"... las mujeres no tienen libertad, no pueden decidir, dependen del marido, aunque tengan voluntad no pueden decidir, aunque sean inteligentes piden permiso, no tienen autoridad..."

"... por ser mujer, por la cultura que la ha destinado a la cocina y a la familia..."

"... los esposos no las dejan participar, la liberación femenina ya está, pero los hombres no tienen mente liberada..."

"... las mujeres no han tenido oportunidad de prepararse en la vida, no saben como expresarse o como participar..."

"... por ser mujer, no existe otra limitación..."

"... las mujeres tienen que dedicarse a la casa y no tienen tiempo, los esposos las limitan..."

"... por el trabajo de la casa, el cuidado de los hijos y esposo, por el machismo, si el hombre compartiera el trabajo de la mujer, ella podría participar pero no hay equidad... los esposos aconsejan a sus mujeres que no voten por una mujer porque las mujeres no saben de política..."

Considero que uno de los principales aportes de este trabajo, es demostrar, no desde mi particular visión y concepción de vida, sino desde la práctica, experiencias y percepciones de las señoras entrevistadas cómo el machismo afecta profundamente la vida de las mujeres, las coarta, restringe sus libertades, las vuelve dependientes, sumisas y temerosas y limita su potencial humano.

Es también valioso e importante poder evidenciar que tanto mujeres ladinas e indígenas han vivido el machismo, ya que éste como fenómeno cultural no es exclusivo de un grupo étnico, el que asuma connotaciones en cada cultura es otra cosa, pero que está presente en la vida de todas las mujeres del país es un hecho.

El machismo tiene mucho que ver con que el país pierda parte de sus mejores recursos humanos: Las mujeres y su creatividad, la ética y los valores humanos que aún viviendo en situaciones de riesgo y vulnerabilidad han logrado desarrollar. El machismo, el autoritarismo, el militarismo, el racismo, la violencia constituyen los principales obstáculos para la construcción de la democracia en Guatemala.

Nada mejor que la voz de las propias sujetas que han vivenciado la experiencia de ser mujeres y ciudadanas para validar dos de las hipótesis de este trabajo:

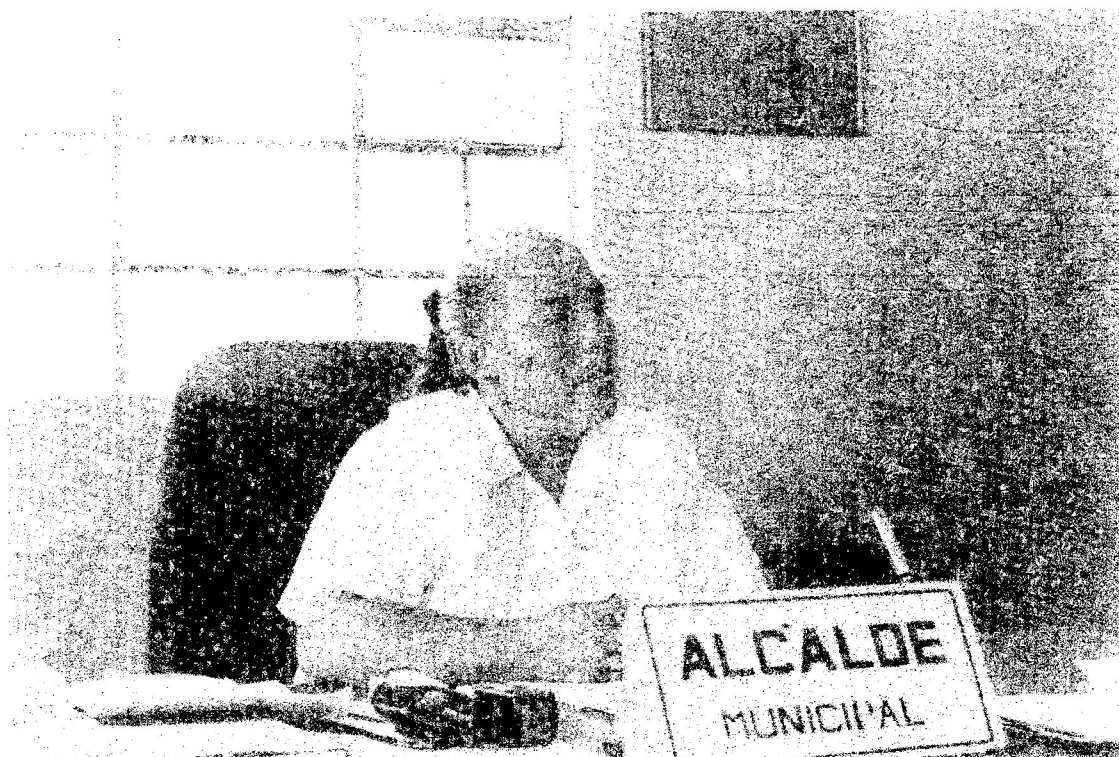
“En Guatemala existen actualmente las condiciones políticas básicas para promover y alcanzar la igualdad y equidad de género en el marco de la democracia, sin embargo debido a la existencia de patrones y valores culturales sexistas las mujeres afrontan opresión, discriminación y desvalorización lo que no les permite vivir en el pleno goce de sus derechos como humanas y ciudadanas.”

“En Guatemala han sido las mujeres las que a través de su lucha personal y política y aprovechando la apertura democrática crean y promueven condiciones para su participación pública, debiendo romper y transgredir patrones y normas culturales mediante las cuales han sido relegadas al ámbito de lo privado.”

CAPÍTULO IV REFLEXIONES FINALES

“Si queremos una cultura mas rica en valores contrastantes, debemos reconocer toda la escala de las potencialidades humanas y levantar así una construcción social menos arbitraria en la que cada cualidad humana encuentre el lugar que le corresponde”

Margaret Mead.



*Fuente: Trabajo de campo, 3 de julio 2000, La Democracia, Huehuetenango.

El presente capitulo constituye la finalización del trabajo de tesis **“Mujer y Ciudadanía”**: **Un Análisis desde la Antropología de Género**, tiene como objetivo mostrar la validación de las hipótesis en que se sustentó el proyecto de investigación.

El objetivo general del trabajo de investigación fue analizar desde la Antropología de Género, el proceso político y social mediante el cual las mujeres guatemaltecas obtuvieron la ciudadanía y a partir de éste hecho cuál ha sido su participación en el ámbito público, identificando aquellos mandatos culturales que han favorecido o restringido su actuación política dentro del contexto de la sociedad guatemalteca. Para alcanzar este propósito se partió de los siguientes supuestos:

1. Que las aperturas o procesos democráticos como los acontecidos en el país durante 1944 y 1985 favorecieron la participación política de las mujeres pero no modificaron los prejuicios y valores de la cultura patriarcal que mantienen y fomentan la discriminación social hacia las mujeres.
2. En Guatemala existen actualmente condiciones políticas y legales básicas para que las mujeres accedan a cargos públicos de elección popular sin embargo debido a la existencia de patrones y valores culturales sexistas las mujeres afrontan opresión, discriminación y desvalorización lo que no les permite el pleno goce de sus derechos humanos, cívicos y políticos.
3. En Guatemala las mujeres a través de su lucha personal y política, aprovechando las aperturas democráticas han creado y promovido condiciones para su participación política, debiendo romper y transgredir patrones y normas culturales que históricamente las han relegado al ámbito de lo privado.

La formulación de los objetivos y de las hipótesis estuvo sustentada en el planteamiento teórico y metodológico de la Antropología de Género para demostrar:

- (i) La importancia que ésta tiene en el momento de analizar la participación de las mujeres como constructoras y protagonistas de los hechos definitorios de la cultura, y
- (ii) Que la antropología guatemalteca al carecer en su cuerpo teórico metodológico de la categoría género, ha explicado de manera parcial y androcéntrica al conjunto de fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad guatemalteca.

En Guatemala a partir de 1985, se han sucedido vertiginosamente una serie de acontecimientos, que se inician entre otras cosas con la promulgación de una nueva Constitución Política el 30 de mayo de dicho año, la creación del Tribunal Supremo Electoral, la Defensoría de Derechos Humanos y básicamente con la realización de procesos electorarios transparentes por medio de los cuales han sido electos cuatro gobernantes civiles. Otro acontecimiento importante para la vida del país fue la Firma de la Paz en diciembre de 1996 con el cual se puso fin a más de 30 años de enfrentamiento interno armado.

Para conocer que significa ser mujer y ciudadana en Guatemala en el marco anterior, el interés de éste estudio se centró en uno de los múltiples aspectos en los cuales las mujeres se han involucrado luego de la apertura democrática de 1985, a saber: Su participación política en procesos electorarios como candidatas a cargos públicos de elección popular por ser este uno de los momentos en que se concretiza el ser ciudadana, es decir, elegir y ser electa y optar a cargos públicos.

Para la presentación de las conclusiones de esta investigación he estructurado tres apartados en los cuales sintetizo e interrelaciono el planteamiento teórico y los principales hallazgos del trabajo de campo:

- A. **Ser Mujer y Ciudadana**
- B. **Mandatos culturales que restringen la participación política de las mujeres en la sociedad guatemalteca**
- C. **Importancia de la Antropología de Género**

Cada uno de estos apartados recoge títulos y subtítulos utilizados en los otros capítulos del trabajo, a manera de ejes alrededor de los cuales se han elaborado las conclusiones finales.

A. SER MUJER Y CIUDADANA:

La afirmación "Ser mujeres y ciudadanas" en un primer momento podría parecer una tautología, ya que se da por sentado, por lo menos en Guatemala que toda mujer a partir de los 18 años de edad es ciudadana por lo tanto se convierte en sujeta de derechos y obligaciones civiles y políticos.

Sin embargo como he podido constatar a través del trabajo de campo, esta simbiosis resulta sumamente compleja para la vida de las mujeres por que alude a las dos esferas en que la sociedad se ha estructurado: Lo privado y lo público, en este sentido y desde la concepción patriarcal ser mujer significa pertenecer al mundo de lo privado y ser ciudadana significa pertenecer al mundo público.

El reconocimiento de la ciudadanía femenina da paso a uno de los principales cambios sociales en Guatemala, porque configura un nuevo orden en las relaciones entre mujeres y hombres. La igualdad por lo menos en el sentido formal empieza a significar lo mismo para hombres y mujeres al conferírseles los mismos derechos y obligaciones cívicas, ambos pueden ejercer sus derechos políticos y legalmente tienen las mismas oportunidades de elegir y ser electos.

Cuando en 1945 se le otorga la ciudadanía a las mujeres se inicia también una revolución. Callada y lentamente las mujeres encontraron en este reconocimiento la llave para abrir la puerta del mundo público, pero para poder usarla han tenido que enfrentarse a diferentes obstáculos de carácter cultural y sobrevivir a los horrores de la guerra interna por lo que la mayoría de guatemaltecas aún hoy en día no saben qué es transitar en el mundo de lo público vestidas de ciudadanas.

En Guatemala la ciudadanía femenina en un primer momento tuvo carácter excluyente, le fue conferida únicamente a las mujeres alfabetas. Pero también tuvo una fuerte dosis de "revancha racista", no hay que perder de vista que antes de que se reconociera la ciudadanía femenina, la Asamblea Constituyente de 1945 había reconocido el derecho de los analfabetas a votar lo que puso a flor de labios el racismo latente ya que se equiparó "analfabetas" a "indios", tal como lo expresa el siguiente testimonio "*... si ayer adversé, digo, el voto del analfabeto, hoy me pronuncio a favor del voto de la mujer alfabetada,*

*porque creo que es algo burdo, algo absurdo que un indio analfabeto vote y no se le permita votar a mujeres como doña Rosa de Mora, Luz Valle y Angelina Acuña y otras mujeres así por el estilo que son dignas representantes de nuestra cultura femenina en Guatemala..."*¹

El testimonio citado también pone de relieve otro aspecto excluyente, el referente de mujer que tenían en mente los congresistas como representantes de la cultura femenina en Guatemala, es obvio que han de haber sido raras y contadas las poetisas y esposas de médicos en un país eminentemente rural y pobre. Desde entonces, ser mujer y ciudadana no ha significado lo mismo para las mujeres pobres y ricas, intelectuales y obreras, ladinas e indígenas.

La condición de clase y vivir en el área urbana de la ciudad capital han sido factores determinantes en la construcción de la ciudadanía femenina, así desde Noviembre de 1948, cuando las mujeres pudieron acudir a las urnas a depositar su voto por primera vez; su participación política ha sido encabezada por las mujeres capitalinas.

Las mujeres rurales, pero más exactamente, todas las mujeres que no viven en la capital, ya sean indígenas o ladinas, vivan en centros urbanos o poblados rurales, han tenido que recorrer caminos más tortuosos para insertarse en la política ya sea como candidatas o solamente para emitir su sufragio.

Estas diferencias se deben al conjunto de características que tienen a partir de su condición de género, pero también a las diferentes situaciones de género que viven y que se expresa en la existencia concreta de las mujeres particulares, a partir de sus condiciones reales de vida. Las situaciones de vida de las mujeres difieren por los contextos económicos sociales en que viven y por las pautas culturales que la sociedad mantiene y valora.

No obstante las mujeres guatemaltecas independientemente de su condición de clase y filiación étnica, al participar en política han debido enfrentarse a los prejuicios culturales que explícita o subjetivamente le han restringido el pleno goce de sus derechos políticos. Esto se debe a que todas comparten una condición de género, entendida como el conjunto de circunstancias, de cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser genérica. La condición de la mujer es una creación histórica no natural, es decir que no está dada por determinaciones biológicas congénitas ligadas al sexo. La condición de la mujer está constituida por el conjunto de relaciones sociales (de producción y reproducción) en que están inmersas independientemente de su voluntad y conciencia.

1. De la casa a la alcaldía municipal:

El municipio representa para las mujeres no capitalinas muchas veces el único espacio para acceder a lo público y ejercitar sus derechos políticos. Aunque no estén afiliadas a organizaciones políticas o no tengan trayectoria política, en determinado momento algunas son identificadas y coaptadas ya sea por partidos políticos o por comités cívicos como potenciales candidatas a ocupar la alcaldía municipal.

¹ Diario de Sesiones del Congreso de la República. 09-02-1945.

A partir de 1985, el municipio se constituyó en un espacio propicio para la participación política de las mujeres guatemaltecas sin importar su filiación étnica, aún cuando la presencia de mujeres mayas en las contiendas electorales es menor que la de ladinas. Se constató que un factor que favorece la participación política de las mujeres mayas es su nivel educativo, de las tres incluidas en el estudio, dos poseen estudios universitarios y pertenecen a familias de larga tradición política en el municipio, situación que también se observó para el caso de las mujeres ladinas. Es decir, las mujeres que hacen política pertenecen a "**Familias Políticas**" y aunque al final es una participación política siguiendo la lógica patriarcal, posibilita el acceso de las mujeres al poder público.

Las mujeres entrevistadas, se iniciaron en política por la fuerte influencia que recibieron de su padre y/o esposo. Varias evocaron sus recuerdos cuando siendo niñas acompañaron a su padre en las campañas proselitistas, también recordaron como a sus hogares llegaban líderes de partidos políticos, que años más tarde las invitarían a participar como candidatas a alcaldesas. La imagen del padre como un funcionario eficiente y honesto en aquellos tiempos en que las municipalidades no contaban con mas recursos que los impuestos propios es recurrente se sienten orgullosas de ser hijas de estos hombres y además se saben sus herederas "mi padre siente que yo lo estoy sustituyendo".

Otras aprendieron a hacer política mientras eran esposas de alcaldes u otros funcionarios municipales; cuando los acompañaron en contiendas electorales, les escribieron los discursos políticos, fungieron como "primera dama municipal" e incluso cuando los vieron morir, quisieron continuar con su obra.

Una característica común a todas, es que no hacen carrera política, aparecen dos o tres meses antes de las elecciones, pasan las votaciones, conocen los resultados, no son electas e inmediatamente regresan a su cotidianidad. Siguen dando clases, dirigen las procesiones del Viernes Santo, amadrinan bodas, bautizan niños, venden pasteles, dirigen grupos, defienden a las mujeres, participan en asociaciones, pero siguen pensando que tal vez en las próximas elecciones si ganen.

Al insertarse en la esfera de lo público, las mujeres que hacen política a nivel municipal no desatienden aquellos roles o funciones que les han sido asignadas socialmente a partir de su condición de mujer: Ser esposa y madre. Pero es un hecho comprobado que se "facilita" participar en política y específicamente en procesos electorales cuando ya tienen hijos grandes y relaciones matrimoniales sólidas o cuando se encuentran separadas de su cónyuge.

De tener hijos pequeños y relaciones matrimoniales de pocos años, los convenios y acuerdos con sus compañeros de vida resultan ser cruciales para que ellas puedan hacer política y ellos acepten cuidar a los hijos. En los casos encontrados, ésta "inversión" de roles lejos de fragmentar la relación de pareja, hizo que los esposos mostraran en la intimidad del hogar y en el entorno social del municipio su respeto y confianza hacia las decisiones de la esposa, aún a costa de burlas y hostigamiento de que fueron víctimas por "permitir" que ella participara como candidata a alcaldesa.

Para las entrevistadas, hacer política, llevaba implícito ser esposa y madre, ninguna dejó entrever no querer ésta parte de si misma, pero también expresaron su fascinación por el mundo público. Todas reconocieron como un derecho poder participar en los asuntos del municipio, su reto era demostrar que ser esposa y madre no son obstáculos para ser alcaldesa y dirigir el desarrollo del municipio. En este sentido no pueden ser catalogadas como mujeres tradicionales, pues en ellas convergen formas tradicionales y modernas de ser mujer, antropológicamente podrían ser definidas como mujeres sincréticas, resemantizadas y contemporáneas, tanto las ladinas como las mayas.

El ser mujer resemantizada representa el proceso sociopolítico y cultural mediante el cual se están configurando nuevos modelos de ser mujeres, significa: Valorar, rescatar y transmitir los valores tradicionales positivos de la cultura e interiorizar, asumir y transmitir los valores de la modernidad, por ejemplo la libertad y autonomía de las mujeres, el reconocimiento de sus capacidades, hacer uso del derecho a la educación y conocimiento y demandar el respeto a sus derechos como humanas. Este proceso tiene un efecto concomitante que se extiende a la vida de los hombres ya que al establecerse nuevas formas de relaciones sociales entre los género, ellos deberán modificar sus actitudes y comportamientos hacia las mujeres.

las mujeres contemporáneas podemos llegar a ser mujeres resemantizadas, en tanto en nosotras se sintetiza el legado del pasado, la construcción del presente y la posibilidad del futuro. Esto provoca que nos movamos constantemente en una franja de conflicto entre los deberes tradicionales, deberes modernos y la utopía del mañana, signos de las mujeres contemporáneas.

Cuando las mujeres traspasan la línea cultural que demarca lo socialmente permitido, entran a un proceso de desvalorización que en última instancia actúa como un mecanismo que da paso al reconocimiento de los demás, es decir el señalamiento y burla, como parte de la desvalorización que viven las mujeres van dando paso al reconocimiento de su valor, ecuanimidad, capacidad y voluntad de trabajo que poseen.

En el caso de dos de las mujeres mayas entrevistadas, ambas perdieron en determinado momento parte del respeto que habían ganado a fuerza del trabajo comunitario desarrollado durante muchos años. Figurar de pronto como candidatas a alcaldesas, era más de lo permitido dentro de sus comunidades. Fueron sometidas a una constante observación, sus vecinos acudían a los mitin porque querían ver "como se iban a poner a llorar cuando les tocara hablar", cosa que nunca sucedió, al contrario se encontraron frente a mujeres fuertes, respetuosas, hábiles para explicar la problemática municipal, sinceras y objetivas, que no hicieron ofrecimientos salvo el de trabajar con honestidad y transparencia. Si bien no las eligieron, los vecinos aprendieron que las mujeres no solamente pueden llorar, ahora ellas son más respetadas.

Ser mujer política, tiene como premisa ser mujer pública, significa entrar a un campo dominado por los hombres poseyendo conocimientos adquiridos en el mundo de las mujeres y participar en el juego político bajo las normas dictadas por los hombres, como lo pudieron constatar las entrevistadas, que fueron postuladas como candidatas a alcaldesas por

su larga trayectoria en la vida pública local, ya sea desempeñando labores docentes, participando en comités de desarrollo comunal o realizando actividades para mantener vivas las costumbres y tradiciones del municipio.

El reconocerse como mujeres públicas, es un acto reivindicativo de reclamar para si y para todas las mujeres el derecho de la plena libertad para decidir y actuar fuera del terreno doméstico sin afrontar desvalorización y menosprecio por parte de los hombres y de las mujeres que han interiorizado como regla universal que lo privado es el ámbito exclusivo para las mujeres.

Al insertarse en los procesos electorarios las candidatas tanto indígenas como ladinas rompieron y trasgredieron los mandatos culturales por medio de los cuales aprendieron el significado de ser mujer y además debieron afrontar sanciones sociales como un recurso colectivo del grupo al cual pertenecen para impedir que se trastoquen los valores y normas establecidas para las relaciones entre los hombres y mujeres.

Todas las entrevistadas, fueron sancionadas socialmente por haber aceptado ser postuladas a alcaldesas municipales. Ellas al igual que el resto del colectivo de las mujeres guatemaltecas afrontaron y viven la opresión de género que se define por un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, la sociedad y el Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su inferiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.

A pesar de darse cuenta que fueron desvalorizadas y discriminadas por su participación política la mayoría no cuentan con elementos que les permita explicarse las causas que originan esta situación. No han desarrollado una **conciencia para si** que tiene que ver con el reconocimiento de que hay necesidades —y por lo tanto reivindicaciones— propias de las mujeres, no definidas exclusivamente en función de su papel con respecto a los demás.

Las mayoría de entrevistadas tienen una conciencia de género latente, que no puede desarrollarse a ritmo acelerado, dado que se encuentran insertas en espacios tradicionales, donde los valores y costumbres rigen en buena medida la vida cotidiana. Aunque han traspasado algunas fronteras culturales no pueden ser totalmente transgresoras y subversivas de lo establecido. No obstante a partir de su propia experiencia como esposas, madres y ciudadanas identifican los problemas que afrontan cotidianamente las mujeres en el municipio.

Gracias a la incipiente conciencia de género que poseen las entrevistadas, identifican acertadamente los dos tipos de necesidades que marcan la vida de las mujeres: Necesidades estratégicas de género y necesidades prácticas de género.

Entre las necesidades estratégicas denuncian: La Violencia doméstica, la falta de oportunidades para que las mujeres estudien, la falta de fuentes de empleo y de lugares recreativos. Por otra parte hacen un reconocimiento explícito del machismo y dominio que los hombres ejercen sobre las mujeres, manifestado entre otras situaciones en no dejarlas participar en reuniones o actividades orientadas a su desarrollo y crecimiento personal.

Visualizan las necesidades prácticas de las mujeres y las interrelacionan con la problemática municipal tanto a nivel urbano como rural. El análisis que hacen de la problemática municipal parte de los núcleos familiares y cómo las carencias de infraestructura y servicios públicos afectan directamente la vida de las mujeres.

La escasez de agua, la falta de lugares públicos para lavar o que el mercado esté tendido sobre las calles, no lo explican únicamente como falta de infraestructura física, sino como carencias que recargan la vida diaria de las mujeres, sumándole las consecuencias de insalubridad que conllevan.

Señalan entre los problemas que postergan un mejor nivel y calidad de vida para la población la falta de seguridad y la proliferación de las drogas (caso San Pedro La Laguna). Les preocupa el deterioro del patrimonio natural y cultural de sus pueblos; ven con impotencia como su tierra, su preciada tierra pasa aceleradamente a manos de extranjeros "... ya no podemos bajar a la orilla del lago porque todo es propiedad de extranjeros..." (caso San Marcos la Laguna).

De haber sido electas como alcaldesas municipales, hubieran implementado como parte de su plan de trabajo *acciones específicas para mujeres*, entre estas: Organizarlas en comités, cursos de costura y manualidades, proyectos productivos, de agua y de vivienda.

Las acciones definidas como específicas para mujeres, son una muestra más de la ausencia de conciencia para sí de las candidatas a alcaldesas, pero además permiten visualizar que no por el hecho de que lleguen mujeres a ocupar espacios públicos, las mujeres serán las principales beneficiarias, por lo cual el acompañamiento y sensibilización sobre las condiciones de género, a las mujeres que ocupan cargos públicos es vital.

Por otra parte hay que tomar en cuenta que los proyectos mencionados no transforman por sí mismos las relaciones opresivas de género, en un primer momento pueden ser un mínimo punto de partida y de encuentro entre mujeres para implementar acciones de sensibilización y de promoción social (educación para el cambio) que contribuyan a que las mujeres reconozcan e identifiquen las causas de su opresión.

Resumiendo las mujeres desde su cotidianidad, van redefiniendo su identidad y sus derechos en una lucha permanente por ampliar sus espacios de acción, participación y de transformación que desde el orden vigente resulta subversivo.

Las mujeres que se han constituido desde el municipio en actrices de la democracia participativa y representativa han contribuido a la causa de las mujeres, han trasgredido y erosionado patrones culturales sexistas y excluyentes que han mantenido sojuzgadas y desvalorizadas a las mujeres. Sin embargo, aún existen fuertemente arraigados patrones culturales que sostienen comportamientos y actitudes tradicionales que excluyen a las mujeres del ejercicio del poder público.

En relación al poder que se deriva de ocupar un cargo público, las entrevistadas manifestaron no querer para sí este poder, esto tiene una explicación: Históricamente el poder es un recurso al cual las mujeres no han tenido acceso, socialmente se ha

desaprobado a aquellas que lo han reclamado para si y no hay cultura de vivir con mujeres que tengan poder. Cuando las mujeres califican la política como algo sucio, lo que están haciendo es un profundo cuestionamiento a los poderes de la dominación, al poder masculino y cuando argumentan que desean llegar a la alcaldía para demostrar que se puede trabajar con honradez están haciendo referencia al tipo de poder que las mujeres aspiramos: El poder vital, que es el conjunto de poderes para la vida que permitan el empoderamiento de las mujeres para vivir con justicia social de género la cual lleva implícita la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

El poder que las mujeres aspiramos es diferente al poder de la dominación que ejercen los hombres, las demandas de las mujeres se centran en construir nuevas relaciones sociales que no estén basadas en la dominación de género, sino en la cooperación entre los género.

El hecho que cada vez a nivel comunal, municipal, departamental y nacional aparezcan más mujeres haciendo política, desempeñando cargos públicos, dirigiendo organizaciones, en síntesis ejercitándose en el poder público, favorece la construcción de nuevos modelos femeninos. Aún cuando en el inicio de estas prácticas las mujeres sigan actuando funcionando bajo la lógica patriarcal de los hombres.

La importancia de su participación estriba en que van poniendo en práctica nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres, van ensanchando el camino y las posibilidades para que otras mujeres accedan a lo público, posiblemente con más conocimiento de su condición de género, con una conciencia para si mas desarrollada y con más capacidades para hacer incidencia política lo que favorecerá el cambio de estatus social de las mujeres, quienes entonces podrán redefinir la política y reinventar el poder como la fuerza para lograr el bien común para todos los seres humanos.

B. MANDATOS CULTURALES QUE RESTRINGEN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

Para concluir parto de que en Guatemala, existen actualmente condiciones políticas y legales básicas para que las mujeres puedan participar en procesos electorarios para optar a cargos públicos, no obstante deben ser modificadas leyes como la Ley Electoral y de Partidos Políticos y aprobarse otras como la ley del "Sistema de Cuotas de Participación Política a Favor de las Mujeres", a manera de contar con instrumentos legales que expliciten normas que coadyuven a alcanzar la igualdad y equidad de género para las mujeres en política y en otros ámbitos de la vida nacional.

En Guatemala no se ha desarrollado de manera amplia el movimiento de mujeres, sin embargo las acciones que desde diferentes espacios organizativos y reivindicativos han implementado los grupos de mujeres han contribuido a la apertura de nuevos espacios para su participación y sobre todo para hacer escuchar sus demandas.

El proceso de democratización interna que vive el país ha favorecido que las mujeres sean consideradas cada vez más como *sujetas políticas con capacidad para participar en los procesos decisionarios sobre los asuntos públicos*. No obstante el camino a recorrer para

lograr igualdad de condiciones y oportunidades para las mujeres es aún largo. En tanto existan patrones culturales que las subordinen en función del sexo. En este sentido el encuentro, conocimiento y alianzas entre mujeres resulta fundamental para que a mediano o largo plazo se pueda constituir un movimiento fuerte y representativo de los intereses de la población femenina con capacidad para construir una agenda política e incidir para que las instancias estatales y gubernamentales le den cumplimiento.

Además de aumentar nuestra capacidad propositiva y de incidencia política, las mujeres necesitamos develar y denunciar todas aquellas actitudes y comportamientos socialmente valorados como positivos pero que mutilan y limitan nuestra potencia vital, un paso previo es aprender a reconocer cuáles son estos comportamientos y como operan a manera de contribuir a su transformación y/o erradicación.

Conocer nuestras capacidades y potencialidades como sujetas sociales, como movimiento y como colectivo resulta imprescindible para erosionar las raíces sobre las cuales se cimientan los patrones culturales que históricamente han restringido nuestra participación política en el ámbito de lo público, gracias a este conocimiento las mujeres podrían "modificar potencialmente cualquier estilo de vida que las amenace" (Gómez Campos: 1993.14)

El análisis de datos obtenidos a través de las fuentes de información de que se nutrió el presente trabajo; (i) Datos hemerográficos, (ii) legislación que ha normado la vida del país y (iii) entrevistas de campo, hizo posible identificar tres mandatos culturales que han limitado y obstaculizado la participación política de las mujeres en procesos electorarios: **Machismo, sexismo e inferiorización de las mujeres.**

Estos mandatos culturales están constituidos por un conjunto de valores, normas y creencias que desvalorizan a las mujeres, al ser transmitidos en el proceso de socialización, pasan a ser parte de la identidad de los grupos sociales que conforman la sociedad guatemalteca y al ser compartidos se constituyen en reglas que norman y regularizan las relaciones entre los géneros determinando que hombres y mujeres asuman conductas y actitudes negativas pero que al estar valoradas socialmente como aceptables los inhiben de su desarrollo humano integral.

Ninguno de estos mandatos culturales tienen bases objetivas que justifiquen su existencia, pero tienen implícitos el poder y dominación de los hombres y las instituciones masculinas hacia las mujeres en general. Son construcciones sociales que se han ido elaborando y reelaborando en el transcurso del tiempo, los tres coexisten íntimamente relacionados en un permanente círculo vicioso que lastima y limita el desarrollo humano de las mujeres.

El machismo, sexismo e inferiorización de las mujeres han permeado las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales y han tenido un enorme peso simbólico y de poder al momento de definir qué pueden hacer o dejar de hacer los hombres y las mujeres.

independientemente de la condición de clase y filiación étnica de los grupos sociales que coexisten en Guatemala estos mandatos culturales han sido vivenciados, mantenidos y transmitidos por medio de las instituciones sociales, el aparato ideológico, el poder

económico, la cultura dominante y subalterna. Se transmiten de generación en generación, se han interiorizado como parte del ser guatemalteco y constituyen la principal causa por la cual las mujeres se encuentran inmersas en relaciones de subordinación y desvalorización.

La puesta en práctica de estos mandatos culturales ha contribuido a mantener las condiciones de atraso y subdesarrollo en que se encuentra Guatemala, pues prácticamente se le ha negado a la mitad de su población <las mujeres> participar en forma activa y en condiciones de igualdad y equidad en las diferentes esferas de la vida del país, incidiendo en que las mujeres como recurso humano vital para el desarrollo de Guatemala presenten los mas bajos índices del desarrollo humano.

A manera de conclusión conceptualizo estos mandatos culturales:

1. Sexismo: Son todos aquellos procesos que limitan el desarrollo de las potencialidades integrales debido al sexo de cada persona y por ende de su grupo de iguales. Básicamente sexismo es privilegiar a los hombres y excluir a las mujeres en función de su sexo.

El sexismo opera como un proceso de exclusión basado en atribuir determinadas y diferenciadas cualidades y valores para hombres y mujeres en función de las cuales los hombres cuentan con mayores oportunidades para acceder a bienes y recursos de carácter material y espiritual en tanto las mujeres quedan supeditadas en todos los ordenes de su vida a los hombres.

El sexismo es la causa principal por la cual niñas y mujeres presentan la tasa más alta de analfabetismo, según datos de la UNESCO más de 1.9 millones de guatemaltecos son analfabetos, siendo la mayoría mujeres (56%) ya que al momento de decidir si asisten o no a la escuela se opta porque no lo hagan aduciendo que su destino natural e inevitable es ser esposa y madre por lo tanto no deben invertirse mayores recursos en su formación. "Guatemala es el segundo país en Latinoamérica con el porcentaje mas alto de mujeres sin educación formal. La tasa de analfabetismo es de 60 por ciento. Cerca de medio millón de niñas permanece fuera del sistema escolar. De cada ocho niñas que van a la escuela, una sale de sexto grado de primaria."²

Igual sucede con su acceso a los servicios de salud; el mayor índice de desnutrición y mortalidad infantil se presenta en niñas. Las mujeres adultas envejecen y mueren prematuramente debido a la falta de atención médica especialmente en los periodos pre y post natal.

Debido al sexismo no se consideran en forma específica las necesidades de las mujeres, por esta razón no existen espacios propios y adecuados para la recreación lúdica de niñas y mujeres. En contrasentido se crean espacios masivos para el esparcimiento de los niños y hombres, obviando u obligando a las mujeres a compartir expresiones machistas de recreación, por ejemplo la homologación de juegos masculinos a femeninos, como el fútbol

² Prensa Libre: 31/08/00 P. 6

que no es más que una respuesta radical de quienes pretenden combatir el machismo a costa de su asimilación por las mujeres (Gómez Campos: 1993.13)

2. Inferiorización de las mujeres: Consiste en el no reconocimiento de sus capacidades físicas, emocionales e intelectuales, supone verlas como seres inferiores y en consecuencia adjudicarle un menor valor a todo lo que ellas producen, con lo cual se produce una doble expropiación de su fuerza de trabajo y de sus capacidades vitales de vida. Estos supuestos provocan y justifican que las mujeres:

- Ocupen los mas bajos puestos laborales,
- Reciban menor remuneración salarial por el trabajo que realizan,
- Realicen jornadas más largas e trabajo no medidas en tiempo sino en la minuciosidad de las labores que realizan,
- No sean visibilizadas en las estadísticas nacionales como productoras directas y no sea contabilizada su fuerza de trabajo como parte del PIB,
- Permanentemente sean expulsadas del campo como potencial mano de obra barata para las ciudades,
- No sean elegidas para ocupar cargos públicos,
- Sean colocadas en las ultimas casillas de las listas de diputaciones

3. El machismo: Se sustenta en la superioridad que históricamente desde el Estado, la iglesia y las leyes se le confirió al colectivo de los hombres. Representa para la vida de las mujeres el principal obstáculo para su liberación y dignidad como seres humanas, de igual forma limita el desarrollo humano de los hombres al verse impedidos de tomar conciencia que ser machistas es una imposición social y no una determinación natural de su sexo.

El machismo es un fenómeno cultural basado tanto en el poder masculino patriarcal y exaltación de la virilidad como en la inferiorización y discriminación de las mujeres como producto de la opresión que afrontan.

El machismo es uno de los elementos que definen la condición histórica de los hombres, se constituye en una característica común a todos los hombres independientemente de su condición de clase, su pertenencia étnica y sus creencias religiosas, es uno de los elementos que configura al colectivo de los hombres y el principal cohesionador de los grupos masculinos, la base en que se fundamenta es única y exclusivamente el poder patriarcal.

El machismo está sustentado en el poder patriarcal, se interioriza en el proceso de socialización. Los valores y normas a partir de los cuales los hombres se relacionan con las mujeres tienen como esencia la violencia de género, el desprecio y desvalorización de lo femenino, el irrespeto hacia la vida, sentimientos y sexualidad de las mujeres, en tanto las mujeres son socializadas para admirar, valorar y perpetuar lo masculino como referente único y positivo de la cultura, este sesgo cultural produce las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres.

Una de las principales implicaciones del machismo, sexismo e inferiorización de las mujeres es la violencia que sobre estas se ejerce ya sea en el ámbito público o privado: El

hostigamiento sexual, la desvalorización, la burla y denigración del cuerpo son las principales formas de violencia que sufren las mujeres al insertarse en lo público, tal como se pudo comprobar a través del testimonio de las candidatas a alcaldesas entrevistadas.

La existencia de estos mandatos culturales, la valorización positiva de los mismos por parte de la gran mayoría de la población y su no cuestionamiento en general contribuyen a postergar el establecimiento de la verdadera democracia en el país.

C. IMPORTANCIA DE LA ANTROPOLOGÍA DE GÉNERO.

1. Género y Antropología:

Para la Antropología reviste especial importancia incorporar el análisis de género a su marco teórico: Significa ver la realidad social, los hechos que han marcado la historia, la conformación de las culturas, los mitos, los ritos, las expresiones simbólicas de los pueblos de manera más rica, más amplia. Permite explicar la dualidad del mundo sin recurrir a determinaciones culturalistas o en el peor de los casos a la naturalización (biologización) de los hechos, que ha provocado que incluso en la actualidad se sostenga que las mujeres respondemos a una "naturaleza femenina" y desde esta posición validar como parte del acervo cultural de los pueblos que las mujeres se encuentren confinadas al ámbito doméstico, exaltar que sean las portadoras y transmisoras de la cultura, argumento que luego es usado para culpabilizarlas ya que se dice que al ser las principales socializadoras de las niñas y niños son las que perpetúan valores como la sumisión y el machismo.

Es necesario hacer una detenida reflexión sobre si es correcto buscar culpables de los comportamientos asumidos por mujeres y hombres, ya que en último caso se tendría que acusar a la cultura, sin embargo esta no es algo que existe por sí misma.

La cultura es y se presenta como el conjunto de expresiones materiales y espirituales creadas y vividas por hombres y mujeres, quienes se relacionan de acuerdo a normas y valores, ponen en práctica ritos, creencias y tradiciones, se perpetúan a sí mismos y a sus instituciones a través de complejos y múltiples procesos de socialización que de manera diferenciada van configurando al mundo en femenino y masculino.

En esta configuración social del mundo dada por la cultura, las mujeres y su vida, sus creaciones y sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad, sus afectos y sus sentimientos, su producción y reproducción, sus aportes y sus propuestas, sus luchas y sus demandas y todo aquello que en conjunto tiene que ver con ellas, es y ha sido considerado como secundario. Socialmente se le ha asignado menos valor al hecho de ser mujer que al de ser hombre, lo masculino es el referente de vida, el poder, lo público, la fuerza, el conocimiento, produciéndose así la asimetría entre lo femenino y masculino.

Desde un análisis antropológico de la cultura es importante reconocer que no todo lo producido socialmente debe considerarse como positivo, porque si no habría que dar por sentado que la guerra, el genocidio y el fascismo entre otros son algo bueno para los pueblos. En este sentido, no se puede *observar* a los grupos, *describir* sus ritos y costumbres, *analizar* los roles de mujeres y hombres e *interpretar* que es natural y

culturalmente aceptable que las mujeres sean robadas, mutiladas, tengan hijos desde los 15 hasta 45 años, permanezcan analfabetas, no tengan acceso al poder, permanezcan en la cocina o su función en el sistema de cargos se reduzca a hacer los adornos para los actos públicos pero que les este vedado participar en lo público porque así lo determina la cultura.

Una de las implicaciones que conlleva desconocer la propuesta teórica y metodológica del análisis de género en la antropología es que, en nombre de la cultura podemos justificar o avalar prácticas o comportamientos que históricamente han lesionado, limitado y desvalorizado a las mujeres como parte del conjunto de la sociedad.

2. ¿Género igual a mujer?:

Considerar que género se refiere sólo a las mujeres implica desarticular la interrelación existente entre hombres y mujeres, si bien es cierto que por la conformación y connotación social que se ha dado a ser hombre y al ser mujer existen diferencias entre unas y otros, no se pueden concebir como separados, más bien representan complementos necesarios. En este sentido la teoría de género también permite analizar, comprender y develar a los hombres.

En sí el conjunto de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales, que entretejen mujeres y hombres son susceptibles de ser examinadas desde el género, es prioridad de este análisis develar o mostrar cómo viven, sienten, piensan, crean y se expresan las mujeres, desde sí mismas, sin que interfiera la explicación que de ellas tengan los hombres, que es lo que generalmente se ha hecho.

Sin embargo como las mujeres no vivimos solas en este mundo (aunque si existen parcelas sociales consideradas propias de las mujeres), en el análisis de género los hombres y sus instituciones tienen y deben ser considerados por lo fundamental que resultan al determinar la vida de las mujeres a través del orden patriarcal de la sociedad que no es más que "... un orden social genérico basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino." (Lagarde. 1997:52). Si se acepta que género es igual a mujer o exclusivo para interpretar los problemas que afrontan las mujeres, se estarían repitiendo los mismos esquemas excluyentes que los hombres, sus instituciones y las ciencias sociales han utilizado para explicar, justificar y mantener la situación de opresión en que han vivido y viven las mujeres.

Utilizar dentro del contexto guatemalteco el planteamiento teórico y metodológico de la Antropología de Género, para conocer e interpretar los diferentes fenómenos sociales, políticos y culturales en los cuales toman parte hombres y mujeres vendría a contribuir al fortalecimiento y consolidación de la democracia toda vez que se estarían cuestionando modelos de vida y relaciones sociales marcadas por el sexismo, machismo, racismo y explotación económica.

Al incorporar la teoría de género a la Antropología guatemalteca, esta se estaría llenando de un nuevo contenido práctico y propositivo que tiene mucho que ver con el cuestionamiento

que hace la Doctora Mercedes Olivera³ referido a ¿cuál es la función de la Antropología ante los nuevos escenarios nacionales y centroamericanos?

Nuestro país al igual que el resto del tercer mundo atraviesa y afronta procesos de violencia institucionalizada, pauperización de las condiciones de vida de las mayorías poblacionales, polarización de la sociedad que valoriza cada vez mas la automatización, lo técnico y lo cuantitativo que va borrando fronteras culturales en beneficio de elites que ubican a nuestros países para la extracción de sus riquezas y fuerza de trabajo de hombres y mujeres.

Pero también a las puertas de un nuevo milenio se asiste a un proceso de redefinición social del cual emergen nuevos actores sociales que haciendo acopio de su experiencia acumulada hoy día hacen escuchar su voz y se constituyen en sujetos históricos y políticos que demandan para si respeto, autonomía, uso equitativo de los recursos y acceso al poder político y económico lo que en conjunto se traduce a vivir en paz, en esta nueva configuración social el aporte comprometido de las ciencias sociales con los grupos oprimidos y subalternos resulta valioso y determinante.

Específicamente en el caso de la Antropología se verifica un triple proceso que como ciencia asume en los contextos nacionales y como aportación a la democratización de las sociedades:

- (i) Por un lado deja de ser la ciencia al servicio de la dominación, ya no es más aquella actividad de campo realizada por científicos sociales poseedores de la verdad absoluta que tenían como referente de civilización al mundo occidental y que llegaban al nuevo mundo a estudiar a los primitivos, sus tradiciones y costumbres para buscar la mejor manera de incorporarlos a los sistemas nacionales para que dejaran de ser la causa del atraso y subdesarrollo.
- (ii) La Antropología deja de tener "objetos únicos de investigación", da un salto cualitativo a una diversidad de sujetos sociales junto a los cuales aprende de la realidad cultural de sus entornos. También se despoja del androcentrismo que como ciencia marcó su desarrollo y da paso a los seres humanos y seres humanas como categoría general de análisis.
- (iii) Por otro lado y como producto de serios cuestionamientos sobre cuál debería ser la finalidad de la antropología hoy día ésta puede ser y se encuentra al servicio de los grupos subalternos, de los oprimidos, de los que han estado excluidos del sistema social. A través de procesos cognoscitivos de carácter participativo la antropología como ciencia aplicada acompaña desde diferentes campos de acción, especialmente del desarrollo procesos mediante los cuales hombres y mujeres pobres toman conciencia de su condición de clase y de los intrincados mecanismos culturales por medio de los cuales fueron excluidos de los beneficios sociales y su cultura ha sido desvalorizada.

³ Conferencia magistral de la Dra. Olivera. Escuela de Historia, USAC. Guatemala, 28-08-2000.

Para que la práctica profesional de antropólogas y antropólogos tenga un verdadero contenido político es necesario que posea amplios conocimientos de la realidad nacional, que tenga habilidades técnicas y creatividad para impulsar acciones de cambio social, pero básicamente que se despoje de patrones culturales por medio de los cuales se interiorizan prejuicios y valoraciones sociales de carácter sexista ya que de no hacerlo estaría manteniendo las condiciones de opresión de género en que viven las mujeres.

CONCLUSIONES

- La Antropología guatemalteca ha explicado de manera androcéntrica los fenómenos económicos, sociales, políticos y culturales que han definido la historia e identidad de los grupos sociales del país. Al incorporar a la Antropología guatemalteca la teoría de género, la perspectiva de género y la metodología de género para la comprensión de la realidad social, se estará llenando de un nuevo contenido teórico y metodológico con el cual desde la investigación, interpretación y aplicación de la antropología se contribuirá a develar y desmontar el carácter y estructura patriarcal de la sociedad guatemalteca.
- La Antropología de Género es una propuesta filosófica – teórica – metodológica que ha irrumpido en el campo de las ciencias sociales, como una acción reivindicativa principalmente de mujeres académicas para despojar a las ciencias en general del carácter androcéntrico que ha caracterizado su desarrollo y aplicación. Ha sido puesta en práctica por mujeres y hombres científicos sociales cuyo propósito es aportar desde su práctica académica, profesional y humana a la construcción de un mundo donde las relaciones sociales estén basadas en la igualdad y justicia social para todos los seres humanos.
- El municipio representa en la actualidad un espacio propicio para la participación política de las mujeres, si bien ellas tienen que hacer frente a mandatos culturales patriarcales, logran insertarse en los procesos de democratización local y haciendo uso de los derechos políticos que las asisten como ciudadanas y humanas toman parte en los procesos de la democracia participativa y representativa.
- Los principales mandatos culturales que restringen y limitan la participación política de las mujeres guatemaltecas en el ámbito de lo público son: Machismo, sexismo e inferiorización de las mujeres.

Estos mandatos culturales están constituidos por un conjunto de valores, normas y creencias que desvalorizan a las mujeres, al ser transmitidos en el proceso de socialización pasan a ser parte de la identidad de los grupos sociales que conforman la sociedad guatemalteca y al ser compartidos se constituyen en reglas que norman y regularizan las relaciones entre los géneros, determinando que hombres y mujeres asuman conductas y actitudes negativas pero que al estar valoradas socialmente como aceptables los inhiben de su desarrollo humano integral.

Ninguno de estos mandatos culturales tienen bases objetivas que justifiquen su existencia, pero tienen implícitos el poder y dominación de los hombres y las instituciones masculinas hacia las mujeres en general. Son construcciones sociales que se han ido elaborando y reelaborando en el transcurso del tiempo, los tres coexisten íntimamente relacionados en un permanente círculo vicioso que lastima y limita el desarrollo humano de las mujeres.

El machismo, sexismo e inferiorización de las mujeres han permeado las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales tienen un enorme peso simbólico y poder al momento de definir qué pueden hacer o dejar de hacer los hombres y las mujeres.

- Las mujeres que participan en política en el ámbito municipal, no son mujeres tradicionales, son lo que antropológicamente podría llamarse mujeres sincréticas, resemantizadas y contemporáneas. Han tenido una amplia participación en los asuntos públicos del municipio, desarrollan su interés por la política porque pertenecen a familias políticas, no han interiorizado una conciencia para sí de lo que significa la opresión y dominación de las mujeres, pero poseen una conciencia latente de género la cual las lleva a reconocer como injustas las relaciones sociales en que se encuentran inmersas.
- Al participar en política, las mujeres están accediendo al poder por la vía patriarcal, sin embargo la importancia de su participación estriba en que van poniendo en práctica nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres, van ensanchando el camino y las posibilidades para que otras mujeres accedan a lo público, posiblemente con más conocimiento de su condición de género, con una conciencia para sí más desarrollada y con más capacidades para hacer incidencia política lo que favorecerá el cambio de estatus social de las mujeres, quienes entonces podrán redefinir la política y reinventar el poder como la fuerza para lograr el bien común para todos los seres humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alborch, Carmen.
Solas: Gozos y sombras de una manera de vivir. Ediciones Temas de Hoy.
 Decimoctava edición. España, 1999.
- Barahona Riera, Macarena.
Las Sufragistas de Costa Rica. Universidad de Costa Rica. Costa Rica, 1994
- Barrera Bassols, Dalia y Masolo, Alejandra (Compiladoras).
Mujeres que gobiernan municipios: Experiencias, aportes y retos. Programa
 Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. Colegio de México. Primera Edición.
 México, 1998.
- Barrios Ruíz, Walda.
En este 8 de marzo: remembranzas de Chiapas. Ponencia presentada en el foro
 conmemorativo del día internacional de la mujer. Escuela de Historia. USAC.
 Guatemala, 8 de marzo, 2000.
- Berman, Sabina. Et al.
Mujeres y Poder. Raya en el Agua. México, 2000
- Cobo, Rosa.
Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau. Colección
 Feminismos. Ediciones Cátedra, Universitat de València. Instituto de la Mujer.
 España, 1995.
- De Beauvoir, Simone.
El Segundo Sexo. Alianza Editorial, Siglo Veinte. Cuarta Edición. México, 1992.
- Díez Celaya, Rosalía.
La mujer en el mundo. Acento Editorial. Madrid, 1999.
- Fernández Poncela, Anna.
Estudios sobre las mujeres, el género y el feminismo. En: Nueva Antropología.
 Revista de Ciencias Sociales. No. 54. México. Junio, 1998.
- García Escobar, Carlos René.
¿Por qué estamos como estamos? En: La Hora. 10 de julio, 2000.
- García Laguardia, Jorge Mario.
Política y Constitución en Guatemala. Procuraduría de los Derechos Humanos.
 Guatemala, 1996.
- Gómez Campos, Rubí de María.
Desde la Antropología: una reflexión sobre el machismo. En: Revista Fem,
 publicación feminista. No. 124. México, Junio 1993.

González Montes, Soledad.

Mujeres y Relaciones de Género en la Antropología Latinoamericana. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. Colegio de México. Primera Edición. México, 1993.

Jiménez Rivera, Dario Medardo.

El Golpe de Estado del 6 de Diciembre de 1921 al Gobierno de Carlos Herrera Luna. Universidad San Carlos de Guatemala. Escuela de Historia. 1996.

Kay Martin, M y Voorhies, Barbara.

La Mujer: Un Enfoque Antropológico. Editorial Anagrama. España, 1978.

Lagarde, Marcela.

Cautiverios de las Mujeres: Madresposas, Monjas, Putas, Presas y Locas. Colección Posgrado. Universidad Autónoma de México. México, 1990.

Género y Feminismo: Desarrollo humano y democracia. Colección Cuadernos Inacabados. Horas y Horas la editorial. Segunda Edición. España, 1997.

Lamas, Marta.

La antropología feminista y la categoría "género". En: Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales. No. 30. México, Noviembre 1986.

Marco Serra, Yolanda.

Mujeres Parlamentarias en Panamá (1945 - 1995). Instituto de la Mujer de la Universidad de Panama. Editora: Mar Morollón Pardo. Panamá, 1999.

Mead, Margaret.

Sexo y Temperamento. PAIDOS. España, 1982.

Monzón, Ana Silvia.

Entre líneas: Participación política de las mujeres en Guatemala, 1944 - 1964. En: Estudios Interétnicos. Revista del Instituto de Estudios Interétnicos. No. 10. Junio, 1999.

Pastor, Rosa.

Asimetría genérica y representaciones del género. En: Fernández, Juan (Compilador). Género y Sociedad. Colección Psicología. Ediciones Pirámide. España, 1998

Phillips, Anne.

¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal? En: Castells, Carme. (compiladora). Perspectivas Feministas en Teoría Política. PAIDOS. España, 1996.

Sojo, Ana.

Mujer y Política: Ensayos sobre el Feminismo y el Sujeto Popular. Colección Mujer Latinoamericana. Departamento Ecuménico de Investigaciones. Segunda Edición. San José Costa Rica, 1988.

Ungo M., Urania.

Del Feminismo al "Enfoque de Género". En: Revista Fem, publicación feminista. No. 124. México, Junio 1993.

Valcarcel, Amelia.

La Política de las Mujeres. Colección Feminismos. Ediciones Cátedra, Universitat de València. Instituto de la Mujer. España, 1997.

Wollstonecraft, Mary.

Vindicación de los Derechos de la Mujer. Editorial Debate. España, 1998.

DOCUMENTOS:

Constitución de la República Federal de Centroamérica, 1824

Primera Constitución del Estado de Guatemala, 1825

Acta Constitutiva de la República de Guatemala, 1851

Ley Constitutiva de la República de Guatemala, 1879

Constitución de la República Federal de Centroamérica, 1921

Constitución Política de la República de Guatemala, 1945

Constitución de la República de Guatemala, 1956

Carta Fundamental del Gobierno. Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, 1963

Constitución de la República de Guatemala, 1965

Estatuto Fundamental de Gobierno. Decreto Ley 24-82 con sus reformas

Constitución de la República de Guatemala, 1985

Ley Electoral y de Partidos Políticos

Diario de las Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente de 1879. Reimpreso por Acuerdo de la Comisión de Régimen Interior de la Asamblea Nacional Constituyente de 1927.

Diario de las Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente de Junio 1935. Biblioteca del Congreso de la República de Guatemala.

Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente de Febrero 1945. Biblioteca del Congreso de la República de Guatemala.

Tribunal Supremo Electoral. Memoria Elecciones Generales. Guatemala, 1985, 1990, 1995, 1999

Memoria Elecciones Municipales. Guatemala, 1988, 1993, 1998

Memoria Consultas Populares (1993 – 1994) Elección de Diputados (1994).

Memoria Consulta Popular 1999

DATOS HEMEROGRÁFICOS:

Semanario La Voz de la Mujer. No. 1. Guatemala, Agosto de 1885. Hemeroteca ciudad de Guatemala.

El Comercio. No. 19. Quetzaltenango, 27 de julio de 1899. Hemeroteca Municipal, ciudad de Quetzaltenango.

Diario de Centroamérica: Guatemala, 2 de Septiembre, 1921. Hemeroteca ciudad de Guatemala.

El Imparcial: Febrero 1945. Octubre, Noviembre, Diciembre 1948. Febrero 1949. Octubre, Noviembre, Diciembre 1950. Julio, Octubre 1954.

Nuestro Diario: Febrero, 1945

Prensa Libre: Enero, Febrero, Marzo, Mayo 1966. Febrero 1978. Octubre, Noviembre 1990, Agosto 2000.

La Hora: Julio, 2000

REVISTAS:

Revista "Mujer". No. 2. Junio – Julio 1955. Hemeroteca ciudad de Guatemala.

Revista "Mujer". No. 3. Septiembre – Octubre 1955. Hemeroteca ciudad de Guatemala.

Revista "Digesto Constitucional". Biblioteca Congreso de la República de Guatemala.

ANEXOS

**Carta de la Unión Femenina Guatemalteca Pro – Ciudadanía
A la Asamblea Nacional Constituyente de 1945**

**Diario de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente
06 de febrero de 1945**

Señores secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente. La Directiva de la Unión Femenina Guatemalteca Pro-Ciudadanía” que agrupa en su seno a millares de mujeres de la República entera, pertenecientes a los diversos sectores sociales y a todos los credos políticos y religiosos, atentamente se dirige a ustedes para que, por su digno medio, se sirvan hacer llegar a esa Asamblea Constituyente la voz de las mujeres guatemaltecas que reclaman para sí el reconocimiento de sus derechos políticos.

Los señores representantes conocen la actitud decidida y preponderante que tuvo la mujer guatemalteca en los antecedentes de la revolución del 20 de Octubre, y durante la revolución misma, de manera que por conocimiento personal están en condiciones de sopesar el alto civismo que encarna esa actitud femenina civismo que pone de manifiesto la capacidad de nuestras mujeres para el ejercicio de sus derechos ciudadanos y el cumplimiento de las obligaciones que impone.

Tan indiscutible fue la participación femenina en el movimiento libertador citado, que la Junta Revolucionaria de Gobierno, al hacer por Decreto No. 17 la declaración de los principios fundamentales de la Revolución del 20 de Octubre, se hizo eco de uno de los sentimientos más popularmente arraigados e incluyó con el número IX el que dice textualmente “Reconocimiento de la ciudadanía a la mujer preparada para ejercerla”.

Sabemos el valor de esa inclusión, cuando en la misma ley se declara que esos principios se consideran esenciales para consolidar la ideología de la Revolución, por lo que deben incorporarse a la Constitución de la República. Pero reconocemos más: que si ese gesto de justicia social no tuviera como base los hechos mismos que muestran de manera evidente lo que la mujer guatemalteca está llamada a ser en la vida pública del país, esos derechos conquistados con sangre, dolor y sacrificio, podrían burlarse y sostener la injusta innovación que a nuestra Carta Fundamental se hiciera en el año de 1935, al declarar expresamente que la ciudadanía sólo es un privilegio masculino.

La mujer guatemalteca demostró que está en condiciones de ser un elemento idóneo para la reconstrucción de nuestra patria, y que sólo necesita que se le dé la oportunidad de cooperación, para tomar conscientemente su parte de responsabilidad en los negocios públicos.

El feminismo actual que ha perdido totalmente el aspecto que quisieron darles sus detractores de antaño, de ser una lucha de sexo y perseguir la preponderancia de la mujer, ha proclamado en voz alta y sincera que su finalidad no es de disociación sino de unidad; que no trata de excluir a nadie, sino que se propone conseguir que se admita a la mujer como colaboradora en la grave tarea de procurar el bien público.

Todas las objeciones contra el reconocimiento de los derechos ciudadanos de la mujer, cuando se basan en su inexperiencia política, son apriorísticas, puesto que no puede demostrarse que ya ha fracasado, en tanto que con hechos ha probado precisamente que sin la habilidad adquirida por el ejercicio de esos derechos, ha sido todo lo consciente y patriota que se necesita, para tomar su puesto, cívica y eficientemente, al lado de los hombres que hicieron posible la Revolución y la llevaron a cabo.

De tal manera, que la decantada inexperiencia sólo demuestra que es necesario darnos esa oportunidad de ejercicio. Negar nuestros derechos políticos o concederlos innecesariamente restringidos, os pretexto de inhabilidad, sería tan descabellado como prohibir al párvulo que hable, temerosos que su lengua infantil que aún no modula a la perfección todas las palabras pudiera equivocarse.

Que se nos dé la oportunidad de ejercitar nuestros derechos políticos. El tiempo dirá si se cometió un error al reconocerlos. ¿Podrán los países aliados desconocer la cooperación femenina en esta lucha a muerte por la libertad y arrepentirse de haberle otorgado a la mujer, hace ya tiempo sus derechos? Como mujeres guatemaltecas no pedimos a los señores representantes del pueblo la regalía de derechos no merecidos, sino el reconocimiento de los que la mujer ha conquistado a fuerza de civismo. Se reconoce se hace imperativo si se toma en cuenta que en un país como el nuestro, cuya población tiene una escasa densidad cívica —producto de nuestra ignorancia— es urgente intensificar el caudal ciudadano, enriqueciéndolo en número y en conciencia cívica.

Tal necesidad sólo se resuelve entre nosotros incorporando a la vida pública del país, un elemento sano, hasta hoy desperdiciado y que necesita ponerse al servicio de nuestra patria; la mujer guatemalteca cívicamente consciente. Si se analiza el artículo 8º de nuestra actual Constitución, forzosamente terminamos por asentar que no queda otra alternativa: o se mantiene la exclusión femenina basada en razones de sexo y se deja la ciudadanía como un privilegio del varón por ignorante que sea, tal como ha sido hasta ahora y con lo que se han ocasionado tan graves perjuicios al país, o se aprovecha inteligentemente el concurso femenino, dando a la mujer acceso a la vida ciudadana. La nación guatemalteca con 65% de analfabetos adultos, no puede prescindir de ese número de ciudadanos, sin tratar de compensarlo con nuevos aportes que sólo está en condiciones de ofrecer la mujer. No es posible que haya uno sólo de los señores representantes, que crea socialmente justo el que se niegue a las mujeres cívicamente conscientes (las maestras, para no citar sino un solo sector femenino), los derechos políticos, en tanto se reconocen a todo varón por ignorante que sea. Todos sabemos que el voto de los analfabetas es la mejor arma de que se han valido las dictaduras para perpetuarse en el poder.

Si hoy se aspira, sinceramente, dirigir los rumbos patrios hacia una verdadera democracia, forzoso será hacer que la ignorancia de esa masa de la población no sirva los intereses particulares de los autócratas, lo que solo puede conseguirse: educando a los que sin merecerlo ya son ciudadanos, o bien, incorporando a quienes mereciéndolo, aún no tienen reconocidos sus derechos políticos.

Estamos seguras que en la conciencia de los actuales representantes del pueblo, no tiene cabida el ridículo y antiguo prejuicio de la influencia del clero sobre las masas femeninas

en asuntos políticos, lo cual sería ilógico dado el avance democrático del país y las nuevas ideas que ha sustentado la revolución.

No queremos dejar de llamar la atención de los señores representantes, hacia el hecho de que histórica, política y sociológicamente, ésta es la ocasión más oportuna en nuestro país, para hacer el reconocimiento de la ciudadanía femenina, puesto que estando ya electo el Presidente de la República, y siendo seguro que retornaremos al gobierno de las municipalidades, con alcaldes elegido directamente por el pueblo, la mujer tendrá un entrenamiento de sufragio, que mejor asegurará su participación en las futuras elecciones presidenciales.

La Revolución del 20 de Octubre hizo imperativo el derecho de la mujer al reconocimiento de sus derechos políticos, esperamos que los señores representantes del pueblo, en cuyas manos está el porvenir de nuestra patria han encontrado ya la forma de que esa trascendental medida se resuelva como debe resolverse, en beneficio de la nueva Guatemala.

(ff) Graciela Quan V. Presidenta, Elisa Hall de Asturias, Vicepresidenta, Angelina Acuña de Castañeda, Secretaria.